ACTA Nº 14 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

Antes de proceder al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión por la Alcaldía-Presidencia se indica que no está el acta preparada, el acta de la sesión del pleno anterior, atendiendo a que ha habido mucho trabajo en el área de Secretaría y bueno, pues, traeremos en el mes de diciembre, el acta de Noviembre y el acta de Octubre.

1º) RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

• SENTENCIA № 161/2015 de fecha 8 de Octubre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el P.A. 131/2015 interpuesto por D. JOSE LUIS CANO CUERVO, contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 6 de Mayo de 2015,sobre sanción de tráfico, exp. 2228/2014.

FALLO:

Se desestima recurso. Imposición en costas a la parte actora con un límite de 200 €.

 AUTO de fecha 6 de Noviembre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictado en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 20/2015, P.O 310/2012 interpuesto por D. GUILLERMO ESTRADA SARMIENTO en solicitud de ejecución forzosa de la sentencia de fecha 1 de Septiembre de 2014, dictada en los autos del P.O. nº 310 y 377/2012, exp. 2329/2010.

FALLO:

Se declara la ejecución forzosa de la sentencia dictada en el procedimiento, ordenando al Ayuntamiento de Castrillón que adopte las medidas necesarias para llevar a cabo el pronunciamiento de la sentencia dictada en este procedimiento , a cuyo fin habrá de aportar, en el plazo de veinte días naturales, informe técnico expresivo de las obras de demolición procede ejecutar, relacionadas estrictamente con el cumplimiento des esta Sentencia, así como el coste de las mismas a los efectos previstos en el art. 108.3 LRJCA.

• SENTENCIA № 203/2015 de fecha 12 de Noviembre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el P.O. 310/2014 interpuesto por Dª VICTORIA GUIJARRO AMADOR, contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 14 de Octubre de 2014, por la que se inadmite a trámite el recurso de reposición presentado contra Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Julio de 2014, por la que se resuelve el procedimiento disciplinario de actividad de ganadería cunicular sin licencia que se lleva a cabo en la localidad de La Braña nº 51 de Castrillón, al tiempo que se desestima la solicitud de suspensión del acto administrativo recurrido, exp. 2325/2005.

FALLO:

Se desestima recurso con imposición de las costas a la recurrente con el límite de 500 €.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

2º) <u>EXP. 21/2015.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. EJERICICO</u> 2015.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. EJERICICO 2015", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Noviembre de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, con fecha 23 de noviembre de 2015, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2015 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2015:

• Área de Informática Municipal:

- **TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A.**, C.I.F. A78923125, factura nº 28-J5Z0-000040 de fecha 10-10-2015. Concepto: Líneas móviles (46) octubre de 2015, por importe de 726,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0103-920-222.00 "Telefónicas Comunicaciones".

<u>Motivo</u>: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al ejercicio 2015 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Área de Educación:

- EUREST COLECTIVIDADES, S.L., C.I.F. B80267420, factura nº 00001RI1408345 de fecha 30-09-2015. Concepto: Menús EEI El Carbayo del mes de septiembre de 2015, por importe de 1.082,17 €.
- EUREST COLECTIVIDADES, S.L., C.I.F. B80267420, factura nº 00001RI14058346 de fecha 30-09-2015. Concepto: Menús EEI EI Texu del mes de septiembre de 2015, por importe de 1.370,63 €.
- EUREST COLECTIVIDADES, S.L., C.I.F. B80267420, factura nº 00001RI15004035 de fecha 31-10-2015. Concepto: Menús EEI EI Carbayo del mes de octubre de 2015, por importe de 1.872,60 €.
- EUREST COLECTIVIDADES, S.L., C.I.F. B80267420, factura nº 00001RI15004036 de fecha 31-10-2015. Concepto: Menús EEI EI Texu del mes de octubre de 2015, por importe de 2.682,26 €.

Aplicación presupuestaria: 0601-323-221.05.00 "Contrato catering comedor de 0 a 3".

<u>Motivo</u>: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al ejercicio 2015 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Área de Obras y Servicios:

- **ITMA, S.L.U.**, C.I.F. B33349978, factura nº 15-01547 de fecha 31 de octubre de 2015. Concepto: Limpieza de mantenimiento correspondiente al mes de octubre en Colegios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Castrillón, por importe de treinta y tres mil seiscientos treinta euros con quince céntimos de euro (33.630,15 €).

Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00.01 "Contrato limpieza edificios".

<u>Motivo</u>: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al ejercicio 2015 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Área de Bienestar Social:

- CLECE, S.A., C.I.F. A80364243, factura nº 021310003515FAC de fecha 11-11-2015.
 Concepto: Prestación del SAD Ordinario del mes de octubre de 2015, por importe de 24.778,40 €.
- CLECE, S.A., C.I.F. A80364243, factura nº 021310003415FAC de fecha 11-11-2015.
 Concepto: Prestación del SAD Grandes Dependientes del mes de octubre de 2015, por importe de 20.397,72 €.

Aplicación presupuestaria: 0802-231-227.99.04 "Contrato asistencia domiciliaria".

<u>Motivo</u>: Facturas en las que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al ejercicio 2015 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes del Técnico Informático Municipal de fecha de 17-11-2015, de la Coordinadora de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo Municipales de fecha 16-11-2015, de la Jefe del Servicio de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 16-11-2015 y de la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 17-11-2015.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las siguientes facturas por un importe total de ochenta y seis mil quinientos treinta y nueve euros con noventa y tres céntimos de euro (86.539,93 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2) y el Grupo Mixto (1) y Castrillón Sí Puede (1)."

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, **por mayoría** de doce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: cinco y PSOE: tres), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiún que componen la Corporación, **el ACUERDO de: ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Noviembre de 2015 que ha quedado trascrito.**

3º) <u>EXP. 245/2005.- 2ª MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN.</u>

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLÓN", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido en fecha 23 de Noviembre de 2015, por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en el que se dictamina favorablemente por tres votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ningún voto en contra y siete abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: tres; Grupo Municipal PSOE: dos; Castrillón Si Puede: uno y Grupo Mixto: uno), la propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 19 de Noviembre de 2015, cuyo texto se trascribe:

"ASUNTO: SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (DAORJE). PROPUESTA PARA APROBACION DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL CONTRATO (CON REAJUSTE DE ANUALIDADES)

En relación con la tramitación de la segunda modificación del contrato de la "Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Concejo de Castrillón", consta en el expediente:

I. Antecedentes.

Del expediente resulta que:

1º. Previa tramitación oportuna se adjudicó y formalizó en el ejercicio 2005, ajustado a las siguientes características:

Objeto	Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida y				
	Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Lavado y				
	Desinfección de Contenedores en el Concejo de Castrillón				
Contratista	DAORJE, S.A. CIF B85144152				
Fecha de adjudicación	Acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2005				
Fecha de formalización del	26 de agosto de 2005. (Paginas 335 a 378 del expediente,				
contrato	Tomo II.B del expediente).				
Plazo de ejecución	10 años				
Finalización del contrato	Cláusula 8 del contrato: la finalización del periodo de concesión				
	será la misma para la totalidad de los servicios contratados,				
	independientemente de la fecha de inicio de cada uno de los				
	mismos.				
Posibilidad de modificación del	Cláusula 26 del PCAP. (Páginas 21 a 47 del expediente Tomo I				
contrato	del expediente).				
Posibilidad de prórroga del	Cláusula 4 del contrato, por un periodo de diez años.				
contrato					
Precio de adjudicación, IVA	12.918.102,50 €				
incluido (10 años).	 Fase Recogida R.S.U.: 6.107.392,90 € 				
	Fase Limpieza Viaria: 6.810.709,60 €				
Precio de adjudicación anual	1.291.810,25 €				

•	Fase Recogida R.S.U.: 610.739,29 €
-	Fase Limpieza Viaria: 681.070,96 €

2º. En el ejercicio 2008 se produjo una primera modificación del contrato, ajustada a las siguientes características:

Objete de la modificación	Contión del Camieia Dública de Deserido de Desidues Cálidas				
Objeto de la modificación	Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos				
	Urbanos y Limpieza de Contenedores en el Concejo de Castrillón que				
	consiste en, textualmente (acuerdo de Pleno de 26-2-2009):				
	"1 Cambio en la forma de Sistema de recogida de R.S.U.				
	mediante un nuevo sistema conocido como carga lateral.				
	2 Cambio de contenedores, vehículos, etc.				
	3 Modificación del precio anual del contrato, pasando de ser				
	1.291.810,25 euros a ser 1.542.049,49 euros.				
	4 Reajuste de la garantía definitiva en función del nuevo precio				
	del contrato.				
	5 Establecer nuevo plazo del contrato, con vigencia desde el 1				
	de mayo de 2009 (fecha de la firma del contrato administrativo de				
	modificación) hasta el 30 de abril de 2019".				
	En informe del Interventor municipal de 21-11-2008, ratificado por otro				
	de 17-2-2009, se refiere en su punto E) a que "el contrato firmado				
	inicialmente, permitía la eventual prórroga del mismo por lazo de				
	otros diez años, según la cláusula 4 del contrato firmado con fecha 26				
	de agosto de 2005. Como quiera que la prórroga del contrato que se				
	plantea es de cuatro años, es posible la misma".				
	(Páginas 845 a 847 del expediente, Tomo V y página 1002 del				
Contratiata	expediente, Tomo VI).				
Contratista	DAORJE, S.L.U. (cambio de nombre) CIF B85144152				
Aprobación 1ª modificación del contrato	Acuerdos de Pleno de 27 de noviembre de 2008 y de 26 de febrero				
(fase de recogida de R.S.U.)	de 2009 (rectificación de error por omisión). (Página 850 del				
Farmaliantia 42 madification del	expediente, Tomo V y páginas 1009 y 1010 del expediente, Tomo VI).				
Formalización 1ª modificación del	19 de noviembre de 2009. (Páginas 1073 a 1077 del expediente,				
contrato (fase de recogida de R.S.U.)	Tomo VI).				
Nuevo importe anual de la fase de	1.542.049,49 €.				
recogida de R.S.U. y limpieza de					
contenedores, IVA incluido	Fase Limpieza Viaria: 681.070,96 €				
Porcentaje de variación respecto de	19,3712%, según informes del Secretario General de fechas 20-6-				
adjudicación inicial	2008 y 1-7-2008 (rectificación de errores). (Páginas 795 a 799 del				
	expediente y página 805 del expediente, Tomo V).				

II. Propuesta del Servicio Administrativo encargado del Servicio.

- 1º. Por resolución de fecha 14 de febrero de 2014 (página 2324 del expediente, Tomo VIII) se encomendó a Dña. Carolina Veiguela Canteli, Jefa de Obras y Servicios municipal, las tareas de propuesta, seguimiento, coordinación y supervisión de la ejecución del contrato de la gestión del servicio público Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) en el Concejo de Castrillón, en relación con los servicios municipales.
- 2º En fecha 18-12-2014, por informe de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente (páginas 2411 a 2413 del expediente, Tomo IX), se propone una segunda modificación del contrato referida esta vez a la fase de Limpieza Viaria y motivada por la creación de nuevas urbanizaciones y viales no existentes ni previstas en el momento de la formalización del contrato. En relación con dichas calles, consta en el expediente informe emitido en fecha 19-11-2014 por la Técnico Medio de Patrimonio sobre su inclusión en el Inventario y Registro de Bienes, con sus correspondientes fichas. (Páginas 2414 a 2423 del expediente, Tomo IX). Los viales son los siguientes:
 - 1.- CODIGO DE INVENTARIO: 018: DENOMINACIÓN: FRUELA CL
 - 2.- CODIGO DE INVENTARIO: 023: DENOMINACIÓN: LIBERTAD, LA, CL
 - 3.- CODIGO DE INVENTARIO: 036: DENOMINACIÓN: PUENTIN, EL CL
 - 4.- CODIGO DE INVENTARIO 113: DENOMINACIÓN: FUENTE EL TRUEBANO I, CL
 - 5.- CODIGO DE INVENTARIO 114: DENOMINACIÓN: FUENTE EL TRUEBANO , CL
 - 6.- CODIGO DE INVENTARIO 115: DENOMINACIÓN: FUENTE LA VENTOSA, CL
 - 7.- CODIGO DE INVENTARIO 116: DENOMINACIÓN: FUENTE EL HORTAL, CL
 - 8.- CODIGO DE INVENTARIO 117: DENOMINACIÓN: FUENTE OLAYA I,CL

- 9.- CODIGO DE INVENTARIO 118: DENOMINACIÓN: FUENTE OLAYA, CL 10.- CODIGO DE INVENTARIO 119: DENOMINACIÓN: XABUCU, CL
- 3º. El importe previsto de la modificación ascendía a 177.508,80 euros, IVA incluido (base imponible de 161.371,66 euros más 16.137,14 euros correspondientes al 10% de IVA), para el periodo comprendido entre el 1-5-2014 al 30-4-2019 (cuatro años).
- 4º. Según dicho informe, esta segunda modificación del contrato suponía un incremento porcentual del mismo de un 1,374109 %, lo que sumado al 19,3712 % de la primera modificación supone un porcentaje total de 20,745309 % de variación en el precio inicial de adjudicación del contrato.
- 5º. En fecha 27 de enero de 2015 la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente emite informe señalando la improcedencia de la convocatoria de una nueva licitación por las unidades constitutivas de la modificación. (Página 2424 del expediente, Tomo IX).
- 6º.- En fecha 9-2-2015 se emite certificado (RC) por la Intervención municipal, que acreditaba la existencia de saldo suficiente para hacer frente a los gastos que genere esta modificación del contrato en la partida presupuestaria 0701-162.227.00 del presupuesto del ejercicio 2015. (Página 2425 del expediente, Tomo IX).
- 7º. En fecha 24-2-2015 la empresa contratista, DAORJE, S.L.U. manifiesta expresa conformidad con la modificación propuesta. (*Página 2427 del expediente, Tomo IX*).
- 8°. En fecha 14-4-2015 se emite informe por la Secretaria General.
- 9º. En fecha 17-4-2015 se formula propuesta para la segunda modificación del contrato. En fecha 24-4-2015 se emite informe de fiscalización por la Intervención municipal y en fecha 4-5-2015 se emite informe de la Comisión Especial de Cuentas.
- 10º. Mediante oficio de 18-5-2015 se remite el expediente al Consejo Consultivo del Principado de Asturias, a los efectos de emisión del informe preceptivo exigido por el artículo 9.3,b) del TRLCAP.
- 11º. El Consejo Consultivo del Principado de Asturias emite Dictamen en fecha 18-6-2015, comunicado a este Ayuntamiento en fecha 25-6-2015 (n.r.e. 4.889). Este órgano dictamina que no procede la aprobación de la modificación pretendida, por entender que el caso analizado carece de los siguientes requisitos para su válida tramitación:
 - Falta de acreditación suficiente de los presupuestos que sustentan la modificación contractual. El Consejo no niega su existencia, sino que resalta la falta de acreditación de la causa por la que resulta improcedente la convocatoria de una nueva licitación.
 - Falta de acreditación de la causa de interés público, en este caso de las nuevas necesidades surgidas con posterioridad al contrato inicial. El Consejo no niega su existencia, sino que resalta su falta de acreditación.
 - De carácter procesal: Informe de "contenido presupuestario" de la Comisión Especial de Cuentas.
- 12º. Visto el Dictamen señalado en el punto anterior, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - 1.- En fecha 1-9-2015 se emite por la Jefa de Obras y Servicios informe en justificación de la inclusión de nuevas necesidades, en relación con los diez viales que constituyen el objeto de la propuesta de modificación del contrato "de Limpieza Viaria".

Señala el informe técnico para seis de los diez supuestos relacionados, a fin de justificar el carácter el carácter de nueva necesidad, en el hecho de que todos estos viales eran, en el momento de aprobación del expediente de contratación – 2005 -, calles particulares, de propiedad privada, por lo que su mantenimiento y conservación correspondería a la entidad promotora del desarrollo de procedencia y propietarios particulares, y sólo en una fecha posterior, previa aceptación municipal -2008/2009 - (como acreditan los expedientes que a continuación se relacionan), los viales adquirieron carácter público municipal, correspondiendo, sólo a partir de esa fecha al Ayuntamiento, el mantenimiento, conservación y vigilancia de las mismas. Estos seis viales son los siguientes:

- 1.- CODIGO DE INVENTARIO 113. DENOMINACIÓN: FUENTE EL TRUEBANO I, CL. OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
- 2.- CODIGO DE INVENTARIO 114. DENOMINACIÓN: FUENTE EL TRUEBANO, CL. OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".

- 3.- CODIGO DE INVENTARIO 115. DENOMINACIÓN: FUENTE LA VENTOSA, CL. OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
- 4.- CODIGO DE INVENTARIO 116. DENOMINACIÓN: FUENTE EL HORTAL, CL. OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
- 5.- CODIGO DE INVENTARIO 117. DENOMINACIÓN: FUENTE OLAYA I,CL OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
- 6.- CODIGO DE INVENTARIO 118. DENOMINACIÓN: FUENTE OLAYA, CL OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".

Para los cuatro supuestos restantes se justifica el carácter de imprevisibilidad, acreditando las fechas de aprobación de los correspondientes instrumentos de planeamiento que dieron lugar a los viales, posteriores todos ellos a la aprobación del expediente de contratación del servicio. Estos cuatro viales son los siguientes:

- 1.- CODIGO DE INVENTARIO: 018. DENOMINACIÓN: FRUELA CL. OBSERVACIONES: Unidad de actuación PB-UA-4 "Fruela" se le añade una superficie de 1863 m2, por ampliación del viario existente de acceso a San Martín de Laspra. El viario describe un arco de norte a sur interceptando con el cruce. Expte. 346/2006.
- 2.- CODIGO DE INVENTARIO: 023. DENOMINACIÓN: LIBERTAD, LA, CL. OBSERVACIONES: Por Expte 227/2010 Reparcelación de la unidad de ejecución PB-UA7 San Francisco, ampliación de la calle en 1694,51 m2.
- 3.- CODIGO DE INVENTARIO: 036. DENOMINACIÓN: PUENTIN, EL CL. OBSERVACIONES: Parcialmente urbanizada. Prolongación de la calle, casas del Prado PB-UA2 2.579,96 m2 urbanizados. Expte. 1421/2007 proyecto de compensación.
- 4.- CODIGO DE INVENTARIO 119. DENOMINACIÓN: XABUCU, CL. OBSERVACIONES: EXPTE. 346/2006. PROYECTO DE COMPENSACION UNIDAD DE EJECUCIÓN PB-UA4. "FRUELA".
- 2.- En fecha 16-10-2015, por la Secretaria General se emite informe en el que se concluye que:
 - "A la vista de lo expuesto, entiende quien suscribe que el nuevo informe del Servicio de Obras, Servicios y Medio Ambiente, acredita, el supuesto de nueva necesidad como soporte de la razón de interés público a los exclusivos efectos en la modificación del expediente de contratación que ahora se analiza al aportar una relación individualizada de viales que adquirieron carácter público con fecha posterior a la de aprobación del expediente de contratación que se analiza. Sin embargo continúa pendiente de acreditación, en el sentido exigido por el Dictamen analizado del Consejo Consultivo de Asturias, la causa por la que se deba resultar improcedente una nueva licitación, así como queda pendiente el informe de "contenido presupuestario" a que debe adecuarse el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas".
- 3.- En fecha 20-10-2015, por la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente se emite informe, tendente a acreditar los siguientes extremos:
 - a) Justificación de la inclusión de necesidades nuevas o causas imprevistas de las vías indicadas en la segunda modificación. Se fundamenta en que, en el momento de la redacción de los pliegos técnicos que rigieron la contratación, no podía tenerse en cuenta la incorporación de los viales indicados bien por no estar proyectados ni aprobados, bien por estar definidos como viales particulares.
 - b) Justificación de la improcedencia de la convocatoria de una nueva licitación, con desglose de los costes mensuales de la modificación propuesta. Resumidamente, se motiva que:
 - Las prestaciones a realizar son las mismas que se vienen realizando en el contrato actual en el resto de viales públicos (barrido y baldeo de calzadas y aceras).
 - Una nueva licitación, con inclusión de nueva maquinaria y sus costes, supondría un incremento en los costes del servicio del 275%.
 - 4.- En fecha 29-10-2015 se emite por la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, informe sobre el reajuste de anualidades de la modificación propuesta, con previsión de inicio de la prestación del servicio público el 1 de enero de 2016 y su finalización el 30 de abril de 2019. El importe total y su desglose por anualidades se ajusta al siguiente detalle:

EJERCICIO	MENSUALIDAD	IVA (10%)	MENSUALIDAD IVA INCLUIDO	ANUALIDAD SIN IVA	IVA (10%)	IMPORTE TOTAL
2016	3.361,91 €	336,19 €	3.698,10 €	40.342,92 €	4.034,29 €	44.377,21 €
2017	3.361,91 €	336,19 €	3.698,10 €	40.342,92 €	4.034,29 €	44.377,21 €
2018	3.361,91 €	336,19 €	3.698,10 €	40.342,92 €	4.034,29 €	44.377,21 €
2019	3.361,91 €	336,19 €	3.698,10 €	13.447,64 €	1.344,76 €	14.792,40 €
IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN				134.476,40 €	13.477,63 €	147.924,03 €

- 5.- Por oficio de 29-10-2015 se concede audiencia a DAORJE SLU sobre el reajuste de anualidades de la segunda modificación del contrato. La empresa manifiesta expresa conformidad en fecha 3-11-20015.
- 6.- En fecha 11-11-2015 la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente informa que esta nueva propuesta de modificación supone un incremento de 147.924,03 €, lo que supone un 1,145091 % respecto al contrato inicial (12.918.102,50 €). Sumado este porcentaje al 19,3712 % de incremento de la primera modificación, la variación en el precio inicial de adjudicación del contrato representa un porcentaje total de 20,516291 %.
- 7.- En fecha 13-11-2015 por el Interventor municipal se emite informe de fiscalización.
- 8.- En fecha 13-11-2015, por la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, se formula propuesta de informe de la Comisión Especial de Cuentas, con contenido presupuestario. (*¹)

III.- Consideraciones jurídicas.

Primero.- De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público (LCSP): "...Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley e regirán por la normativa anterior... Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán en cuanto sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas por la normativa anterior".

Segundo.- Disposiciones aplicables a la modificación de los contratos administrativos.

- Arts 42, 54, 59, 67, 69, 101, 146 y 163 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio (en adelante TRLCAP).
- Arts 126 y 127 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (en adelante RS).
- Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Tercero.- De conformidad con el artículo 101.1 del TRLCAP, una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos que lo integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.

En consecuencia, la Ley no sólo impone la existencia de un interés público que justifique la modificación del contrato, sino que atendiendo al principio general de publicidad y concurrencia (art. 11 TRLCAP), exige, también como presupuesto del ejercicio de la potestad, que esas razones de interés público sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas.

Este presupuesto para el ejercicio del *ius variandi* puede resultar acreditado, a juicio de quien suscribe, en el expediente mediante propuesta efectuada por la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en fecha 18-12-2014, en la que se detallan las *"nuevas urbanizaciones y viales no existentes ni previstas en el momento de la formalización del contrato"*, así como el importe de la modificación del contrato, a efectos de mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 69 del TRLCAP:

"3. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.

4. Cuando el contrato se formalice en ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, el pliego de cláusulas administrativas particulares deberá someter la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente"

Analizado lo expuesto, SE PROPONE:

PRIMERO: En relación con el contrato de la Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Lavado y Desinfección de Contenedores en el Concejo de Castrillón, APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, REFERIDA A LA FASE DE LIMPIEZA VIARIA y que consistirá en:

- 1. Incluir dentro de su objeto nuevas urbanizaciones y viales no existentes ni previstas en el momento de la formalización del contrato inicial, a saber:
 - 1.- CODIGO DE INVENTARIO: 018: DENOMINACIÓN: FRUELA CL
 - OBSERVACIONES: Unidad de actuación PB-UA-4 "Fruela" se le añade una superficie de 1863 m2, por ampliación del viario existente de acceso a San Martín de Laspra. El viario describe un arco de norte a sur interceptando con el cruce. Expte. 346/2006.
 - 2.- CODIGO DE INVENTARIO: 023: DENOMINACIÓN: LIBERTAD, LA, CL.
 - OBSERVACIONES: Por Expte 227/2010 Reparcelación de la unidad de ejecución PB-UA7 San Francisco, ampliación de la calle en 1694,51 m2.
 - 3.- CODIGO DE INVENTARIO: 036: DENOMINACIÓN: PUENTIN, EL CL.
 - OBSERVACIONES: Parcialmente urbanizada. Prolongación de la calle, casas del Prado PB-UA2 2.579,96 m2 urbanizados. Expte. 1421/2007 proyecto de compensación.
 - 4.- CODIGO DE INVENTARIO 113: DENOMINACIÓN: FUENTE EL TRUEBANO I, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 5.- CODIGO DE INVENTARIO 114: DENOMINACIÓN: FUENTE EL TRUEBANO, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 6.- CODIGO DE INVENTARIO 115: DENOMINACIÓN: FUENTE LA VENTOSA, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 7.- CODIGO DE INVENTARIO 116: DENOMINACIÓN: FUENTE EL HORTAL, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 8.- CODIGO DE INVENTARIO 117: DENOMINACIÓN: FUENTE OLAYA I, CL. OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 9.- CODIGO DE INVENTARIO 118: DENOMINACIÓN: FUENTE OLAYA, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 10.- CODIGO DE INVENTARIO 119: DENOMINACIÓN: XABUCU, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 346/2006. PROYECTO DE COMPENSACION UNIDAD DE EJECUCIÓN PB-UA4. "FRUELA".
- 2. El plazo previsto de ejecución de la modificación será el comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2019, fecha en la que finaliza el contrato y sin perjuicio de la posibilidad de prórroga prevista en la cláusula cuarta del contrato inicial.
- 3. Incremento del precio anual del contrato en 44.377,21 euros, IVA incluido, lo que supone un total de 147.924,03 euros, IVA incluido (base imponible de 134.476,40 euros más 13.477,63 euros correspondientes al 10% de IVA), para el plazo de ejecución señalado en el punto 2 y con la siguiente financiación.

			MENSUALIDAD	ANUALIDAD		IMPORTE
EJERCICIO	MENSUALIDAD	IVA (10%)	IVA INCLUIDO	SIN IVA	IVA (10%)	TOTAL
2016	3.361,91 €	336,19	3.698,10 €	40.342,92 €	4.034,29	44.377,21 €
		€			€	
2017	3.361,91 €	336,19	3.698,10 €	40.342,92 €	4.034,29	44.377,21 €
		€			€	
2018	3.361,91 €	336,19	3.698,10 €	40.342,92 €	4.034,29	44.377,21 €
		€			€	
2019	3.361,91 €	336,19	3.698,10 €	13.447,64 €	1.344,76	14.792,40 €
		€			€	
	IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN				13.477,63 €	147.924,03 €

4. Modificación del precio anual del contrato, pasando de ser 1.542.049,49 euros a 1.586.426,70 euros, sin perjuicio de las revisiones de precio autorizadas y que se autoricen en el futuro.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa DAORJE, S.L.U. (CIF B-85144152) la modificación del contrato señalada en el punto primero. Esta adjudicación está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: El importe total del contrato, después de la segunda modificación, asciende a 20.735.659,93 euros, IVA incluido, para el periodo de 14 años (desde 2005 a 2019), sin perjuicio de las revisiones de precios autorizadas y que se autoricen en el futuro.

CUARTO: El acuerdo adoptado en los puntos primero y segundo quedará condicionado al cumplimiento por parte de DAORJE, S.L.U. de lo siguiente, en el plazo de 15 días contados desde la fecha en que se notifique el acuerdo de modificación:

- 1. Al depósito de 5.916,96 euros en concepto de garantía definitiva (equivalente al 4% del incremento del contrato operado por la modificación).
- 2. A la formalización en documento administrativo de la presente modificación.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a DAORJE, S.L.U, a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a la responsable del contrato, a la Sindicatura de Cuentas y al Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

(*¹) Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 23 de Noviembre de 2015, aprobatorio de la propuesta de la concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de 13 de Noviembre de 2015:

"En la Comisión Informativa Especial de Cuentas, con fecha 23 de noviembre de 2015, se somete a votación la siguiente propuesta:

Con fecha 4 de mayo pasado se emitió informe por la Comisión Especial de Cuentas en el expediente 245/2005 de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.3 y Disposición Adicional 9 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido 2/2000 sobre la 2ª modificación del contrato de servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos. Con fecha 18 de junio el Consejo Consultivo emite informe preceptivo sobre la 2ª modificación del contrato antedicho, indicando entre otras cuestiones, que el informe de esta Comisión de Cuentas, expresa su criterio favorable al mismo, pero que carece de contenido presupuestario. Por tanto y en orden a subsanar tal carencia y de acuerdo con lo establecido también el informe de la Secretaria General de esta entidad de fecha 16 de octubre se procede a la subsanación del informe anteriormente emitido.

De acuerdo con lo establecido en el art. 101.3 del TR 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas se emite el siguiente informe:

- 1º).- Constan en el expediente, la memoria justificativa suscrita por el director facultativo, así como diversos informes que cumplen con lo establecido en el apartado a) del art. 101.3 del TR 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2º).- Consta en el expediente la justificación de la improcedencia de nueva convocatoria en informes del Director facultativo de fecha 20/10/2015 y 29/10/2015 que cumplen con lo establecido en la letra b) del art. 101.3 del TR 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 3º).- Con esta modificación se supera el límite del 20% del contrato inicial. Hasta el momento y con la modificación nº 1 se establecía un importe porcentual de modificación del 19,3712% según consta en el expediente. El importe porcentual de la presente modificación nº 2 es de 1,145091%, resultando por tanto un importe modificado de 20,516291%.
- 4º).- Que el importe de la modificación que se pretenda acometer es de 147.924,03€ IVA incluido con un desarrollo presupuestario de 44.377,21€ por año y para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, fecha en que vence el contrato inicial.
- 5º).- Como quiera que el efecto de la modificación se va a producir a partir del 1 de enero de 2016, no es preciso presupuestación alguna para el ejercicio 2015, debiendo presupuestarse para el año 2016 y siguientes la cantidad de 44.377,21€ para los años 2016, 2017 y 2018, y la cantidad de 14.792,40€ para 2019, fecha finalización contrato inicial.
- En fin el contratista habrá de presentar complemento de fianza definitiva por un importe de 5.916,96 4% del importe de la modificación.
- 6°).- Con ello se da por evacuado el trámite subsanados las carencias encontradas por el Consejo Consultivo en su informe.

La Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente la propuesta con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1)."

El Pleno, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida (siete) y Grupo Mixto (dos), ningún voto en contra y once abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis, PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el siguiente ACUERDO:

Ratificar el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Obras, Servicios y Medio Ambiente, y por tanto APROBAR la propuesta del Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 19 de Noviembre de 2015, cuya parte dispositiva se trascribe a continuación:

PRIMERO: En relación con el contrato de la Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Lavado y Desinfección de Contenedores en el Concejo de Castrillón, APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, REFERIDA A LA FASE DE LIMPIEZA VIARIA y que consistirá en:

- 1. Incluir dentro de su objeto nuevas urbanizaciones y viales no existentes ni previstas en el momento de la formalización del contrato inicial, a saber:
 - 1.- CODIGO DE INVENTARIO: 018: DENOMINACIÓN: FRUELA CL
 - OBSERVACIONES: Unidad de actuación PB-UA-4 "Fruela" se le añade una superficie de 1863 m2, por ampliación del viario existente de acceso a San Martín de Laspra. El viario describe un arco de norte a sur interceptando con el cruce. Expte. 346/2006.
 - 2.- CODIGO DE INVENTARIO: 023: DENOMINACIÓN: LIBERTAD, LA, CL.
 - OBSERVACIONES: Por Expte 227/2010 Reparcelación de la unidad de ejecución PB-UA7 San Francisco, ampliación de la calle en 1694.51 m2.
 - 3.- CODIGO DE INVENTARIO: 036: DENOMINACIÓN: PUENTIN, EL CL.
 - OBSERVACIONES: Parcialmente urbanizada. Prolongación de la calle, casas del Prado PB-UA2 2.579,96 m2 urbanizados. Expte. 1421/2007 proyecto de compensación.
 - 4.- CODIGO DE INVENTARIO 113: DENOMINACIÓN: FUENTE EL TRUEBANO I, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 5.- CODIGO DE INVENTARIO 114: DENOMINACIÓN: FUENTE EL TRUEBANO, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 6.- CODIGO DE INVENTARIO 115: DENOMINACIÓN: FUENTE LA VENTOSA, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 7.- CODIGO DE INVENTARIO 116: DENOMINACIÓN: FUENTE EL HORTAL, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 8.- CODIGO DE INVENTARIO 117: DENOMINACIÓN: FUENTE OLAYA I, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 9.- CODIGO DE INVENTARIO 118: DENOMINACIÓN: FUENTE OLAYA, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 2317/2009 CESION TERRENOS PB PP4 "EL VILLAR".
 - 10.- CODIGO DE INVENTARIO 119: DENOMINACIÓN: XABUCU, CL.
 - OBSERVACIONES: EXPTE. 346/2006. PROYECTO DE COMPENSACION UNIDAD DE EJECUCIÓN PB-UA4. "FRUELA".
- 2. El plazo previsto de ejecución de la modificación será el comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de abril de 2019, fecha en la que finaliza el contrato y sin perjuicio de la posibilidad de prórroga prevista en la cláusula cuarta del contrato inicial.
- 3. Incremento del precio anual del contrato en 44.377,21 euros, IVA incluido, lo que supone un total de 147.924,03 euros, IVA incluido (base imponible de 134.476,40 euros más 13.477,63 euros correspondientes al 10% de IVA), para el plazo de ejecución señalado en el punto 2 y con la siguiente financiación.

			MENSUALIDAD	ANUALIDAD		
EJERCICIO	MENSUALIDAD	IVA (10%)	IVA INCLUIDO	SIN IVA	IVA (10%)	IMPORTE TOTAL
2016	3.361,91 €	336,19 €	3.698,10 €	40.342,92 €	4.034,29 €	44.377,21 €
2017	3.361,91 €	336,19 €	3.698,10 €	40.342,92 €	4.034,29 €	44.377,21 €
2018	3.361,91 €	336,19 €	3.698,10 €	40.342,92 €	4.034,29 €	44.377,21 €
2019	3.361,91 €	336,19 €	3.698,10 €	13.447,64 €	1.344,76 €	14.792,40 €
IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN				134.476,40 €	13.477,63 €	147.924,03 €

4. Modificación del precio anual del contrato, pasando de ser 1.542.049,49 euros a 1.586.426,70 euros, sin perjuicio de las revisiones de precio autorizadas y que se autoricen en el futuro.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa DAORJE, S.L.U. (CIF B-85144152) la modificación del contrato señalada en el punto primero. Esta adjudicación está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: El importe total del contrato, después de la segunda modificación, asciende a 20.735.659,93 euros, IVA incluido, para el periodo de 14 años (desde 2005 a 2019), sin perjuicio de las revisiones de precios autorizadas y que se autoricen en el futuro.

CUARTO: El acuerdo adoptado en los puntos primero y segundo quedará condicionado al cumplimiento por parte de DAORJE, S.L.U. de lo siguiente, en el plazo de 15 días contados desde la fecha en que se notifique el acuerdo de modificación:

- Al depósito de 5.916,96 euros en concepto de garantía definitiva (equivalente al 4% del incremento del contrato operado por la modificación).
- A la formalización en documento administrativo de la presente modificación.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a DAORJE, S.L.U, a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a la responsable del contrato, a la Sindicatura de Cuentas y al Consejo Consultivo del Principado de Asturias."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Yo, en este punto, adelanto que voy a votar a favor. Creo que es una medida necesaria que tenía que haberse llevado ya hace tiempo, que viene a cumplir con una obligación del Ayuntamiento.....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Perdón, perdón, tiene que ausentarse el Sr. Concejal de Deportes, D. Roberto Santiago Saiz, atendiendo a que es un trabajador del servicio. ¿Vale?.

//Siendo las 17,45 horas se ausenta de la sesión el Sr. Concejal D. Roberto Santiago Saiz//.

- Sra. Concejala Da Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Bien, continúo. Como decía, yo voy a votar a favor porque, como se suele decir nunca es tarde si la dicha es buena y creo que es una medida que era necesaria, que debía de haberse tomado ya hace tiempo, que es la modificación de este contrato para dar cumplimiento a una obligación del Ayuntamiento, que es la de la limpieza viaria, pero también para dar respuesta a todas esas sucesivas quejas de los vecinos, que además, en todo su derecho y con toda la razón, estaban demandando que se limpiaran esas calles que además, recordemos que ya habían concluido desde hace tiempo. Algunas datan de hace más de cinco años, incluso más y es un problema, por lo tanto, que venía de lejos y, por lo tanto, como digo, bienvenida sea esta medida, aunque tarde, positiva.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Nosotros nos vamos a abstener. Entendemos que no está suficientemente acreditado lo del incremento del 275% porque está basado en un informe técnico y no en presupuestos de otras empresas. Además una de las bocacalles que se incluye en este procedimiento, es la bocacalle de la calle Fruela, que es una calle de ámbito privado, que no procede que el Ayuntamiento asuma la limpieza de este vial. Entendemos que el Ayuntamiento también hace un apoyo a la empresa DAORJE, donde todavía hace poco se ha hecho una Mesa de Contratación, una Mesina, contratando nuevos contenedores para mejorar el servicio. Parece ser que se va a incrementar en dos operarios el servicio; entendemos que eso es muy positivo y que se puede mejorar aún más porque hay algunas quejas relacionadas con contenedores y limpieza vial. Gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros nos vamos a abstener. El motivo es haceros una petición de que se envíen los informes técnicos al Consejo Consultivo otra vez, que no se hizo y nos gustaría saber, pues saber si el Consejo Consultivo está de acuerdo con las modificaciones que los técnicos municipales han hecho. Nada más.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Algunas puntualizaciones. Buenas tardes, en principio. Efectivamente, hay algunas calles que llevan un año, dos, tres, cuatro ó cinco, algunas menos, otras más, porque fueron acumulándose, pero eso no quiere decir que no se limpiaran; es decir, hay que diferenciar, no quiere decir que esa calle haya estado cinco años sin limpiar, porque vamos, usted misma entendería que sería imposible que nadie viviese en esa calle sino se limpiara, lo que sí es una realidad es que se hacían "cambio de cromos". Bueno, es un sistema válido, es decir, hay calles que se limpian todos los días y que, a lo mejor, haciendo un estudio en condiciones, pues en algunos momentos determinados se puede prescindir de la limpieza de ese día y ese día, esa calle que había que limpiar, no se limpia, y pasa a limpiar una de estas calles que no estaban contratadas. Por lo tanto, lo que hacíamos era un reajuste de las calles a limpiar, que es permisible perfectamente y en cualquier momento hacer reajustes de esos, en épocas de crisis, en épocas de problemas graves que se pueden dar, circunstancias sobrevenidas, como pueden ser hecatombes o cosas raras que se pueden dar durante un ejercicio y quitas personal de un lado y lo pones a otro, manteniendo el servicio. Es decir, sin coste ninguno para el Ayuntamiento se fueron limpiando esas calles sin ningún problema. Es verdad que merma la limpieza de otras calles; por lo tanto, las calles se limpiaban, no con la cantidad de veces que correspondería, pero se limpiaban. ¿Incremento?, hombre, esto es para Sabino, el incremento lógicamente esta valorado por un Técnico, en cuanto a incremento de los costes, normalmente lo valoran los técnicos, los costes, sean empresas o sean técnicos, aunque sea una empresa la que haga un informe, va a ser siempre un técnico; por lo tanto, los incrementos, es decir, las valoraciones económicas, las hacen los técnicos correspondientes. Nosotros tenemos técnicos en la Casa y nos fiamos de lo que nos dicen nuestros técnicos, que para eso cobran de esta Casa. Los contenedores de orgánica, 25 contenedores marrones para recoger el tema de residuos orgánicos en Salinas, que hemos instalado, es verdad, lo ha cogido DAORJE, pero usted, que me parece que está en la Mesa de Contratación, sabe que optaron tres empresas y lo ha cogido, pues lo ha cogido, no hay más. Es decir, a ver si ahora vamos a empezar a soltar dudas aquí, que no vienen a cuento y a poner sobre aviso a la población en algo raro; es decir, lo ha cogido en concurso abierto, exposición al público, se ha presentado quien ha querido y ha ganado la empresa que ha ganado, coincidió DAORJE, pues bienvenido sea, me es igual que sea DAORJE que otra cualquiera, porque encima nosotros no defendemos la privatización de los servicios; por lo tanto, no tenemos ningún problema con DAORJE o quien sea. También es verdad que en la medida que podemos, intentamos apoyar a cualquier empresa que esté instalada en el Municipio y que funcione en el Municipio, porque entendemos que es bueno para el Municipio. En cuanto al Consejo Consultivo, Sr. Cabrales, el Consejo Consultivo, la palabra misma lo dice, "consultivo", "consultivo", lo dice la palabra, no es mandatario, no ordena, hemos consultado, nos ha transmitido unas dudas, dudas que hemos resuelto y se las hemos transmitido y no hay más. Es decir, no hay nada, ninguna ilegalidad en los pliegos ni nada, hay una realidad palpable que ahí si tiene razón Silvia, en el sentido que está planteando que, efectivamente, hay ocho calles que deberían de contemplarse en el contrato con DAORJE y que no estaban contempladas, porque el contrato se hizo mucho antes....

//Siendo las 17,50 horas se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Da Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz//

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Con esta propuesta lo que se hace es normalizar esas calles para que tengan la limpieza más adecuada a los tiempos que corren y en las mismas condiciones, eso es lo correcto. Y en cuanto a la calle que decía el compañero de Castrillón Si Puede, decirle que esa calle no está en los pliegos de condiciones. Si se hubiese fijado verá que esa calle no está incluida,

sabemos que esa una calle particular y es verdad que DAORJE, hará como quince días o así, a petición de los vecinos, porque se quejaban, un buen día pasó y cogió y limpió aquello de allí, pero DAORJE a su voluntad, no ha limpiado y punto, pero esa calle no está incluida en estas, en las ocho calles que están aquí, porque es una calle particular.

- Sra. Concejala Da Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Yo, solamente por puntualizar de que no es tanto el hecho de la crítica que planteo de porqué se ha hecho esto tarde, no era porque las calles no se limpien, sino porque los residentes de esas zonas, sí que pagaban ese servicio de limpieza, que como usted ha reconocido, era deficitario, cosa que me parece algo injusto y que se haya prolongado durante tanto tiempo el que se hubiera estado recaudando por parte del Ayuntamiento esa tasa, ese impuesto, sin haber incluido en el contrato las respectivas calles para que se pasara y se hiciera un servicio normal, como en el resto de viarios que hay en el Concejo. De ahí mi crítica. No tanto, evidentemente, no fue "hace cinco años no se limpian", pero si que hubo varias quejas de vecinos y bienvenida sea la medida, que a partir de esas quejas, bueno, pues se ha puesto la medida y se ha solucionado este problema a través de la modificación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No hay tasa de limpieza viaria, si de recogida de basura.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Decirle que esos vecinos cobran, es decir, usted sabe que tanto la recogida de basuras como la limpieza va con el canon del agua, es un porcentaje en el agua y limpien o no limpien pagan en función del canon del agua, incluso los que tienen la calle particular van a pagar en el canon la limpieza y la recogida de basura, porque aunque la calle sea particular y la tengan que limpiar ellos, la recogida de basura sí se la recogen en esa zona.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

La basura sí, la limpieza viaria no.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Va en el recibo del agua, va un porcentaje del agua, del consumo del agua. Bueno, lo que quería decirle es que usted tiene que darse cuenta de que no se puede, fíjese el problema que da hacer una modificación, no podemos estar cada vez que se hace una pequeña calle, que se abra, hacer la modificación correspondiente, intentamos solucionar el problema, pues cambiando cromos, en ese sentido. Cuando hay unas cuantas ya se lleva, se modifica, pero no podemos andar cada año modificando un convenio, porque además tiene problemas, como bien decía Cabrales hay que ir al Consultivo, etc. Es decir, no es normal que estemos todos los años modificando un contrato. Entonces esperar que haya unas cuantas y cuando haya unas cuantas se hace la modificación y espero ya, espero, que aunque se haga alguna calle nueva en estos cuatros años, espero no modificarlo. Esa calle tendría que aguantarse hasta finalizar el contrato y la iremos limpiando, pues "cambiando cromos"; es decir, no vamos a hacer otra modificación, ¿entiendo eh?, a no ser que hiciésemos, que no creo que se hiciese, todo ese polígono que hay ahí, que son un montón de calles, entonces sí, pero si mañana se urbaniza una calle o se asfalta un camino, no vamos a hacer una modificación, otra modificación de contrato, eso tienen que entenderlo que no vamos a estar todos los años con esa modificación.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y once abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiún componen la Corporación, el ACUERDO de: ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 23 de Noviembre de 2015 que ha quedado trascrito.

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, nosotros nos hemos abstenido porque, obviamente las calles nuevas hay que limpiarlas y aunque diga el Concejal que por un "intercambio de cromos" se limpiaban de vez en cuando, era más el "cuando" que la "vez", quiero decir, nosotros hablamos con varios vecinos de esas calles y es evidente que, bueno, la presencia de la limpieza era escasísima, prácticamente nula; entonces, es obvio que había que incluirlas en el contrato, ¿no?. Desde ese punto de vista, nuestra abstención, en el sentido de que, con nuestra abstención, este punto se va a aprobar, en cualquier caso, hagan lo que hagan el resto de los grupos, teniendo en cuenta que, lógicamente, el equipo de gobierno lo trae y lo aprueba.

//Siendo las 17,55 horas se reincorpora a la sesión plenaria el Sr. Concejal D. Roberto Santiago Saiz//

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En ese sentido no lo apoyamos por cuestiones, en principio formales; primero nosotros no hemos negociado, no hemos negociado el incremento que conlleva, el dinero que se le aporta a la empresa en relación al trabajo que va a desarrollar, no lo cuestionamos, en principio, pero tampoco participamos en esa gestión que es, lógicamente, el equipo de gobierno y entonces no lo apoyamos en ese sentido. Si no vemos descabellado el que se remitiera otra vez al Consejo Consultivo el informe, porque dice el Portavoz de Izquierda Unida que no es preceptivo o no es preceptivo o no es ejecutivo, sus decisiones no impiden la aprobación, pero lo que está claro es que si decía que, en definitiva, el Consejo Consultivo, entiende en este caso concreto, "que no se han acreditado los presupuestos que sustentan la modificación pretendida de manera suficiente porque la misma no puede ser aprobada", decía en su informe de 18 de Junio de 2015, pues no sería malo que después de las modificaciones, que según los técnicos municipales y el Gobierno ya se han realizado, pues el Consejo Consultivo conociera estas modificaciones y las refrendara ¿no?, por si acaso, porque después vienen los problemas y entonces, "porqué no se hizo o porqué no se dejó de hacer". Entonces, no veríamos mal que esa situación se hubiera producido, que hubiera un refrendo explícito del Consejo Consultivo a las modificaciones que se realizaron. Y finalmente y por esos temas de aspecto formal nos hemos abstenido finalmente. En cualquier caso, queremos señalar aquí, como ya señalamos muchas veces que se habló del tema de la limpieza, teniendo en cuenta que la limpieza municipal, a nuestro juicio, mejoró sustancialmente con la privatización del servicio, creemos que se puede hacer un esfuerzo mayor, en cuanto al cumplimiento del contrato y exigencia a la empresa, para que la mejora sea más significativa. Creemos que hay una cierta dejación de funciones del Gobierno en ese sentido.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Está entrando en debate de todas maneras y es explicación de voto. Entonces, utiliza, como siempre el "trin tran" o el "tran tran" de utilizar la explicación de voto para lo que es y no para entrar en debate. Sí, Sr. Garrido, entre en debate, porque se lo permito.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo voy a explicar también el voto de Izquierda Unida. Es que yo entiendo que por deferencia al resto de los Grupos, una cosa es explicar el voto y usted sabe perfectamente..., sí, pero con una crítica; es decir, usted explica el voto, votamos en contra o a favor, por esto, por eso y por esto y no hace una crítica de falta limpieza, etc, que el resto de los Grupos no pueden entrar en el debate, a mi entender ¿eh?, usted siga por ese camino, que yo no tengo ningún problema porque yo le voy a contestar, porque también voy a explicar mi voto. Es decir, nosotros votamos a favor, porque entendemos que vamos a regular una situación que no está perfectamente bien regulada, pero eso no quiere decir, para nada, para nada, que las calles estuviesen abandonadas; están, más o menos, como el resto del municipio, igual, críticas las

hay, en todo el municipio, tanto en las calles que están metidas, como en esas ocho calles que no estaban dentro del contrato, que se estaban limpiando, porque sino pobres de ellos y las otras calles que sí están dentro del contrato, críticas las hay. ¿Usted entiende que deberíamos presionar más?, yo le aseguro que se exprime y se presiona todo lo que hay y lo que podemos, a esa empresa y a las otras, a todas, intentando que cumplan lo que tienen pactado y el contrato. El problema es que aquí va a haber que meter gente para controlar a esas empresas, que es lo que siempre digo; es decir, si tenemos que meter gente para que controlen si esas empresas cumplen o no cumplen, ¿para qué privatizamos?, son ellas las que tienen que cumplir sin nada. En cuanto hay una queja de cualquier persona, falta de limpieza, contenedores que quedaron ahí con basura, se les llama automáticamente y van y lo limpian y eso doy fe yo de ello, no los defiendo para nada, pero doy fe de que lo limpian y lo hacen, el problema cuál es, que tienen que ir a expensas de que alguien reclame y que alguien denuncie, cuando lo tenían que hacer porque lo tienen estipulado en su convenio y deberían de cumplirlo, pero eso es un problema de las empresas, no del Ayuntamiento. Nosotros exigimos, en la medida que podemos, porque tenemos los Técnicos que tenemos para controlar esas empresas, para que cumplan, pero le garantizo que, en la medida de nuestras posibilidades, lo hacemos, el problema es que quizás ustedes han apostado por un caballo que, en principio, sale perdedor, que es la empresa privada para gestionar lo público y la prueba está, es decir, por desgracia, y digo por desgracia, ojalá hubiese funcionado porque no habría lo que hay, todo lo que fue privatizándose, los resultados están ahí, continuamente, en los medios de comunicación, y todos sabemos de qué estamos hablando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, limítese a estar en silencio mientras el resto de las personas intervienen.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En cuanto al estudio técnico, en cuanto al estudio del coste, hombre, ese estudio no es el del Gobierno, a ver si resulta que Izquierda Unida tiene un Técnico ahora que hace nuestros estudios y son los estudios del Grupo de Gobierno, no, no, el estudio lo ha hecho un Técnico del Ayuntamiento de Castrillón y yo creo que los Técnicos del Ayuntamiento de Castrillón trabajan para el Grupo de Gobierno y para la oposición, trabajan para el Ayuntamiento; por lo tanto, no es un estudio técnico de costes hecho por el Gobierno, podrán ustedes estar de acuerdo con él o no, haya ustedes, pero es un estudio hecho por el Ayuntamiento, por los Técnicos del Ayuntamiento y yo no dudo, para nada, de ellos. ¿Qué mañana hay circunstancias porque viene otro Técnico de no sé dónde?, bueno, pues puede ser, aquí hubo estudios técnicos cuando se privatizó el agua, del Técnico del Ayuntamiento, y no valieron y ustedes consultaron fuera, contrataron e informaron. Estaban en su derecho, que para eso estaban gobernando, estaban en su derecho. El Consejo Consultivo, ya se lo decía al Sr. Cabrales, sino se les mandó, porque yo mandé que se les mandara automáticamente nada más que se tomaron las decisiones de esas tres partes que el Consejo nos daba que debíamos de corregir, el Consejo Consultivo, que debíamos de corregir, yo automáticamente di orden a la Técnica correspondiente que una vez arreglado se les mandara; yo creo que ya está mandado, pero sino se les mandará, eso está claro. Y ya está, corregimos lo que nos piden, una vez que ya está corregido, es decir, ellos nos piden lo que tenemos que hacer, se lo mandamos y está corregido; es decir, no pueden decir nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Tardan en responder meses, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si piden que les de A y les doy A, ¿qué tienen que responder?, que está todo ok.

4º) <u>EXP. 2541/2015.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE LA FUNCIONARIA</u> DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Dª EVA BERNARDEZ VILABOA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE LA FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Dª EVA BERNARDEZ VILABOA", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de Noviembre de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe:

"La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de noviembre de 2015, emite el siguiente dictamen:

"50.- ASUNTO: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE Dª EVA BERNÁRDEZ VILABOA.

Vista propuesta de la Concejalía Delegada de Interior, de fecha 22 de octubre de 2015, con la siguiente trascripción literal:

"Visto el escrito de fecha 13 de noviembre de 2015 (R.E. 9099), presentado por Da Eva Bernárdez Vilaboa, con DNI 08927774W, funcionaria interina del Ayuntamiento de Castrillón que desempeña un puesto de trabajo de Técnica Aparejadora, en el que solicita la declaración de compatibilidad para el ejercicio de su profesión fuera de la jornada habitual de trabajo, fuera del término municipal de Castrillón y sin interferencia en las funciones desarrolladas en el Ayuntamiento de Castrillón, para la realización de forma esporádica de los siguientes trabajos:

- Fichas técnicas con dirección de ejecución y coordinación de seguridad.
- Informes de evaluación de edificios.

Visto informe de Secretaría, de fecha 18 de noviembre de 2015, y de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer la compatibilidad de la funcionaria del Ayuntamiento de Castrillón Dª Eva Bernárdez Vilaboa, con DNI 08927774W, para el ejercicio de su profesión en los trabajos referenciados en su solicitud, siempre que no confluyan con su jornada habitual de trabajo, con el término municipal de Castrillón y con las funciones desempeñadas por la funcionaria interina en el ejercicio de su actual puesto de trabajo y/o con los intereses del Ayuntamiento de Castrillón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, dejando constancia del mismo en su expediente personal, a los efectos oportunos."

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina favorablemente con ocho votos a favor (Grupo Municipal de Izquierda Unida (4), Grupo Municipal Popular (3) y Grupo Mixto (1)), sin votos en contra y dos abstención (Grupo Municipal Socialista (1) y Grupo Municipal CSP (1)), la citada propuesta de acuerdo."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Ma del Mar González Iglesias (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hola, buenas tardes a todos y a todas. La verdad es que ya lo ha explicado perfectamente la Secretaria en su exposición y tal y como se ha venido ya sucediendo en otras ocasiones, se trata, para trabajos puntuales, en concreto de esta funcionaria y que queden claros los dos puntos que ya se comentaron, como es que se realizan fuera de su horario de trabajo y que en cualquier caso estos dos trabajos para los que se autoriza esta compatibilidad, son siempre que no tengan relación directa con el Ayuntamiento y temas municipales.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

No conociendo la concreción de los trabajos pendientes y por responsabilidad, nosotros nos vamos a abstener en este punto.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, **por mayoría** de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Partido Popular: seis; PSOE: tres y Gruo Mixto: dos), ningún voto en contra y dos abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede) de los veintiún Sres. Concejales que la componen, **el ACUERDO de: ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de Noviembre de 2015 que ha quedado trascrito.**

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):
- Bueno, ahora supongo que no habrá debate. Nosotros hemos apoyado este punto porque, bueno, es una cuestión legal, nosotros no tenemos nunca interés en perjudicar a ningún trabajador. Evidentemente, si legalmente puede ejercer esa profesión, fuera del Ayuntamiento de Castrillón y en temas que no estén relacionados con el Ayuntamiento de Castrillón, obviamente, pues debemos de aceptarlo. No queremos, en ese sentido, nunca perjudicar a ningún trabajador ni tenemos ninguna duda de que eso se cumplirá y sino se cumple, obviamente, sería el momento de sancionar o revocar esta concesión, pero nosotros no vamos a poner el carro antes de los bueyes y, obviamente, lo que es legal es legal y no se puede, vamos, perjudicar a un trabajador que, además, probablemente si recurre judicialmente lo perdería el Ayuntamiento, en el sentido de cuestionar esta dedicación profesional, fuera de la jornada laboral, fuera de Castrillón y fuera de lo relacionado con el Ayuntamiento de Castrillón.
- 5°) EXP. 379/2013.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad, de fecha 20 de Noviembre de 2015, que somete al Pleno la adhesión al manifiesto emitido, a su vez, por el Consejo de Mujer de Castrillón en relación al Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres a celebrar el 25 de Noviembre de 2015, de conformidad con la propuesta de la Concejalía Delegada de Igualdad de fecha 3 de Noviembre de 2015.

Acto seguido, por indicación de la Alcaldía-Presidencia, a Sra. Concejala delegada del Área de Igualdad, D^a M^a Soraya Casares Alperi, da lectura al Manifiesto aprobado por el Consejo de la Mujer de Castrillón el día 3 de Noviembre de 2015:

"MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

Con este Manifiesto queremos, en primer lugar, recordar la razón por la que la Asamblea de las Naciones Unidas establece el 25 de noviembre como Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres. El inicio está en el año 1981, cuando se celebra en Bogotá el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se decide marcar esta fecha recordando el asesinato de las hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), que tuvo lugar en la República Dominicana el 25 de noviembre de 1960, por orden del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se definió la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

Está claro que no se trata sólo de la violencia que se plantea en las relaciones de pareja, si bien en nuestra sociedad, en este momento, es la más preocupante. Una profunda sensación de impotencia nos invade cada vez que conocemos la noticia de un nuevo asesinato y así, hasta más de 48 vidas eliminadas en lo que llevamos de año, muchas más porque a veces hijos e hijas sufren también la ira del machismo más extremo. Nuestro recuerdo también para Sara y Amets, las niñas de San Juan de la Arena que han dejado para siempre un vacío imposible de llenar.

Violencia contra las mujeres es también ignorarnos como miembros de la sociedad, sujeto de derechos y aspiraciones de superación personal y que busca la felicidad.

Violencia contra las mujeres es impedir que las niñas acudan al colegio y se eduquen.

Violencia contra las mujeres es convertirnos en un objeto sexual y negarnos la posibilidad de decidir sobre nuestro propio cuerpo.

Violencia contra las mujeres es segregarnos educándonos para que asumamos un rol determinado dentro de la sociedad y para que nosotras mismas transmitamos a las generaciones futuras una forma de sociedad patriarcal.

Violencia contra las mujeres es considerarnos botín de guerra y que la violación sistemática de las mujeres y niñas sea la norma generalizada en los conflictos bélicos en cualquier lugar del mundo.

Violencia contra las mujeres es permitir que los clérigos de cualquier religión marginen y estigmaticen a las mujeres por el hecho de serlo y se atrevan a determinar desde los púlpitos que somos ciudadanas de segundo orden justificando la violencia contra las mismas, en cualquiera de las formas que antes se mencionan.

No podemos olvidar que la actual situación político-social, creada por la crisis económica, hace que las mujeres sean más vulnerables, máxime cuando los poderes públicos no parece que estén muy por la labor de protegerlas. Los recortes nos afectan a todos y todas, pero corremos el riesgo de volver a situaciones de pobreza en que las niñas y las mujeres sean las que queden relegadas a la hora de acceder a la educación, la sanidad, el empleo y, en los casos más agudos de pobreza, a la misma comida.

En Castrillón, el pasado día 29 de octubre de 2015, en el Pleno del Ayuntamiento, se aprobó, por mayoría, apoyar los planteamientos del Movimiento Feminista que ha promovido la MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS en Madrid el 7 de Noviembre, reivindicando que la lucha contra la violencia de género sea tratada como Cuestión de Estado.

Desde este Consejo de la Mujer, asumimos el manifiesto de la Plataforma, mantenemos nuestras peticiones a las administraciones públicas para que se continúe trabajando por la igualdad, en nuestro entorno y, además, queremos que se denuncie y se cuestione a los países que siguen considerando a las mujeres ciudadanas de segundo o tercer orden, permitiendo legislaciones que las humillan, las denigran e incluso las matan por el mero hecho de ser mujeres.

Desde este Consejo de la Mujer hacemos un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de la barbarie que supone la violencia machista.

Desde este Consejo de la Mujer nos unimos a todos los ayuntamientos, organizaciones y personas particulares que han asumido el Manifiesto que guió los pasos de la Marcha del 7N y gritamos.

iiiNOS QUEREMOS VIVAS!!! iiiBASTA YA!!! "

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Ma Soraya Casares Alperi (Grupo Municipal Izquierda Unida).

Y yo ahora, ya que no puedo poner cara, si quiero poner los nombres y la ciudad, por lo menos, o el lugar, donde fallecieron, donde fueron asesinadas, mejor dicho, estas mujeres. Tenemos a Teresa, que tenía 70 años y vivía en Alicante. A Gisela, de 69 años que vivía también en Alicante. Sandra, 39 años, Barcelona. Egle, 39 años, Málaga. Susana, 38 años. Valencia. Rossemary, 76 años, Alicante. Hanane O, en Alicante. Ainhara, de Valencia. Tamara Simón Barrut, de Cáceres. Davinia, de Alhaurín de la Torre, en Málaga. Mónica, en Lleida. Ana María, 29 años, en Vitoria. Francisca Herrera, 30 años, en Almería. María Isabel, 65 años, Orense. Gema, 48 años, Denia. Encarnación, 41 años, Madrid. María del Águila, Sevilla. María Ángeles, de Santander. Rachida, de Soria. Verónica, 41 años, Barcelona. Beatriz Rodríguez Mariño, 30 años, Pontevedra. Felicidad de Rosa, 68 años, de Asturias. Ancuta Lleana, de Madrid. Laura González, 27 años, en La Palma. Cari Escobar, 60 años, Málaga. Anneline, 34 años, Barcelona. Dolores Moya, 45 años, Valencia. Gemma, 33 años, Palma de Mallorca. Maryna, 45 años, Barcelona. Leire, 34 años, Bilbao. Olga, 44 años, Barcelona. Maryna OKarynska, Cuenca, 26 años. Otilia Márquez, 68 años, en Granada. Sandra García Geraldino, de 45 años y natural de Holanda. Antonia Cortés Lombardo, de Jaén. Fuensanta López García, de Valencia. Almudena, 39 años, Vizcaya. Maimouna Diarra, 23 años, Murcia. Silvina De Oliveira, 33 años, Vigo. Carmen María Ocampos, 33 años, Palencia. María Iris, Sobradillo, Santa Cruz de Tenerife, 40 años tenía María. Concepción, de 38 años, en Pontevedra. Taine Elina, de 36 años, en Málaga. María José, de 71 años, en Vigo. Constantina, de 42 años, en Alicante. María Antonia, de 28 años, en Córdoba. Elvira, de 42 años, en Valencia. María Isabel Márquez Uría, 65 años, de Oviedo. Carmen Almansa, 45 años, de Sevilla. Svetoslava, de 32 años, Madrid. Eva, de 42 años, Marchena (Sevilla) y Habida, de 61 años, en El Vendrell, (Tarragona). No es lo mismo decir cuarenta y ocho personas muertas, asesinadas, que darles el nombre y la edad, y todas estas personas tenían una familia, tenían unos hijos, tenían una historia a su alrededor y yo creo que, me siento orgullosa de haberlas leído y espero que todos estéis conformes conmigo en esto, en haberles puesto, por lo menos nombre, a estas mujeres asesinadas y en darnos cuenta de que la situación es grave, de que yo creo que después de todas las manifestaciones que hemos visto en la televisión de todos los Grupos Políticos, la intención que tienen de mejorar la dotación de medios personales y monetarios para tratar de solucionar esta lacra, que se lleven a cabo. Es una esperanza que tengo.

- Sra. Concejala Da Raquel García Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

Solamente decir que el manifiesto ha sido aprobado en el Consejo de la Mujer, donde están representadas asociaciones de mujeres, donde están los partidos políticos y donde están asociaciones de vecinos y vecinas y poco más hay que añadir y que me parece bien que hayas leído los cuarenta y ocho nombres, porque no son muertes, son asesinatos y desde el mundo del periodismo no se está tratando de esta forma. Entonces habría que hacer un llamamiento también, en ese sentido, nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Pasamos entonces a la votación. Está aprobado por el Consejo de la Mujer y lo que tratamos aquí es de sumarnos, en la medida que podemos y formamos parte del manifiesto, pero el votar, pues significa expresar, en el marco institucional y en el Pleno, pues nuestro acuerdo con este manifiesto.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad, de los veintiún Sres. Concejales que la componen, el ACUERDO de: aprobar la adhesión al Manifiesto del Consejo de la Mujer del Ayuntamiento de Castrillón, con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres", que ha quedado trascrito.

6°) <u>EXP. 2028/2015.- AGRUPACIÓN DE ELECTORES CASTRILLÓN SI PUEDE.</u>
<u>MOCIÓN POR LA PROPUESTA DE INGRESO EN LA ORDEN DEL MÉRITO CIVIL DE NACHO FLÓREZ Y MARCOS RODRÍGUEZ.</u>

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción por la propuesta de ingreso en la orden del mérito civil de Nacho Flórez y Marcos Rodríguez", presentada con fecha 31 de Agosto de 2015, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala Da Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"El Grupo Municipal CASTRILLÓN SÍ PUEDE, al amparo de lo establecido en los artículos 91,4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su discusión y aprobación en Pleno ordinario la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El art. 1.1 del Real Decreto 2396/1998, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Orden del Mérito Civil, señala que ésta "tiene por objeto premiar los méritos de carácter civil, adquiridos por el personal dependiente de alguna de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito de la Ley 30/1992, o por personas ajenas a la Administración, que presten o hayan prestado servicios relevantes al Estado, con trabajos extraordinarios, provechosas iniciativas, o con constancia ejemplar del cumplimiento de sus deberes.
- II.- Conforme al art. 7.3, "cualquier iniciativa de corporaciones, asociaciones, instituciones o cualesquiera otras entidades deberá ser canalizada a través de las autoridades previstas en el apartado anterior, según el área de actividad en donde se adquirieron los méritos, el ámbito territorial, o la vinculación profesional de la persona propuesta."
- III.- El apartado anterior, 7.2 menciona su sub-apartado ñ) Los Alcaldes.
- IV. El artículo 6, menciona en su apartado d) que "Constituirán méritos a tener en cuenta para la concesión de condecoraciones de esta Orden, las grandes iniciativas de influencia nacional y, en general, los hechos ejemplares que, redundando en beneficio del país, deban premiarse y estimularse".
- V.- Nacho Flórez y Marcos Rodríguez, vecinos de Salinas, y socorristas de profesión, se encontraban fuera de servicio, cuando el día 28 de julio, llevaron a cabo el rescate de un grupo de seis bañistas que se estaban ahogando, en la playa del Espartal, en una zona no apta para el baño por su peligrosidad, y fuera del horario permitido para el baño, no dudando en ningún momento en arriesgar sus vidas para sacar del agua a las seis personas, falleciendo desafortunadamente una de ellas, pocas horas después de haber sido rescatada.
- VI.- Castrillón Sí Puede, considera que este tipo de conductas altruistas y heroicas son ejemplares y redundan en beneficio de toda la sociedad, y de nuestro país y por tanto deben premiarse y estimularse.
- VII.- Y a la vista de lo expuesto,

SOLICITA:

Que de conformidad a los dispuesto en el art. 7 del Real Decreto 2396/1998, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Orden del Mérito Civil, la Alcaldesa de Castrillón, formule al Ministerio de Asuntos Exteriores la propuesta de ingreso en la Orden, de Nacho Flórez, y Marcos Rodríguez en base a los méritos relacionados en el expositivo V."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal PSOE):
- Vamos a votar a favor. Nos parece de justicia que Nacho Flórez y Marcos Rodríguez sean propuestos por esta Corporación para esta distinción.

mes pasado trajimos al Pleno y se aprobó por unanimidad, el reconocimiento municipal, por la

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida): Nosotros vamos a votar a favor, como no podía ser de otra manera en esta propuesta. Ya en el ordenanza que regula estas cuestiones, también en nuestro Ayuntamiento, no sólo a los dos socorristas que participaron en el rescate, sino también a los dos policías locales que participaron en el mismo. Creemos que es un reconocimiento que hacemos nosotros a nuestros trabajadores y que, por tanto, debemos llevarlo a cabo y así se reconoció. No vemos inconveniente en que desde Alcaldía se inste también a este reconocimiento, dado que, bueno, es como ellos bien decían "un acto heroico" que hay que reconocer, ha sido reconocido ya ampliamente, no sólo por nosotros, sino también por alguna asociación y por otros vecinos de la zona y otras personas y entonces, bueno, creemos que, efectivamente, vamos a votar a favor por ese motivo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el acuerdo de: aprobar la "Moción por la propuesta de ingreso en la orden del mérito civil de Nacho Flórez y Marcos Rodríguez", presentada en el Registro General Municipal con fecha 31 de Agosto de 2015, por el Grupo Municipal Castrillón Si Puede y que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular): Bien, nosotros hemos votado a favor de que estas personas puedan tener el reconocimiento de esta Orden del Mérito Civil que fue creado por Alfonso XIII, porque, efectivamente, concurren méritos extraordinarios, tanto de heroísmo como de altruismo; heroísmo en el sentido de que pusieron en riesgo sus vidas para salvar las de otras personas y altruismo en el sentido de que no era obligación laboral en ese momento, puesto que estaban fuera de la jornada de trabajo; eso es lo que lo hace excepcional y extraordinario y susceptible de un reconocimiento como es la Orden del Mérito Civil y por eso, obviamente, pues hemos votado a favor.
- 7°) EXP. 2703/2015.- GRUPO MIXTO-CIUDADANOS. MOCIÓN POR LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE ORDENANZA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO, Y LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADO DE ELABORACIÓN DE BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción por la presentación de un proyecto de ordenanza en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y la creación de un Consejo de Administración encargado de elaboración de boletín de información municipal", presentada con fecha 17 de Noviembre de 2015, el Grupo Mixto-Ciudadanos, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala Da Silvia Argüelles Robles, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"Dña. Silvia Argüelles Robles, portavoz del Grupo Municipal Mixto- Ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su debate y votación en la sesión ordinaria del pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece en su disposición adicional novena que "los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley". A tal efecto, el Ayuntamiento de Castrillón ha tenido que iniciar un proceso interno de adaptación a dicha norma que creemos sería conveniente complementar con una regulación integral de estas materias a través de una Ordenanza Municipal, no sólo ara garantizar un adecuado desarrollo y aplicación de la Ley sino también para

posibilitar su implantación efectiva, no sólo en la Administración Local propiamente dicha sino también en sus organismos autónomos, en las entidades que presten servicios públicos municipales y, en general, en cualquier entidad que reciba fondos públicos municipales.

Asimismo, nuestro Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 62 párrafo segundo recoge que "El Ayuntamiento editará periódicamente un Boletín de Información Municipal que estará dirigido por el Consejo de Administración nombrado por el Pleno y donde deberá haber una representación proporcional de todos los Grupos municipales". A pesar de que nuestro reglamento data del año 1993, nunca se ha dado cumplimiento a este mandato y consideramos sería muy necesario impulsar la creación de este Consejo donde todos los grupos municipales sean partícipes de las mejoras en la información y mayor transparencia en la gestión de nuestro Ayuntamiento.

En consecuencia, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar a la Junta de Gobierno a presentar un proyecto de ordenanza en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, cuyo alcance comprenda además de la propia Administración Local a los organismos autónomos, a las entidades que presten servicios públicos municipales y, en general, a cualquier entidad que reciba fondos públicos municipales.
- Impulsar la creación de un Consejo de Administración, en el que estarán representados todos los Grupos Municipales, el cual se encargue de la elaboración de un Boletín de Información Municipal, todo ello dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de nuestro Reglamento Orgánico Municipal."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Bueno, como se ve, la moción en este caso es muy breve, pero yo creo que está suficientemente clara. Hablamos de dos peticiones, con la aplicación de dos normativas; por un lado sería la elaboración de una ordenanza municipal, en materia de transparencia, que yo creo que sería para recoger o aglutinar todos estos preceptos que la Ley de transparencia y acceso a la información establece que tiene que dar cumplimiento el Ayuntamiento y, por ello, que de manera clara y simplificada, los ciudadanos, a través de esa ordenanza puedan saber a qué información tienen derecho a acceder, cuáles serían los cauces a través de los cuales recibirían esa información y los procedimientos en caso de que esa información se les fuera denegada, debieran acudir para reclamar, en este caso. En definitiva, que la ordenanza contemplara esos derechos que le asisten a los ciudadanos y como ejercitarlos. Y, por otro lado, enlazando también con esto, que creo que tiene bastante relación, la creación de ese Consejo de Administración para la elaboración de ese Boletín, que además adelanto que, en todo caso, sería digital, que no lo incluí la verdad, porque me parecía algo obvio, que fuera digital y que pudiera darse difusión a través de la web del Ayuntamiento, que no supusiera ningún coste para el Ayuntamiento y lo interesante sería dar cumplimiento a lo que dice el Reglamento de Organización Municipal, que al parecer, creo que nunca se ha convocado ese Consejo y creo que lo más interesante de ese Consejo, más allá de la elaboración del Boletín, es el hecho de que estemos representados todos los Grupos Municipales y que, como digo, pues a través de ese Consejo pueda ser un foro de debate de que se cumpla, con este mandato de la Ley de transparencia, que podamos aportar mejoras para el acceso a la información y que, además, vendría a completar y creo que estaría también muy ligado con esa proposición que unánimemente votamos todos en Julio, que es también la de la mejora integral de la información en la página web del Ayuntamiento que, por lo que veo, tampoco creo que tiene grandes avances y creo que, a través de este Consejo, también podremos aportar alternativas y propuestas y eso es lo más interesante que creo que tendría ese Consejo.

- Sr. Concejal, D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa de Silvia Argüelles, de la representante de Ciudadanos. Entendemos que la transparencia, que es un elemento base de nuestra existencia, es la forma de que el ciudadano tiene para comprender, entender y participar mejor en las instituciones y esperamos que la coyuntura política cambie y cada vez haya más transparencia y podamos acceder los ciudadanos mejor a la institución. Gracias.

- Sr. Concejal, D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal PSOE):

Vamos a votar a favor de esta moción, porque nos parece una buena iniciativa, donde se concretan de forma adecuada la transparencia en nuestro Ayuntamiento y, como no, por coherencia, porque nuestro programa electoral aboga por aumentar esta transparencia en nuestro Ayuntamiento.

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Si, nosotros vamos a votar a favor, porque va en coherencia con lo que hemos hecho, incluso en este mandato, en el que hemos presentado una moción a favor de la adhesión de este Ayuntamiento a la página web del Ministerio de Administraciones Públicas para que mejore la información a los ciudadanos y la transparencia, incluso la mejora de la Administración informática del Ayuntamiento, tanto en lo referido a su página web, mejorándola y aumentando la información a los ciudadanos y que se pudieran hacer más gestiones, la mayor parte de las gestiones a través de esa vía informática, sin que tener que hacerlas de forma presencial. También, en ese sentido, pues esto da un poco forma a esas reivindicaciones que, también se concretaron en una moción conjunta con Ciudadanos en relación con las subvenciones, a que se hiciera un Plan Estratégico de Subvenciones y que se aumentara la formación, tanto de a lass Comisiones Municipales como a los Consejos de participación correspondientes, a las subvenciones concedidas; y, nosotros teníamos la duda del tema del boletín, porque nos quisiéramos reeditar la famosa chocolatera de antaño, no tiene mucho sentido que el Ayuntamiento hiciera un boletín en papel, con su coste, etcétera, pero si estamos de acuerdo en que se haga un boletín informático que no tendría coste y que, ahora mismo, pues sería de distribución entre muchos grupos de población que tienen acceso a ese medio informativo con la correspondiente creación del Consejo Informativo en el que estuviéramos representados todos los grupos según contempla el Reglamento orgánico municipal.

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bien, yo creo que Ciudadanos no es que tenga un especial interés en la transparencia de la información en Castrillón. Es una moción tipo, que ya han presentado en diferentes Ayuntamiento de Asturias, es decir no la presentaron por primera vez en Castrillón, ya se presentó en varios Ayuntamiento de Asturias, por lo tanto, yo lo que entiendo es que Ciudadanos dudan de la eficacia en la transparencia de la información en las Administraciones y, por lo tanto, duda de sus gestores y, la verdad, se ha dicho, escuchar, leyendo lo que se ha dicho en los medios de comunicación, pues no me extraña nada que duden, no. No obstante, nosotros vamos a votar en contra, por varios motivos. En principio, no creo, nosotros defendemos la transparencia y no creo que nadie en Castrillón pueda dudar del equipo de gobierno de Izquierda Unida, en cuanto a transparencia se refiere. Desde hace años, mucho antes de que entrara en vigor esta ley del 2013, ya se colgaban los Plenos del Ayuntamiento de Castrillón en la web, hemos hecho, hacemos charlas con todos los ciudadanos por todos los pueblos, tenemos un Reglamento de Participación Ciudadana, antes de esta Ley, donde participan todas las asociaciones de vecinos, tenemos infinidad de consejos de todo tipo, de donde participan los ciudadanos a través de sus representaciones, de sus entidades sociales en diferentes tipos, los dos Patronatos, hay Patronatos, donde participa la ciudadanía en la gestión de esos Patronatos, es decir, transparencia bastante, en la propia página del Ayuntamiento, se cuelgan infinidad de información en la propia página y que se está mejorando, día a día; hoy día se cuelga más que hace un año y hace un año, más que hace dos, y se seguirá colgando y mejorando; en ese sentido, yo creo que se están dando pasos. Entendemos que habrá que ir adaptándose a la Ley y será un tema que el grupo de gobierno en cuando, entienda necesario iremos marcando ese calendario y no nos van, entendemos. nadie marcar los plazos en ese sentido. Mejorar, por descontado, en ese aspecto hay que mejorar; pero la Ley, como bien dices, sobre todo, en nuestro Reglamento está del 93, desde el 93 a aquí ha pasado gobernando en este Ayuntamiento, pues el PSOE, el Partido Popular y nosotros. No es cierto que no existió este Consejo de Administración, existió cuando existía La Chocolatera, es decir, eso se creó en función de que había un Boletín escrito, que se publicaba en el Ayuntamiento de Castrillón y lógicamente, tenía un consejo de Administración; es también, es decir, a mi me choca algunas propuestas, cuando resulta que nosotros

pretendíamos, lógicamente, entendemos que tiene que haber un jefe de prensa, un periodista, cobrando de este Ayuntamiento para que transmitiera también la información, que no sólo se debe transmitir la información que se van aprobando, en cuanto a leyes, normas, etcétera, sino también, lo que se hace día a día en la Administración, en el Ayuntamiento y eso requiere lógicamente, alguien que trabaje, el Ayuntamiento cercano, como Avilés o Corvera, lo tienen, en Castillón se nos ha denegado esa posibilidad de tener una persona que trabajara en el tema de la información, de lo que se hace día a día, transparencia para darle a los ciudadanos, no. Entendemos que un Consejo de Administración, donde nos vamos a reunir seis portavoces o, seis representantes de seis partidos políticos a discutir no se qué, porque no se quien traería la información, así, a ver si va a resultar que el representante del grupo de gobierno, tiene que poner encima, trabajar para poner encima la mesa la información. Habría que tener a alguien contratado, es decir, tendría que haber a alguien que recogiera u tipo de información y nos lo plasmara allí, en ese Consejo de Administración para que se debatiera; los Consejos de Administración no debaten en el aire, es decir, debaten sobre propuestas que alguien elabora, no lo elabora ningún miembro del Consejo de Administración, vienen elaborados por técnicos, etcétera, entonces, lógicamente, habría que tener alquien que se dedicara a eso, bien no queremos un boletín que sea en papel, que lo queremos digital, pero ¿quién lo mete?, ¿el ordenanza que está en la puerta mete en el boletín o va a meterlo un representante de ese Consejo de Administración?. ¿Ustedes creen que el equipo técnico que tenemos, informático, que puede dedicarse a meter día a día, colgar esa información?, sean un poco serios, es decir, habrá que conocer lo primero lo que tenemos en casa, el tipo de personal y, el personal que tenemos en casa y luego, habrá que empezar a hacer cambios por ahí, para ver luego, lo que podemos, luego, llegar a hacer en un futuro y; luego, en otro punto, en el otro punto que ustedes plantean, hombre, instar a la Junta de Gobierno, no, es decir, la Junta de Gobierno no tiene competencias ninguna en tema de ordenanza, ninguna, por lo tanto, en todo caso, sería instar a la Alcaldía, a la Concejalía correspondiente. Hombre yo creo que más que una ordenanza que no la veo, honradamente, quizá un Reglamento de transparencia y que debiera ser elaborado en todo caso, por el equipo, en todo caso, entiendo por la Comisión de Participación Ciudadana, donde no sólo entren los políticos, sino que entren también lógicamente la ciudadanía, es decir, podría ser un Reglamento elaborado desde participación ciudadana, podría ser, yo no descarto nada, podría ser una alternativa que lo estudiaremos y, veremos esas posibilidades, es decir, hay mucho camino que andar por descontado, pero entendemos que esta, en principio, en el primer punto, instar a la Junta de Gobierno, no es correcto y, el otro, es decir, crear un Consejo de Administración ¿para administrar el qué?, ¿quién va a traer la información ahí?, ¿usted cree que nos la va a dar el informático, la información que ponemos ahí?, ¿la Secretaría?, ¿quién va a darnos la información que vayamos a meter ahí?, ¿la va a traer usted?, porque yo no la voy a llevar, yo no voy a trabajar para darles a ustedes la información. Es decir, tendrá que haber un técnico en la Casa y ese habrá que contratarlo, que se nos ha denegado hasta ahora, que yo entiendo que tiene que ser un técnico en tema de la información, entiendo yo, un licenciado en informática, en informática no, en información, técnico de la información y, que sería lo ideal que tuviera este Ayuntamiento, entiendo que con veintitrés mil habitantes debía de tenerlo, porque el ciudadano, es verdad, que debiera de estar enterado de todo lo que se hace en el Ayuntamiento y, no enterado a través de lo que dice la oposición o a través de lo que dice el grupo de gobierno, las dos partes interesadas, sino una persona contratada y que, asépticamente, diga a la opinión pública lo que se hace el día a día en el Ayuntamiento de Castrillón y, eso no existe.

- Sr. Concejal, D. José González Hevia-Aza (Grupo Mixto):

Si, soy muy breve. Hola, buenas tardes a todos, que todavía no hablé. Yo entiendo, que este asunto, un asunto como es potenciar transparencias o velar por que el funcionamiento o el bueno gobierno del Ayuntamiento llegue con más facilidad a los ciudadanos y las ciudadanos, no entiendo como se puede entender en términos beligerantes, en el sentido de que bueno, cualquier esfuerzo que, se puede defender que, a día de hoy, se esté haciendo, pero que se puede hacer más, sin duda; de hecho es que cuando pisas la calle, como hacemos todos y preguntas sobre el Ayuntamiento o la gente te pregunta sobre el Ayuntamiento, demuestran, pues un desconocimiento total. Puede que sea porque no interesa o puede que sea por que no se lo ponemos demasiado fácil para que se entienda. No obstante, el debate en sí, es un poco

extraño, porque lo que está defendiendo el portavoz de Izquierda Unida, siempre con el máximo respeto, es la no aplicación de una Ley, o el no desarrollo o el no cumplimiento de un Reglamento municipal, esto no es algo opinable hay que hacerlo, quiero decir, el debate, yo creo que debería enfocarse un poco a, ahora no es momento o ahora no tenemos recursos, pero, es decir, es que no voy a llevar yo la información para dártela a ti, porque no se que, pero si es que la Ley dice que hay que hacerlo, no es, no, no, nos, o sea no nos está preguntando; otra cosa, es que no sea el momento, repito, pero hay que hacerlo, igual que el desarrollo, la aplicación del Reglamento Municipal, o sea, es que no están preguntando, es que, efectivamente, hay que tener un boletín de información municipal; si no se hizo hasta ahora, sería por razones de peso, yo no me meto, pero es que la Ley establece que hay que hacerlo, con lo cual yo creo siempre, obviamente, podemos dar las opiniones que mejor consideremos oportuno, pero con el tema legal, nos tenemos que limitar o, a cumplirlo o a impugnar las leyes, nada más, perdón.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Efectivamente, se puede cambiar el Reglamento.

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Si, para contestar, ir por partes; iba a hacer mención a que realmente lo que estaba instando era el cumplimiento de una norma, pero bueno ya lo ha dicho Pepe, así que no voy a volver a repetirme. Por partes, como digo. Dice el portavoz de Izquierda Unida, que hay mucho camino por andar y además se reconoció en el Pleno de junio de que realmente había un deficiencia y un problema con la página web del Ayuntamiento y la información facilitada en ella; por lo tanto, es algo reconocido por el equipo de Gobierno y, por lo tanto, me parece una incoherencia decir que hay camino por andar, pero luego, paralelamente a esto vamos a votar en contra de esta medida, que como digo, es un cumplimiento de la norma, no le veo sentido a la argumentación. Cuando se hace referencia a moción tipo de Ciudadanos; efectivamente, se ha presentado en otros Ayuntamientos, pero es que no sólo lo ha hecho Ciudadanos; tienen ustedes los socios de gobierno en Oviedo, con quien gobiernan y con quien con quien gobierna Izquierda Unida, y recientemente ha salido en prensa que han hecho una Ordenanza de Transparencia Municipal que, además va más allá de lo que dice la propia Ley estatal, para dar acceso e información a los ciudadanos. En relación a cuando hace referencia usted que la página web, ya se publican documentación y que se publican los Plenos, y además hace mención, creo que fue al Ayuntamiento de Corvera, pues como siempre nos gusta en todos los Plenos, hacernos comparativas con el resto de Ayuntamientos, voy a hacer una comparativa, entonces, con nuestro Ayuntamientos cercanos en el caso de Avilés y de Corvera y, si vamos a las páginas web de cada uno de ellos, bueno, la comparativa es bochornosa, en este sentido, ya no voy a decir Avilés, porque me dirán ustedes que el volumen del concejo es mucho mayor, a nivel de presupuestos, de recursos, de personal es mayor, pero si es que nos comparamos con Corvera, que es un Concejo más pequeño, con un presupuesto menor, vemos que el Ayuntamiento de Corvera publica sus presupuestos y esto ya lo hacía el Ayuntamiento de Castrillón en el año creo que es 2006 y 2007, son los últimos presupuestos publicados y a partir de eso dejó de hacerlo. Por lo tanto, si se hizo en el 2006 y 2007, creo que había medios técnicos y había personal y se podía haber continuado haciendo; en el caso de Corvera, hace públicas también las actas trascritas de los Plenos, aquí lo que hacemos es publicar las grabaciones, no el acta. El acta, es mucho más difícil para los ciudadanos acceder a la información a través de un vídeo, donde no tienen el orden del Pleno y Plenos que son larguísimos, de seis horas, y que tienen que buscar en esa grabación, el punto en concreto donde ellos quieran acceder a esa información que, a lo mejor es de su interés, porque se ven afectados por cuestiones que votamos aquí. El Ayuntamiento de Corvera hace públicas también las asociaciones, eso que ha hecho mención usted de ese Reglamento de participación, hace públicas las asociaciones vecinales. Yo tengo la anécdota de aquí, de este Ayuntamiento, que a mi se me denegó, solicitándola por Registro, el listado de asociaciones de vecinos. Tuve que venir posteriormente aquí y finalmente se me acabó dando aludiendo a la Ley de Protección de Datos, cuando nada tiene que ver con las asociaciones y, como vemos, el Ayuntamiento de Corvera lo hace público en su página web y, como eso, muchas cosas más; y cuando habla usted de que en ese Consejo de Información no va a usted a trabajar por

darnos la información o que eso tendría que darlo un técnico y ¿qué hacemos en la Comisiones Informativas?. En las Comisiones Informativas, estamos presentes todos los grupos municipales, donde tiene que el Concejal Delegado dar esa información y, que, además, no sabemos que información se va a discutir, pues yo tengo muchas propuestas en relación a mejorar no solamente cuestiones de información, sino cuestiones de organización, que como hablábamos, pues de medios técnicos, informáticos, que son muy deficientes en el Ayuntamiento y que, además yo creo que no tiene nada que ver con el tener el personal suficiente. Cuestiones tan básicas como que tengamos un correo los grupos municipales y que, solamente podamos verlo en el despacho, en el ordenador del despacho, sin ni siquiera tener una clave para acceder a ello y facilitarnos la labor del trabajo de Concejales, cuando todos aquí tenemos profesiones fuera de la función pública y es muy difícil acceder a la información si para poder ver nuestro correo electrónico, tenemos que estar constantemente en el despacho, que no ocurre, que esto ya lo he visto y no ocurre en ningún otro Ayuntamiento, que he preguntado con otros, a otros concejales; creo que se puede hacer muchas cosas y que, probablemente, si avanzamos en ese sentido, que creo que, como digo, es muy deficitario, si avanzamos en ese sentido, pues, probablemente, a lo mejor, lleguemos a poder cumplir con todas estas cuestiones y, a lo mejor, este Consejo de Información, pues llega un momento que deja de tener razón de ser, pues ojalá, pero yo creo que, ahora, es muy necesario que, como digo, no conllevaría ningún coste para el Ayuntamiento y me parece que hay muchas cosas a debatir y mucho que escuchar por parte del resto de grupos de la oposición y, a la vista está de que vamos a votar todos a favor y ustedes se van a quedar solos al votar esta moción. Y, ya por último, me cansa siempre escuchar que cada que hacemos, se hace una proposición, siempre se hace alusión a la falta de medios técnicos y personales. Si faltan medios técnicos y personales en esta cuestión, recientemente se ha presentado la Línea Verde, que es una aplicación donde se ha contratado con una empresa, con un coste, unos ocho mil y pico euros, cinco mil quinientos al cambio, porque está patrocinado, si se puede contratar esto y si hay presupuesto para esa contratación y se quiere y bienvenida sea, porque yo la aplaudí y me parece muy bien, que todo lo que sean aplicaciones, que ya vemos como el Ayuntamiento está a favor, el equipo de Gobierno está a favor de, a través de los medios telemáticos que hay a la disposición, acercar el Ayuntamiento a los vecinos, si se ha podido contratar eso, se pueden, pueden hacer, pueden ustedes mirar cualquier presupuesto de un gestor de proyectos informáticos que por ese coste dejaría la página web del Ayuntamiento con toda la información que está exigiendo la ley de transparencia, que hay que cumplir y que se vence el plazo ahora en diciembre. Por lo tanto, hay esa opción, hay la opción de adherirnos al portal de la transparencia, que es gratuito y no han querido y ahora recientemente, va a salir a concurso las grabaciones de los plenos, por ese precio, se puede también incluir el mantenimiento, también de la página web, o sea que no diga usted que siempre, siempre la misma cantinela de que faltan medios técnicos y personales, no, falta voluntad, esa es la realidad, que falta voluntad.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Si usted hubiera preguntado en la Comisión oportuna, seguramente se hubiera enterado que hay bastante trabajo avanzado en cuanto al tema de la transparencia y de la página web, pero no lo conoce, ¿a qué no lo conoce? Bueno pues a nosotros, hace más de dos, hará mes y medio, hemos mantenido una reunión con el servicio técnico de informática y, donde se ha trabajado todo ese tema conjuntamente con los servicios de Secretaria y donde ya prácticamente está finalizado todo el trabajo que tiene que ver con el ajuste a la Ley de Transparencia que tiene que estar listo en diciembre, donde, además, ustedes saben, porque se lo ha contado en una Junta de Portavoces, que las actas de pleno, lo que son las actas se van a colgar y, es como consecuencia de esa información que traslado en una Junta, miento, en una Mesa de Contratación, donde digo explícitamente que estamos de acuerdo, que estamos trabajando en ello y que se van a colgar las Actas, conjuntamente con la grabación de Plenos, donde digo que se va a poner, incluso el orden del día y que para poder acceder el vídeo con eso, y usted me lo reconocerá que lo digo, al día siguiente sale en prensa, exigiendo al Ayuntamiento que se pongan las actas en prensa, en la página web, igual que los vídeos de youtube. Entonces, utilizan, muchas veces, la propia información que traslada el equipo de Gobierno para salir en prensa, como si fuera una idea suya, cuando aquí, si, si, en esa Mesa de Contratación se dijo y, salió posteriormente en prensa, por ejemplo, entonces, no, no, ahora

estoy yo en el uso de la palabra y van a estar más. Entonces, entiendo que todo este trabajo, no quiere decir si apoyamos o,no apoyamos este punto, que no suscribamos el fondo de la cuestión, por supuesto tenemos que cumplir lo que dice la legislación y lo vamos a cumplir, lo que nosotros no vamos a votar es a favor de una moción, que nos obliga a trabajar de una determinada manera, porque el método de trabajo, lo decidimos nosotros, vamos a decidir nosotros cómo se va a hacer, y hay Comisiones Informativas, Consejos de Administración o, como le llaman aquí, un Consejo de Administración, que no sé de dónde viene el término, efectivamente en el Reglamento se recoge, pero es del año 93, habrá que actualizarlo, porque no viene a cuento hacer un Consejo de Administración y, además, donde no está la ciudadanía representada, para eso tenemos una Comisión Informativa, donde se puede tratar y se puede discutir y se puede debatir la ordenanza que quieran o el Reglamento que se quiera, atendiendo a todos los puntos que se tienen que recoger en la transparencia, donde si a ustedes se les van a comunicar todo el trabajo que ya le digo que venimos trabajando para responder a lo que nos ordena la Ley antes de diciembre y, todo eso, se va a trasladar en una Comisión, donde ustedes pueden incorporar ideas. Por lo tanto no hay, que, a veces, crear nuevas estructuras y usted sabe que Ciudadanos aboga por la fusión y la no creación de estructuras por crear, ¿Qué quiere otro Consejo? Pero si ya tenemos la estructura, si tiene usted las Comisiones, donde puede aportar. Si no hubiera sido necesario traer esta moción al Pleno, si la podía haber presentado a la Comisión correspondiente, a la Comisión de Interior, haber preguntado qué trabajo se estaba haciendo y cómo se estaba avanzando en el tema de la transparencia, usted no ha preguntado esto en esta Comisión, ¿con Montse? Pues con la Comisión de Interior, podía haber preguntado y se lo hubieran notificado, porque hemos tenido reuniones y Montse tal, se lo hubiera comentado, todo el trabajo que se está desarrollando que se ha sido expuesto al equipo de Gobierno, hace unas semanas por parte de los servicios técnicos y, paralelamente en los servicios de Secretaria hay un trabajo elaborado con el tema de la transparencia, pero no, tienen que venir aquí, al Pleno, a exponer un tema. Primero hay que enterarse de lo que hay en el Ayuntamiento y luego, en todo caso, pedir y crecer, y más Consejos no, por favor; ya están las estructuras creadas, en todo caso, incorporaremos, si es necesario, a la ciudadanía para que también aporten sus intereses o su información.

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Si, vamos a ver aquí hay dos cuestiones que se plantean en este debate. Primero está el cumplimiento de una moción que va a ser aprobado por el Pleno y eso es indiscutible, quiero decir, a ustedes les gustará o no les gustará, pero va a haber un mandato democrático del órgano soberano del Ayuntamiento, que es el Pleno, que dice que hay que hacer esto, y tendrían que hacerlo, por respeto democrático, aunque yo soy escéptico, porque llueve sobre mojado y ya, de otras Corporaciones, ya sé que ustedes cuando no están de acuerdo con una moción que aprueba el Pleno, pues no la cumplen. Si eso lo hiciera el Partido Popular seríamos unos fachas, porque no respetaríamos la democracia, pero como ustedes lo hacen, pues debe de ser progresista, el no respetar las decisiones democráticas del Pleno. Ya sé que no las van a cumplir, ya sé que no lo van a cumplir; de hecho ya dijeron que la política forestal, que fue otra moción aprobada en contra de su voluntad, que no lo harían, que no lo harían, es igual que lo que apoye, lo que apruebe el Pleno, porque no lo harían....

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Pero no se preocupe que la Ley la vamos a cumplir...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): No, no, no es la Ley, no estamos hablando de la Ley, la Ley obviamente tiene que cumplirla, porque si no serían denunciados...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Pues ya está...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Nosotros estamos hablando de otras cosas, que es un mandato democrático del Pleno, a veces, hay que ir más allá de la Ley, la Ley hay que cumplirla, eso no tienen que decirlo,

porque sino serían sancionados, eso es evidente. Aquí estamos hablando de un mandato democrático del Pleno y eso me parece lo más grave del asunto, pero yo, como llevo aquí desde 2007, sé que llueve sobre mojado. Y sé otras cosas que, probablemente, los que se incorporaron en esta legislatura no conocen, que son los años oscuros de la información municipal, 2007, 2011, mayoría absoluta con el PSOE, un Jefe de Prensa, que como profesional lo respeto, pero que hacía una labor, además el cargo era tal cual, jefe de prensa dependiente de la Alcaldía y, por supuesto, hacía sólo propaganda e información de Izquierda Unida, ni se nos ocurriera, vamos, ni se nos ocurrió en cuatro años....

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Será del equipo de Gobierno...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Claro, del equipo de gobierno de Izquierda Unida, ese profesional que yo respeto...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: ¿No estábamos en Gobierno con el PSOE?...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Si, el PSOE, el PSOE, pregúntele al PSOE, la valoración que hace de ese, del trabajo, pregúntele al PSOE...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: Bueno, no vamos a interrumpir, vamos, venga continúe Sr. Quiñones.
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Ya, ya empezamos.
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Venga, Sr. Quiñones, continúe.
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Qué decir, pregunte al PSOE, que estaba tan contento con su labor subsidiaria en ese gobierno que seis meses antes de las elecciones rompió, pregúntele también donde está ese profesional, que yo respecto como profesional, dónde vino y dónde está ahora y entonces nos explicará para quien trabajaba. Entonces, no nos cuente milongas, los años oscuros de la información municipal, con un precio de más de cincuenta mil euros al año, eran esos, en la cual había un jefe de prensa dependiente de la Alcaldía, que sólo y exclusivamente y ni si nos ocurriera, ni se nos ocurriera, por asomo, decir que nos hiciera alguna nota, alguna información al resto, vamos ni se nos ocurriera; pero, es que hay más, hay más, para que bueno, venir aquí ahora a decir que les quitamos la prensa, el Jefe de Prensa, oiga bien quitado está, porque ese era un aparato de propaganda pura y dura, de Izquierda Unida, financiado por todos....
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: ¿Y el resto de Ayuntamientos de Asturias?
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Por favor, por favor...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Por favor...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Pero bueno, ¿qué es esto?, ¿Qué es esto?...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, continúe Sr. Quiñones, lo han tenido todos los Gobiernos del Partido Popular, todos y, en Asturias todos los Gobiernos tienen cargos, o sea, todos.

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Puedo seguir?
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Todos tienen cargos de prensa...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):: ¿Puedo seguir?...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Si, continúe.
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

¿Puedo seguir? Yo estoy hablando de lo que se ha dicho aquí y quisiera saber en otros Ayuntamientos lo que hacen o no hacen, pero yo estoy hablando de lo que yo viví aquí y de lo que usted estaba diciendo, "no hombre, pero si esto como vienen ahora. Si un profesional independiente, no hace falta Consejo de Administración, ya lo había", oiga, por favor, que hay que tener morro para decir esas cosas aquí a los que estamos desde 2007, por eso el Partido Socialista que gobernó con ustedes, lo primero que hizo en el 2011, fue aliarse con FORO y nosotros y quitar los dos cargos de libre designación, o sea de confianza, que habían nombrado ustedes, que era el Director de la Oficina Técnica Municipal y al Jefe de Prensa dependiente de la Alcaldía. Entonces no tiene nada que ver eso con lo que se está proponiendo aquí, porque aquí habría un Consejo de Administración, cosa que no había en el otro sistema, cosa que no había en el otro sistema. Entonces, no nos quiera engañar, porque a mi no me engaña, yo llevo aquí desde 2007 y he vivido muchas tesituras, a los que vienen nuevos pues a lo mejor los puede engañar, porque no saben exactamente lo que pasó en los años oscuros, sino negros, de la información municipal, pero voy a decirles más, los años oscuros y no negros de la información municipal, esa cámara que está ahí, con la misma empresa que está adjudicada ahora, se dedicaba efectivamente a los Plenos, pero también a hacerle sistemáticamente entrevistas a la anterior Alcaldesa y propaganda de Izquierda Unida, y a nosotros se nos ocurrió un día decir, "pero bueno ¡qué es esto! tendremos, ya que no tanto acceso como el Gobierno, alguna vez tendremos ocasión nosotros de que también se nos haga una entrevista", pues se nos dijo anatema, pero qué dicen ustedes, eso está al servicio, está financiado por todos obviamente, pero al servicio exclusivo del Gobierno...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Pero la Alcaldesa, es la representante del Ayuntamiento, Sr. Quiñones...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Hombre, por favor, no me haga reír, no me haga reír ...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Hay, pero entonces ¿a quién representa la Alcaldía?, vamos yo es que estoy alucinando...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Por favor, por favor, por favor, o sea que lo pagamos todos, para propaganda de Izquierda Unida...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Madre mía, estoy alucinando...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): No, no alucine, mire tanto alucina, déjeme acabar, déjeme continuar...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, los palmeros de Quiñones, por favor manténganse tranquilos...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Tanto alucina usted...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Hombre, por favor es que....
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Bueno, un minuto de...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Es que es así, la Alcaldesa es la representante del Ayuntamiento, es la máxima representante y quien tiene y quien saca y quien representa al municipio es la Alcaldía, por lo tanto no se puede cuestionar eso, si se cuestionara o si saliera como cargo de Izquierda Unida....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Bueno, ¿puedo seguir?...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Pues si, pero no en el otro sentido....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Pero, callar hombre, es que si no, no me deja continuar...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Porque el resto de Ayuntamientos tiene su prensa y sale la información que la Alcaldía y el Equipo de gobierno pone a disposición de los medios de comunicación, que se los manda los..... gobiernos de prensa....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Puedo continuar?...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Si, continúe...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Porque hoy por la mañana tuvo la desfachatez en el Consejo de...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones, no me saque lo de por la mañana....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Lo saco, cómo que no...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Porque la desfachatez es suya...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Cómo que no?...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Que está hablando delante de la gente y tienen que interrumpirle los propios asistentes al acto....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Si, si los de Izquierda Unida, obviamente.
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Madre mía es impresionante, usted está perdiendo el respecto total, de forma total y absoluta...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Total, total...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, continúe o le retiro la palabra...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Por favor, por favor, usted está interrumpiéndome continuamente, habló obviamente por la mañana también, pero nadie le dijo nada, obviamente.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, por supuesto, yo tendré que comunicar con las personas que tengo al lado en el curso, no, no, no, no, perdone, yo soy la Presidenta, y estaba hablando y dirigiéndome a la Concejala, que me estaba aclarando una cuestión del orden del día...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Puedo continuar?...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Y fue un asunto puntual y usted estuvo diez minutos hablando con sus compañeros, que puede hablar fuera y puede hablar dentro e interrumpió a los miembros cuando estaban exponiendo dentro del marco de la cooperación, de una forma... Molestó, porque el rucu rucu, se le escucha, porque a usted, cuando habla por debajo, se le está escuchando, lo siento Sr. Quiñones, se le escucha, porque habla muy alto susurrando y molesta; pero yo no le pedí, en ningún caso le interrumpí, se lo hizo una persona asistente, que justamente no era la que hablaba y que no podía escuchar a la persona que tenía dos pasos....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Puedo seguir?....
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, no, pero no me saque algo, porque entonces le comento. Siga continuando con el asunto del punto del orden del día....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): No, me interrumpió el representante de la Asociación de Solidaridad entre España y Cuba, esp lo dejo ahí. Bien....
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Pero, ¿qué tiene que ver?...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Bueno, digo...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Que sea de lo que sea...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Bueno digo que me interrumpió, que fue quien me interrumpió, quiero decir que fue quien me interrumpió...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Pero está utilizando esa información para quitar el peso de lo que usted estaba haciendo, que era interrumpiendo la intervención, fuera quien fuera la persona de la que hablaba...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Vale, ¿puedo seguir?...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Seguirá si, cuando yo se lo diga...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Bueno, pues espero a que me lo diga...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Continúe...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Bien...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Beba primero....
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): No, no, si no tengo ningún problema, no se preocupe que yo me conservo siempre....
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Continúe, Sr. Quiñones....
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Siempre del ánimo razonable.
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: Bien hidratado....
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Y, bien hidratado, por supuesto, porque si no se me seca la boca. Bien, le digo más, mire voy a decirle algo beneficioso para usted. Desde que usted es Alcaldesa, la cámara esa transmite los Plenos, pero evidentemente no hace tanta propaganda de Izquierda Unida, mire ha mejorado en ese sentido, ha mejorado en ese sentido el equilibrio. Iba a decirle algo positivo y me interrumpe en el momento que iba a decirle algo positivo; pero los años oscuros, sino negros de la información municipal están ahí para recuerdo de todos los que estamos en este Pleno y, además hay un, el ex portavoz del Partido Socialista entre el público, que también conoce el trato que se les daba a los grupos de la oposición...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: No puede intervenir en el Pleno...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

En ese momento, en el que era anatema, siquiera decir "hombre ya que sacáis diez entrevistas de concejales, de la alcaldesa, al menos una nuestra", que no, pero bueno como decís eso, que eso es anatema, eso es anatema; entonces, vamos a ver, venir aquí a decirnos a ponernos de ejemplos que es que como traéis esto aquí si antes había eso y nos lo quitasteis, claro que lo quitamos y bien quitado, porque aquello era vamos infumable, tan infumable era que ustedes mismos se dieron cuenta y ahora no utilizan tan partidariamente lo que estamos pagando todos como es la información...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Que no, que no, y eso no está tan razonado como usted dice...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

No bueno pues nada, bueno bien, en cualquier caso, esto es otra cosa, primero es una ordenanza de transparencia, que no se por qué, lo que abunda no daña, una Ordenanza de Transparencia les parece mal....

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Que no nos parece mal...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Si, si, bueno van a votar en contra, esto es el si pero, nos parece bien, pero vamos a votar en contra

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Claro, si....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

El si, pero de siempre, volvemos a los tiempos de 2007, 2011. La moción del PP nos parece bien, pero vamos a votar en contra, entonces esto es lo mismo, nos parece bien, pero vamos a votar en contra, pero es igual, me importa un bledo que voten con contra, aquí va a haber una mayoría que aprueba esta moción y deben cumplir esta moción...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Lo que usted diga....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Y, sino está actuando ajenos al sistema democrático, se lo digo con rotundidad y claridad y eso me parece que es lo más grave de estos asuntos, porque llueve sobre mojado. La Concejal de Hacienda sonríe, le parece muy gracioso el incumplir un mandato democrático de Pleno, me parece bien es simpática y le gusta....

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

A ver, Sr. Quiñones....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Y le gustan estas afirmaciones, porque debe tener un concepto de la democracia...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

¿Ha terminado? Y deja, no porque hace referencia a como...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Voy a acabar, espere tranquila, no se ponga...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No digo, que si se va a referir al estado de cada concejal, pues yo si quiere, paso a lo siguiente, porque entiendo que no es materia de lo que estamos hablando....

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

No, el estado es de whatsApp, yo estoy hablando que está sonriéndose cuando yo estoy hablando de lo que digo....

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le paso la palabra al siguiente.

- Sra. Concejala, Da Montserrat Ruiz Caño (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sacar en el Pleno algo que se habló en una Comisión, que en segundo lugar en ningún momento la Presidenta de la Comisión, que era Yasmina, le interrumpió, sino que fue una persona del público, una de las personas que estaban presentes del público, bueno de los participantes, la que dijo, "por favor, ¿se pueden callar la boca?, porque llevan diez minutos cuchicheando", es decir, vamos a informar a los que están aquí presentes de lo que realmente pasó, eso fue lo que pasó exactamente; luego, creo que fue como medio segundo una consulta que nos hicimos Yasmina y yo, que además, tenía que ver con lo que se estaba hablando y, en ese momento, bueno, pues creo que el Sr. Quiñones pidió la palabra para decir que nosotros también estábamos hablando y que exactamente fue así...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, aunque fuera para otra cosa, pero hizo el uso de eso, de la....

- Sra. Concejala, Da Montserrat Ruiz Caño (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Inició su participación diciendo eso, entonces, bueno, sobre todo, lo digo para los que están aquí y no estaban en esa reunión sepan como fue. Segundo con respecto a Silvia, las alusiones, si que es cierto que, yo creo una Comisión Informativa de Servicios Sociales, os dije si, hay una página web que está, y además está muy avanzada, donde se va a poner toda la información, yo creo que es lo único que os informe y, estamos en ello, es decir, la información, que se va a plasmar en esa página, no solamente es el equipo de gobierno los que tienen que decidir, sino que también es Secretaria e Intervención, los que tienen que revisar todo lo que es el tema de transparencia...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Y el resto de servicios...

- Sra. Concejala, Da Montserrat Ruiz Caño (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es decir, los técnicos del Ayuntamiento, no es un tema exclusivo del equipo de gobierno, sino que también y, sobre todo, son tanto Intervención como Secretaria, los que tienen que dar su opinión...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Y el resto de servicios para las cosas que hay que colgar...

- Sra. Concejala, Da Montserrat Ruiz Caño (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Y el resto de servicios, evidentemente, entonces es lo único que te podemos informar y, estamos trabajando en ello. No es tan fácil. Yo creo que es mejor tardar un poco más, pero hacer una buena página web y hacerla con personal propio, que están dispuestos a hacerlo y no contratarlo externamente, porque una contratación externa de una página web supone que tu tienes, estás en manos de una empresa que te hace el mantenimiento; haciéndolo el personal de aquí, ese mantenimiento te lo hace el propio personal del Ayuntamiento; yo, sé lo que puede costar el mantenimiento de una página web. La página web no cuesta mucho, el problema es el mantenimiento, cada vez que tú quieres meter una pequeña modificación es dinero que te van a cobrar, si lo podemos hacer con personal propio es mucho mejor, entonces es la idea que nosotros tenemos y en eso estamos.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Había pedido la palabra el Sr. Garrido, ah no, perdón, Sr. Casares por, no sé que quiere comentar, venga por alusiones.

- Sr. Concejal, D. Juan Jonás Casares García (Grupo Municipal Popular):

No, no es por alusiones, le haría un ruego...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Alusiones, yo es que no lo nombramos a usted para nada eh....

- Sr. Concejal, D. Juan Jonás Casares García (Grupo Municipal Popular):

Yo le haría un ruego a la Sra. Alcaldesa, que retirara de su expresión la palabra "palmeros", porque me siento totalmente, nos sentimos, me parece una cosa despectiva del todo...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a ver se lo explico cuando el Sr. Quiñones....

- Sr. Concejal, D. Juan Jonás Casares García (Grupo Municipal Popular):

Simplemente le ruego que la retire, porque, insisto, lo considero despectivo...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, Sr. Casares, yo lo mismo que retiro la palabra palmero, entonces ustedes no palmeen, porque cuando hace el Sr. Quiñones una intervención surgen palmas, gritos, bueno, gritos, alusiones, risas, carcajeos, por esa parte, ¿no?, entonces, ruego, ruego que ustedes se comporten, al igual que se están comportando el resto de representantes de la Corporación Municipal, a los que a día de hoy no he tenido, en ningún caso, que llamarles la atención y, ustedes, de forma reiterada, en todos los Plenos, hacen de cacareo del Sr. Quiñones en determinados momentos y solamente pido que se comporten como se comportan el resto de Concejales de la Corporación, de forma genérica, que luego hay algunos miembros, en este caso del Partido Popular, que también se comportan, no lo estoy haciendo, lo hago de forma genérica, pero es verdad que algunas personas de su grupo se están comportando correctamente tal, pero la mayoría no; y, en ese sentido yo retiro lo de palmeros, pero espero que ustedes y lo de cacareos, pero tienen que darse cuenta y aquí los ciudadanos lo pueden ver y las ciudadanas que están presentes y el resto de concejales lo hemos comentado en alguna ocasión, que el grupo que más interrumpe y que se muestra de una forma más díscola en el Pleno, clarísimamente son los del Partido Popular, gústele o no le guste.

- Sra. Concejala, Da Ma Soraya Casares Alperi (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Solamente decir que yo suelo tener un aspecto sonriente normalmente y que, a lo mejor, estaba sonriendo un poco más de lo habitual porque antes de llegar al Pleno tuve una conversación con un compañero de los concejales que están aquí reunidos, no de mi grupo, en el que comentábamos la cantidad de tiempo que echábamos en estos plenos y, viendo los derroteros que estaban tomando las intervenciones, pues recordé esa conversación. De todas formas, yo le agradezco el interés que tiene por mí, porque veo que cumple, este ya es el segundo Pleno en que alude expresamente a mí. Supongo que tendré que venir preparada ya para que el siguiente bueno, mis gestos, mis actitudes o, algo, bueno, pues, que lo va a tomar en cuenta. Yo le agradezco esa importancia y relevancia que está dando a mi persona.

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal IU):

Me presta ver que ustedes son, tienen, les molesta algunas afirmaciones, palmeros, etcétera, a mi me gustaría que se retirase, porque ustedes están aquí y pueden defenderse, pero eso de que filio de Izquierdas a unos representantes de unas asociaciones, que no están aquí, que no se pueden defender, hombre, a mi eso si que molesta, es decir, son asociaciones con muchos asociados y habrá de todo pelaje en esas asociaciones, de todo pelaje, que un representante en un momento determinado que acuda, sea de una ideología o de otra, no se pide a nadie el carné, a ver si resulta que aquí ahora por tener un carné alguien....

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, no, en la Comisión usted le....

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Ha hecho un pronunciamiento que a mi me ha ofendido y al lástima es que no estén aquí alguna de esas asociaciones para que, igual que el Sr. Casares, se pueda defender. La verdad sea dicha que ahí tengo razón en lo que decía Montse que, a veces, ya perdemos, pierdo también ya los papeles en estos debates y es difícil luego ya hilar algo, ¿no? Mire, nosotros para nada estamos en contra de cumplir la Ley, a ver si resulta que porque no se apoye una moción, incumplimos la Ley. A ver si resulta que quién propone la moción es la ley y representa

a la Ley y son los jueces o el Gobierno a nivel nacional, con mayoría absoluta, y dicen ellos cuando se cumple o no se cumple la Ley. Nosotros vamos a votar sencillamente en contra de una moción. No incumplimos ninguna Ley para nada, porque ¿cuándo vamos a cumplir esa Ley? Porque hay un proceso para cumplirlo, hay unos años, unos meses para cumplirla y el cómo lo decidirá el equipo de Gobierno, guste o no guste y que, claro que todo se hace falta recursos económicos, faltaría más, la línea Verde, hombre la Línea Verde, tiene unos recursos diarios humanos, lo que sucede que como la hemos asumido desde Obras, porque ha sido iniciativa desde Medio Ambiente, con los recursos propios que teníamos de nuestros propios trabajadores lo hemos asumido, ¿cómo? Porque ese control que se hace desde la Línea Verde, se hacía ya vía teléfono, que llamaban a Obras, denunciando los hechos los ciudadanos, y vía Registro y eso se llevaba controlado en una página Excell; se ha quitado la página Excell y el trabajador que hacía esa función se la pasa a la Línea Verde. Es decir, claro que hay páginas, pero esas páginas hay que llenarlas de contenido, hay que llenarlas de contenido y el personal que tenemos en la Administración del Ayuntamiento, si lo conocieran, que yo ya lo dudo, perdónenme pero lo dudo, como está la situación de los servicios de estos Ayuntamientos, verían en qué situación está a quién se le puede encomendar una labor que tiene que estar manteniendo, darle de comer a esa página todos los días, eso lleva.... Claro, ¿qué sucede en Avilés y en Corvera?, que tienen un Gabinete de Prensa y, esas páginas, para eso está el gabinete de prensa, para la información pública, ¿o qué hace el Gabinete de Prensa?, fotos nada más, tienen un Gabinete de Prensa contratado ocho horas, es personal del Ayuntamiento y, esa es su labor, una labor fundamental de ese Gabinete de Prensa es divulgar a la ciudadanía todo lo que se hace en el Ayuntamiento, aquí no lo hay y luego hablaremos de por qué, pero que siga diciendo que cuesta dinero. En la Comisión Informativa, lo que informamos los políticos, son los informes técnicos, los expedientes que van todos, otra cosa es que están allí, los quieran mirar ustedes o no, pero se suben los expedientes y no informamos en la Comisiones Informativas de lo que se le ocurre al Concejal de turno; hablamos del orden del día, que va con nombre y apellidos y hablamos de unos expedientes de informes técnicos, debatimos informes técnicos, sigo diciendo informes técnicos, son los que se debaten. Parece ser, que en este Consejo de Administración, como no hay informes técnicos, ni hay nadie allí, ni hay un proyecto encima de la mesa, no sé quien va a llevarlo, sigo diciendo no sé quien va a llevar esas propuestas. Aquí, en las Comisiones Informativas debatimos propuestas e informes técnicos; unas propuestas que vienen con los informes correspondientes del equipo de Gobierno y otras, que vienen de los propios técnicos. Saben ustedes el tema de personal, no se puede contratar, el Ayuntamiento de Castrillón, las Administraciones en general, en este país de momento, ya veremos a partir del mes que viene, de momento no se puede contratar personal. Cargos de confianza, no se pueden contratar, aquí, en este Ayuntamiento, en otros, si, en este Ayuntamiento no se pueden contratar. Los portales gratuitos, si, es portal la página, lo que decían antes no se quien, es crear la página....

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Montse.

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Pero, luego el abastecerla, el diariamente, eso necesita un presupuesto y una partida económica y un personal. Cumplir la moción, es que nosotros no tenemos ningún problema, ¿pero ustedes creen que esta moción se pude incumplir? en principio, sigo diciendo, porque la que la ha presentado es una moción tipo y, además, no está hecha ni para estos Ayuntamientos, Ayuntamientos mayoritarios, porque las funciones de la Junta de Gobierno, en los Ayuntamientos minoritarios no es la misma que la función de la mayoritaria. Insta a la Junta de Gobierno a presentar una moción, oiga la Junta de Gobierno, no puede hacer mociones, no puede hacer Ordenanzas, no puede hacer Ordenanzas...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: No las puede hacer.
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Cómo que no?

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

No, las Ordenanzas las hace a una Comisión Informativa y luego tienen que venir a Pleno, no a la Junta de Gobierno, no puede la Junta de Gobierno elaborar una Ordenanza, no puede, porque se lo digo yo, para nada, ¿Quién elabora la Junta de Gobierno?, ¿yo?, ¿el arquitecto?, ¿la Alcaldesa?, ¿Quién?, hombre por favor. No señor, el Delegado correspondiente de esa Ordenanza, el Delegado, previo informe de la Comisión correspondiente, el Delegado, se lo dije antes, es que no me escucharon, tiene que ser dirigido a la Alcaldía o al Delegado correspondiente, no a la Junta de Gobierno, que no tiene competencias, con lo cual es imposible de cumplir este punto, imposible de cumplir legalmente, tendrán que dirigirse al Delegado correspondiente, que tiene competencias o la Alcaldía para hacerla, para presentar una moción, previo informe de la Comisión, no de la Junta de Gobierno, de la Comisión Informativa, por lo tanto, sí que tiene competencias, posiblemente Oviedo. Por lo tanto, es como dan una Comisión tipo, pues es, ahí está el tema, por lo tanto, no se puede cumplir. Segundo, el otro punto, convóquese al Consejo de Administración, se lo sigo diciendo, no tengo ningún problema, lo convocamos mañana si ustedes quieren, la semana que viene y, a ver que hacemos los seis, ¿de qué vamos a hablar? y ¿qué acuerdo se va a tener?, ¿sobre qué vamos a discutir? y ¿qué acuerdos se van a adoptar allí y quién va a ejecutar esos acuerdos y quién va a tomar acta de esos acuerdos?, porque el Consejo, somos un representante de cada partido aquí, a ver quien va a gestionar eso, eso si estaba en el 93, porque había una revista informativa y había un Técnico que voy a hablar ahora de ese técnico y, como lo que se publicaba en La Chocolatera, lógicamente debía llevar un control, pues había un consejo Administrativo, ¿Qué se llevaba al Consejo Administrativo?, La Chocolatera antes de imprimirla, el esbozo, la maqueta, se aprobaba, lo que se hace en cualquier periódico o ¿ustedes creen que el Consejo de Administración de un periódico redacta el periódico? Lo redactan los periodistas, lo maquetan y va a un Consejo de Administración y corrigen o cambian, pero es que es lo lógico. "Años oscuros", pero hombre nosotros hemos aprendido de los anteriores, no hemos aplicado nada que no hayan aplicado ustedes, es decir, llegamos aquí y nos encontramos que el Partido Popular tiene un arquitecto contratado particular y un Jefe de Prensa, y un Jefe de Prensa, contratado por ustedes y tienen el morro de decir que nosotros tenemos morro, pero si lo copiamos de Pepelón, lo tenía Pepelón, Jefe de Prensa y arquitecto contratado, además arquitecto militante del Partido Popular, ¿lo saben ustedes?...

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Era el jefe?, dígalo...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Sr. Quiñones, ¿está en el uso de la palabra?
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): ¿Qué hacía?, no era un arquitecto contratado
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Vale
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): Ya me dirá ese arquitecto ...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Y ustedes ¿no tienen contratados arquitectos ahora?
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Cómo que no?

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Por el Ayuntamiento, ese estaba contratado por personal de confianza, personal de confianza.

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular ¿Era jefe?
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): Pónganlo ustedes, ¿de qué estaba entonces?
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¿Era jefe?, ¿era el jefe?
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Denle el nombre que ustedes quieran, era de confianza, ¿para qué estaba?

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, se lo pido por favor por segunda vez....

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): ¿Para qué estaba?
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Siga interrumpiendo, de forma continua, sin el uso de la palabra.

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Tenía un arquitecto de cargo de confianza contratado, díganme ustedes para qué, si no era jefe, dígame para qué lo quería, para pagarle un salario, seguro. No bueno, yo digo que era jefe, yo no se lo que era, posiblemente, bueno, nosotros lo contratamos para que fuera jefe de la Oficina Técnica...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Y tu más ¿no?, la cosa es y tu más...

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Ahora, no, no sencillamente si ya no era jefe, ni era nada, ya me dirán ustedes para qué le pagaban un salario a un arquitecto que no era nada.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Es verdad, hombre, si en ningún Gobierno....

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Como nosotros...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Del Partido Popular tienen asistentes, por favor....

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Y, luego vamos....

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Y cargos de confianza

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Vamos más atrás, es decir, llegamos aquí sustituyéndolos a ustedes, y tienen un arquitecto contratado y un jefe de prensa; nosotros hicimos lo mismo, bien. Vamos más atrás, a los años oscuros, que dice usted, es que aquí hubo una revista contratada, aquí se editó una revista y saben ustedes quién era el técnico mejor que yo, para qué voy a dar nombres, saben ustedes

quien redactaba esa revista, lo saben ustedes y lo que había, y, por eso, porque en un principio no había nada, por eso, se nombró este Consejo de Administración, porque esa revista sabemos como empezó todos y cómo se contrató la persona y los que somos ya más viejos aquí, sabemos todo eso, es decir, nosotros no hemos hecho nada...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: Cuéntelo Garrido, que yo no lo sé.
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): Que no hemos hecho nada, que no hayamos copiado de los gobiernos anteriores y los gobiernos anteriores...
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Sr. Quiñones, no está en el uso de la palabra
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): Sabemos quienes son, entonces, hay que tener morro para venir a criticarnos a nosotros lo que han hecho ustedes antes, hay que tener morro...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): O sea que gobernó el PP antes que la Izquierda...
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): Antes que nosotros sí...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¡Anda ya!
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): Antes que Izquierda Unida, si...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Antes que Izquierda Unida ¿si?
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Claro...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Pero, si La Chocolatera es de tiempos del Partido Socialista y del Partido Comunista....
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): No, no, no, nosotros no, nosotros gobernamos el primer mandato, perdona, sólo hemos gobernado el primer mandato...
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): ¡Lo qué hay que oír!
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Sr. Quiñones, por favor...
- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida): Mire usted la prensa, en el 93, no, mire usted a ver quien estaba y, esa es la realidad, y sigo diciendo hace falta dinero, hace falta trabajadores para hacer todo esto y no incumplimos ninguna Ley, eso se lo digo al Portavoz de Foro, no incumplimos ninguna Ley, es decir, los tiempos y los cuandos los vamos a marcar nosotros y, estamos trabajando, otra cosa es que ustedes se enteren o no se enteren; les guste o no les guste lo que estamos haciendo y, yo entiendo su preocupación, sigo diciendo no es suya, es de su partido que lo está presentando a

nivel nacional y lógicamente usted aquí la trae e intenta justificarla como puede justificarla, pero ni siquiera la ha trabajado bien, porque sabe usted que la Junta de Gobierno en este Ayuntamiento no tiene esas competencias.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Se finaliza. No, vamos a ver, hemos tenido dos turnos de debate y se finaliza el turno de debate. Pasamos a votación, explicación de voto, si quiere matizar algo. No, Silvia, porque, entonces, alargamos muchísimo el Pleno. Hay dos intervenciones de debate. Enciende el micro, encienda el micro, por favor.

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Si nos vamos a poner tan formalistas en este caso con la problemática de la Junta de Gobierno, pues que se modifique en este caso, con el "instar a la Alcaldía", o "instar al...", realmente se ponía Junta de Gobierno, porque tampoco se sabe, a la Delegación directamente a la que se tiene que dirigir, porque me decía usted la Delegada de Interior, pero Montse es la que se encarga en este caso de todo el tema de....

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

De informática si...

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

De informática y demás, entonces, es por eso; pero, si nos ponemos tan quisquillosos y tan puntillosos, yo que soy jurista y me gusta...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No formales, usted es la formal.

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Por eso, a mi que me gusta que, yo soy humana y a veces, también, pues nada, "instar al Gobierno" o "instar a la Alcaldía" y que se modifique y votar. No tengo, o sea, gracias, le agradezco la corrección y que, en este caso, se modifique ese punto.

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si, si me permite, yo entiendo la inquietud que tiene, nosotros la tenemos y, estamos trabajando. Yo, en todo caso, le pediría que retirara la moción y que tenga confianza en el grupo de gobierno y que nos diga, dentro de un año, si vamos gestionando el tema de la transparencia o no. Si usted entiende que por convocar una Comisión de un boletín, que no va a existir, porque no hay partida económica para el, eso nos da transparencia, pues bueno, qué quiere que le diga, es decir, fíjese lo que usted pide aquí, una Ordenanza, que yo no digo que tenga que ser Ordenanza, yo creo que usted tampoco lo tiene muy claro, es decir, correcto, por eso lo estoy diciendo, le estaba haciendo una propuesta, es decir, vamos a trabajar; podemos trabajar desde Participación Ciudadana en un programa, en un proyecto, que se puede llamar o un programa, como queremos llamarlo, en el tema de transparencia, que se trabaje desde allí y, empecemos a trabajarlo, que no hay ningún problema y nosotros vamos a ir mejorando la página, en la medida en que vayamos pudiendo, la transparencia, den un margen de confianza, si es que se acaban de enterar. Entonces, dentro de un año, ven que la transparencia ha ido disminuyendo, entonces, ustedes critiquen y hagan las mociones. Que entienden que vamos mejorando, pues aplaudimos todos, pero den un margen. Es decir, acaban de entrar, y llevamos todos los Ayuntamientos en este país funcionando, de la manera que se va funcionando, una Ley que se acaba de aprobar en 2013 y que los Ayuntamientos sin mayor cuantía económica tenemos que ir mejorando, tenemos un plazo, pero ustedes han entrado como un elefante en una cacharrería en todas las Administraciones, claro porque no gobiernan en ninguna, eso está claro, al no gobernar ninguna es muy fácil, desde la oposición, pedir a los que están gobernando de que hagan lo que ellos no pueden hacer, porque ellos no están gobernando; si estuviesen gobernando ya cantaría otro cantar, por eso ningún partido de los que están aquí en la oposición han presentado esta propuesta en ningún Ayuntamiento, porque están gobernando en algunos Ayuntamientos, ninguno. Bueno yo, si sigo diciendo usted hace

una propuesta de modificación, yo digo, haga la propuesta de que la retiren y nos den un margen de confianza.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Moción, además, presentada esta semana y, como digo, sin tampoco tener ningún contacto con el equipo de gobierno para ver qué se estaba trabajando en esta materia, que también se pudo haber preguntado, excepto eso. Si, si, si, puede presentarla, pues, por eso, vamos a votarla tal y como se ha presentado.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

¿La rectifica con lo de instar al Gobierno?

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Si, Si, rectifico en ese caso para no...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Venga, pues "instar al gobierno"

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

"O a Alcaldía", adecuarme a lo que Garrido solicita.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, no, perdona, lo que tú quieras.

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Bueno que, como él, una de las argumentaciones era el, era coger con, con, "instar a Alcaldía", "Instar al Gobierno", perdón.

- Sra. Secretaria General, Da Paz González González:

Si, por favor, el texto de la moción ¿se mantiene o se rectifica por el proponente?.

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Yo quiero, en este caso, entonces, modificar, cambiando Junta de Gobierno, instando al Gobierno municipal.

- Sra. Secretaria General, Da Paz González González:

Bien, entonces el texto que se somete a votación, es el presentado con la modificación, se suprime: instar a la Junta de Gobierno, por instar al Gobierno, ha dicho, al Gobierno Municipal, bien, pues "instar al Gobierno municipal".

Finalizado el turno de intervenciones, se somete la moción enmendada a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría, de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), ocho votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos) y sin que se produzcan abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de: aprobar la "Moción por la presentación de un proyecto de ordenanza en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y la creación de un Consejo de Administración encargado de elaboración de boletín de información municipal", presentada con fecha 17 de Noviembre de 2015, el Grupo Mixto-Ciudadanos, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, Texto enmendado, cuya propuesta de acuerdo se transcribe:

"- Instar al Gobierno Municipal a presentar un proyecto de ordenanza en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, cuyo alcance comprenda además de la propia Administración Local a los organismos autónomos, a las entidades que presten servicios públicos municipales y, en general, a cualquier entidad que reciba fondos públicos municipales.

- Impulsar la creación de un Consejo de Administración, en el que estarán representados todos los Grupos Municipales, el cual se encargue de la elaboración de un Boletín de Información Municipal, todo ello dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de nuestro Reglamento Orgánico Municipal."

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Explicación de voto, hubo una enmienda, hubo una enmienda.
- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Sr. Quiñones, explicación de voto. Es increíble.
- Sr. Concejal, D. Jesús Pablo González- Nuevo Quiñones (Grupo Municipal PP):

Bueno, obviamente, la aprobamos e, incluso, con la enmienda, porque creo que, precisa mejor a quien se dirige el proyecto de Ordenanza que, en definitiva, lo sustancial de esto yo creo que es la Ordenanza, ¿no?, pero bueno, voy a utilizar, brevemente, este turno, también para pedir disculpas, en ese sentido, si alguien se sintió ofendido por mi expresión, en el sentido de que la persona que esta mañana representaba a una determinada asociación, estaba en el ámbito del entorno de Izquierda Unida. Yo no lo considero ninguna falta de respeto en ese sentido, pero bueno, si alguien y a la persona aludida también se lo diré en el próximo Consejo de Cooperación, pero yo no lo considero como un desdoro en absoluto, pero bueno, yo quiero decir, si lo es yo, pido disculpas desde aquí.

8°) <u>EXP. 2065/2015.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR. MOCIÓN POR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED DE CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PÚBLICA Y GRATUITA.</u>

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción por la puesta en funcionamiento de red de centros de primer ciclo de educación infantil pública y gratuita", presentada con fecha 4 de Septiembre de 2015, por el Grupo Municipal Partido Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala Da María Herrero González-Nicolás, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su Artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno ordinario la siguiente: MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el inicio del curso escolar, seguimos sin contar con la gratuidad en la escolarización del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, etapa educativa fundamental en la formación de nuestros niños.

Los datos demográficos, así como la Unión Europea, recomiendan apostar por unas políticas de apoyo a la conciliación de la vida familiar, elemento más importante si cabe e una comunidad autónoma tan envejecida como la del Principado de Asturias.

Ante la oferta insuficiente de 0-3 queremos universalizar el servicio con libre elección de centro por padres siendo los niños los beneficiarios últimos.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- 1.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se inste al Gobierno del Principado de Asturias a que ponga en marcha una red de Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de (o a 3 años) pública, gratuita formada por centros públicos y privados concertados, todos ellos con su programa educativo certificado por la Consejería competente.
- 2.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se inste al Gobierno del Principado de Asturias a que reconozca a todas las familias con hijos con edades entre 0 a 3 el derecho a recibir un bono-guardería que será utilizado en la red de centros públicos o privados debidamente acreditados.
- 3.- Que de la Presente Moción se de traslado al Gobierno del Principado de Asturias y, al Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala, Da María Herrero González-Nicolás (Grupo Municipal Popular):

Creo que es importante lo que todos conocemos, que la tasa de natalidad está disminuyendo progresivamente con los años. En 2014 tenemos un 9,14 por mil o 1,32 hijos si miramos el índice de fecundidad. A medida que la mujer se ha ido introduciendo en el mercado laboral ha ido encontrando diversos impedimentos para conciliar la vida laboral y profesional y las que somos madres sabemos que principalmente el problema está en la edad en la que los niños son más pequeños, ya que no existe una buena red de centros por parte del Principado, en este caso, donde confiar a nuestros hijos. Aparte de todo eso creo que ya han quedado claras también las ventajas de la educación por parte de profesionales, en esta etapa. Los niños aprenden normas sociales, de convivencia, aprenden lo que es compartir, lo que es respetar, dentro de las posibilidades de que son críos, claro, los turnos, la autonomía, las reglas, los horarios y, por supuesto, se les da una alta estimulación que favorece, posteriormente, el aprendizaje. En este aspecto, la Universidad Complutense de Madrid, ha realizado una investigación que concluye que los niños que adelantaron la edad de entrada al sistema en la educación infantil, aumentaron un 6% las notas en matemáticas y un 4,4 en comprensión lectora, con 9 años; es decir, los resultados muestran que los años recibidos de Educación Infantil de 0-3 años, afectan significativamente y de forma positiva, al rendimiento académico de los alumnos en cuarto curso de Educación Primaria. Y esto es una evidencia que puede sugerir que la Educación Infantil tiene un claro carácter formativo, por lo que tenemos que ayudar a nuestros niños a facilitar el aprendizaje. Con lo dicho, es necesario que desde el Principado de Asturias se reconozca al Primer Ciclo de Educación Infantil, como una etapa, también vital, en el desarrollo de los niños y que, por tanto, se incluya dentro de la red de educación autonómica, bien abriendo nuevas escuelas o bien llevando a cabo conciertos con quarderías o ludotecas privadas del mismo modo que se realiza con los colegios, hasta ahora, y, aún no siendo obligatoria, que sea una escolarización gratuita y se equipare con el segundo ciclo de Educación Infantil.

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Si, yo voy a votar a favor de esta moción, pero con matices; bueno, yo creo que está claro que todos estamos, yo creo que todos debemos estar de acuerdo en que la conciliación familiar es una asignatura pendiente en este país y que, además es una de las principales causas por las que las mujeres sufrimos una alta desigualdad y discriminación en el mercado laboral. Se nos penaliza por el hecho de dar el paso a la maternidad y, bueno y al final, esa desigualdad, esa discriminación en el mercado laboral, también se extiende a otros ámbitos de la vida, porque con esa discriminación laboral se provoca un empobrecimiento que se extiende, por lo tanto, a otras facetas sociales, culturales, económicas, etcétera. Por lo tanto, debemos caminar e intentar implantar todas las medidas necesarias para pues que esa conciliación de la vida familiar y laboral sea real y sea efectiva y, además, aportando, también datos a lo que a dicho la concejal del Partido Popular, si nos fijamos en las estadísticas, todas nos apuntan que hay unas, que las mujeres antes de tener hijos están con datos parejos a nivel de paro y precariedad laboral de los hombres, incluso, en algunos casos hasta con picos en los que la mujer tiene datos mejores y que esos índices caen, en este caso haya una caída muy

importante a partir de que las mujeres deciden ser madres y, por lo tanto, los indicadores en este caso, bajan y, basta con ver, por ejemplo, la tasa de actividad de las mujeres al momento de decidirse por la maternidad. Por lo tanto, yo creo que estas cifras de desigualdad ya tienen que ser suficientes para servirnos para tomar conciencia y, por lo tanto, para poner todos los recursos y medios para ayudar a la conciliación familiar. Aparte bueno, con matices lo decía, porque yo creo que considero que no solamente debemos hablar de en este de la etapa infantil, de mejorar esa red de escuelas de 0 a 3, sino que tendría que abordarse también de una forma, esa conciliación más global, como es también la flexibilidad de los horarios laborales, porque tenemos unos horarios larguísimos, además tremendamente improductivos y, aparte también, hablar también de la baja, aumentar la baja por maternidad y también la paternidad, la baja por paternidad, para que los hombre también se involucren en el cuidado de los niños a estas edades tempranas. Por lo tanto, debería, pues eso tomarse desde una forma más global, más integral, pero yendo al caso particular del que hablábamos, que es lo que debatimos en esta moción, que es la situación de las escuelas en el ciclo infantil de 0 a 3 años, desde mi posición y la de mi partido, que es Ciudadanos, estamos de acuerdo y apostamos por que se aumente la oferta pública de escolarización en edades tempranas y, por lo tanto, estamos de acuerdo, con lo que dice la moción. Vemos que muchas zonas de Asturias y estaba el caso de Gijón y, creo que también es Villaviciosa, donde no cubren la demanda social en estos casos y hay unas largas listas de espera, que no hay oferta pública suficiente para la demanda social, nuevamente los datos están ahí, por este motivo estamos a favor de la moción; hay una demanda social que y no hay suficientes plazas para cubrir esas demanda y, por lo tanto, como vemos, como no hay, la oferta pública no cubre esto, también estamos a favor de subvencionar, también la utilización de ofertas privadas, es algo necesario, que nos guste o no, porque la oferta pública no es suficiente y además no es suficiente por las plazas, sino que, además tampoco se adapta a las demandas sociales y a las nuevas necesidades de las familias, porque en el caso de las escuelas municipales, en el ciclo infantil tienen horarios limitados. He estado mirándolo y, en caso de Castrillón es uno de los que tiene un horario más prolongado, creo que es hasta las cinco y media, que cubre, pero, en otros casos, en otros municipios, solamente llega a las cuatro de la tarde e, incluso antes, con lo cual, al final, se acaba limitando solamente a padres que tengan la fortuna de poder trabajar en un horario de mañanas, para poder acceder a esas escuelas municipales públicas, porque sino la gente que trabaja a turnos, que tenga un horario de tarde o en situaciones de, otro tipo de situaciones, como puedan ser familias monoparentales, donde necesiten de una necesidad del cuidado de los niños a otras horas, fuera de ese horario, tienen que acudir a la oferta privada, porque la oferta municipal, en ese sentido, no da respuesta a esa demanda. Por lo tanto, es necesaria esa subvención, pero aquí es donde yo discrepo...

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Vaya terminando Sra. Argüelles, porque es que si no, van más de cinco minutos.

- Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Ya estoy para terminar, disculpe. Es aquí entonces donde encuentro la discrepancia con esta moción, porque sí estando a favor, como digo, de subvencionar esas ofertas privadas, no estoy a favor de a través de esta modalidad, que es el cheque, el bono guardería y, prueba de ello es que ya, creo que ya ha habido una gestión que, que bueno no ha sido correcta, por ejemplo en el caso de Valencia, donde ha habido problemas, donde primero las familias tenían que adelantar el dinero, luego ese cheque tardaban en recibir el dinero, o, aparte de que no había ningún criterio por límite para recibir ese bono, ese cheque guardería, no había ningún criterio económico para acceder a él, para acceder a esas ayudas familiares. Yo creo que, en este caso, es el punto de discrepancia, que no comparto esa modalidad de gestión, pero si que el que haya una educación, en este caso concertada, como lo hay, al igual que lo hay en otros ciclos de la educación, que tenemos escuelas concertadas y creo que lo correcto sería, pues a través, en aquellos casos, como ponía el ejemplo de Gijón, pues hacer un estudio y valorar cuales a aquellas ofertas que no, que no son suficientes y hacer unos, pues llegar a un Convenio con esas centros privados y establecer unas partidas presupuestarias donde, de manera transparente y donde haya un consenso del resto de fuerzas políticas, pues se subvencionen esos centros, pero no de esa forma arbitraria como establece, yo creo, eso

cheque, ese bono guardería. Por lo tanto, aumentar las escuelas, la red de escuelas públicas si; subvencionar, en este caso, para llegar a esas plazas donde la escuela pública no llega y hacer conciertos con las escuelas privadas también, pero no subvencionándolo a través de ese bono guardería. Pero bueno, en todo caso, como digo, me parece que visto el problema que hay con la conciliación familiar es algo importante a abordar y me parece bien. Voy a votar a favor de esta moción y que, ya luego, se eleve en todo caso, si así lo admiten a trámite en el Parlamento Asturiano, en cuyo caso, será mi Grupo Parlamentario, el Grupo de Ciudadanos allí en el Parlamento Asturiano, quien presente las enmiendas y haga las aportaciones oportunas.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Esta moción me anima a pedirles a nuestro vecinos de Castrillón que se animen el 20-D y que vengan a votar para ver si dejan de tomarnos el pelo los señores del PP, que a nivel nacional tienen una opinión y no respetan, creen que la Escuela de Infantil, que no tiene ningún mérito, no tiene ningún matiz educativo, y luego nos hacen una petición a nivel municipal y provincial para que tengan la contraria. Es de una incoherencia total, es un falta de respecto, esto si hubiese sido como nos pasó a nosotros en el primer Pleno, le hubiese respondido el Sr. Garrido, ¿dónde estabas María? si no conoces El Texu y El Carbayu, que claro que puedes escoger, pagando, por supuesto, esa opción la hay ahora todavía, evidentemente. Estas políticas, de propaganda, de contradicción, es lo que hacen que los señores del PP crean que los ciudadanos son tontos y desde aquí, eso, vuelvo a reiterar el ánimo a que todo el mundo vote para que dejen de tomarnos el pelo y nos den unas explicaciones a nivel nacional y otras, totalmente distintas, a nivel local. Yo espero de mis compañeros de Corporación, que esto sea una moción precocinada y que no sea fruto de ellos, gracias.

- Sr. Concejal, D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal PSOE):

Vamos a votar en contra de esta moción y lo hacemos porque entendemos que es una moción que pretende, en el fondo, desviar fondos públicos para las escuelas privadas. Los centros privados que cumplan los requisitos son autorizados para impartir esta etapa en base a lo previsto en el Decreto 27/2015, no integran la red pública; por definición, y siguiendo lo previsto en la LOE, son los centros de titularidad pública, los que se incluyen lógicamente en esta red pública. A estos centros debe de dirigirse el esfuerzo presupuestario, que conjugando planificación y eficiencia en la gestión de los fondos públicos, se avance en un sistema sostenible universal y gratuito. Por este motivo, por estos motivos que no son pocos, nosotros vamos a votar en contra.

- Sr. Concejal, D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si, yo, brevemente, porque el que conoce un poquitín este tema, pues ya sabe de todo lo que estamos hablando y, viniendo de quien viene, pues la credibilidad es nula. En principio, a este Gobierno municipal, desde que estamos aquí, al Grupo de Izquierda Unida, hemos creado en este Ayuntamiento dos escuelas de 0 a 3 años, que están ahí y todo el mundo sabe cuales son. Desde Izquierda Unida, siempre hemos defendido y defendemos que esa enseñanza, ese derecho, de los padres y de los niños a ser escolarizados desde 0 años debe de ser reglado y a nivel del Estado. Y ustedes dicen en su moción, "queremos universalizar el servicio", hombre "ronca narices" ¿no?, aplicando una expresión suya "hay que tener morro". Ustedes tiran, no en este caso, no por elevación, sino por bajura, es decir, ustedes tiran al Gobierno regional. Si se aprobase esto, que ustedes tienen mayoría a nivel del Estado español y si de verdad ustedes entendieran que esto iba a universalizarse, ustedes tendrían que aprobar una Ley, a nivel del Estado, donde fuera una enseñanza que cubriera las demandas de todos los ciudadanos en este país por Ley y que fuese, lógicamente, una enseñanza pública y gratuita, donde los padres pudiesen decidir. ¿Qué sucede cuando ustedes tiran a las autonomías? habrá autonomías en donde tendrán una enseñanza reglada porque el Gobierno de turno le parece bien y esta por la labor; si nosotros tuviésemos en Asturias gobernando, entraríamos por ello, pero en otras autonomías no, con lo cual es un agravio comparativo en España en función del español donde resida. Igual sucedería, como está sucediendo ahora con los Ayuntamientos; hay Ayuntamientos que lo tenemos y hay otras Ayuntamientos que no tienen nada. Eso en ese sentido; por lo tanto, de universalizar nada, tienen la sartén por el mango, una mayoría absoluta, van a terminar ahora, miren si no tuvieron tiempo de sacar esa Ley. En Valencia, se

han pronunciado en contra en la enseñanza de 0 a 3 años el Partido Popular, en contra, por lo tanto, ustedes están en campaña electoral, sacan una moción, pero hay que echarle morro, porque podrían buscar otro tipo de mociones que fuesen más, más ustedes un poco más sensibles a ese tema, pero en este tema ustedes nunca han tenido sensibilidad ninguna, nunca, ni la van a tener ahora; la están utilizando porque sigo diciendo estamos en campaña electoral. Privados concertados, mire, privados concertados, podemos asumirla, siempre y cuando la demanda pública, es decir, la enseñanza pública no cubra todas las vacantes, todas las necesidades, entonces, si hay una necesidad real, que no se cubre, todas las necesidades, entonces, habrá que recurrir a lo que haya en el Estado y, si en este caso, es lo privado, lo privado, pero si la enseñanza pública cubre todas las demandas, no hay que recurrir para nada al concertado y, después, si es gratuita, ¿porqué se le va a dar un bono?. Es decir, hay otro agravio comparativo con los de tres a seis años y los de seis en adelante, es decir, ¿por qué a los de tres si?, ¿de tres a seis no?, ¿por qué a los de seis en adelante no se les da otro bono?, es decir, hay un agravio comparativo, si es gratuita, pero si no es gratuita y hay que ayudarlos a pagarla, pero si ustedes están defendiendo, como defiendo yo, una enseñanza pública gratuita desde los 0 años, que llegue a todos, hágase una Ley estatal, que obligue a todas las autonomías y no hay nada que dar bonos a nadie, porque es gratuita. Y luego ya el Estado, la Comunidad Autónoma, tendrá que articularse en el sentido de que si no es capaz de cubrir toda la demanda que hay, tendría que concurrir lógicamente a la ayudas de la privada, como pasa en anidad y en otro tema, pero siempre y cuando no se cubran esas necesidades, si se cubre, fuera conciertos. Pero, sigo diciendo, nosotros, vamos a votar en contra, porque nos parece de un morro tremendo que ustedes presenten esta moción aquí, en Asturias, cuando todavía hace unos días, en el país, Valencia, ustedes se pronunciaron en contra de esta enseñanza.

- Sra. Alcaldesa- Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Y está saliendo rechazada en todos los Plenos e insisten, hay que, es verdad que tienen coraje, en ese sentido, y arrojo, para presentarla. Segundo debate, digo, segundo debate, segundo turno y terminamos.

- Sr. Concejal, D. José González Hevia-Aza, (Grupo Mixto):

Si, yo soy el pequeñín, hablo antes. Yo estoy de acuerdo en que no deja de ser una incongruencia o, bueno, en esta legislatura de los recortes, sobre los que no me pronuncio, pues se defienda, ahora, pues la defensa de, pues, marcha de red de centros de primer ciclo de educación pública y gratuita, cuando realmente durante esta legislatura, pues el tema de la gratuidad estuvo en serio peligro, estoy de acuerdo, también estoy de acuerdo en que se presenta a al final de la legislatura cuando dices si tu tuviste a tu grupo ahí durante cuatro años para hacer, por qué no lo hiciste, estoy de acuerdo, pero, por otra parte, al margen de la política, bueno, al margen de la política, si me lo permitís, porque estamos haciendo política, dices cómo voy a otra que no a la instalación, a la puesta en marcha, de una red de centros de primer ciclo de educación infantil publica y gratuita, con ese título es que no me sale de dentro, o sea, lo que se está pidiendo es de 0 a 3, educación infantil y gratuita. Frente a eso, se puede decir, "no, es que tienes mucho morro, porque tratáis de engañar a no sé qué, porque esto es electoralista". Puede que sea electoralista, puede que sea el electoralista, pero es que se está pidiendo ecuación infantil pública y gratuita. O sea, a un lado están los ciudadanos que se pueden beneficiar de esta medida y al otro lado está la política. El truco está en conjugar, o sea que la actividad política haga que, precisamente, se lleve a término esto, pero decir, "no es que lo propusisteis y en otro lado no se aprobó"; hay que ir al fondo de la idea, el cómo se llega a esto a través de, pues un grupo político, otro político, da lo mismo, si es que vo lo aprobaría, o sea lo aprobaría, perdón, lo votaría, votaría a favor, lo presentara quien lo presentara, siempre y cuando si yo tengo un niño de 1 año, gracias a esta moción, pues tendría, sería beneficiario de educación pública y gratuita, ¿no? Con lo cual, entiendo que, al margen de toda otra consideración, de cómo ha llegado hasta este punto esta moción aquí, el fondo de la moción es extraordinariamente bueno, no bueno, extraordinariamente bueno y choca que se pueda votar en contra de esto. Otra cosa, bueno, chocar no choca nada, porque yo entiendo todas las posiciones, pero ¿porque lo proponga un partido concreto voy a decir que no?, es que digamos que simplemente, porque no ha sido congruente con el resto de tal, vale, pues con que sea congruente ahora mismo, a mí me vale, nada más. Gracias.

- Sra. Concejala Da María Herrero González-Nicolás (Grupo Municipal Popular):

Silvia, decirte que justamente el bono guardería está encaminado a aquéllos padres que tienen que recurrir a la privada sí o sí por horario, por determinados aspectos, que tengan la capacidad para decidir; o sea, si nosotros no tenemos a nivel, en este caso autonómico, puesto que la educación es competencia del Principado de Asturias, no tenemos Centros suficientes que den esa oferta, simplemente, bueno, usted tiene x dinero, no hay nivel, no hay criterio económico, es para todos, es lo que cuesta la pública. Si usted decide llevarlo a la privada y gastar más, va a pagar la pública con el cheque, o sea, lo correspondiente al bono, más lo que usted decida gastar ¿vale?. Esto además también va a permitir que se cumpla el artículo 26.1 de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que establece que toda persona tiene derecho a elegir, es decir, todos los padres tienen derecho a elegir el tipo de educación que quieren dar a sus hijos, puesto que para algunos el tema religioso – moral no es importante, o no se debe inculcar desde el principio. Yo creo que aquel que quiera puede, tiene derecho a hacerlo, cosa que además también se enuncia en la Constitución, en el artículo 27. Respecto a Pepe, yo a mí, también en un momento determinado sino hubiera tenido hija y no hubiera ido al Texu, o sea, sí lo conozco, Sr. Cuervo, también me resultaría extraño lo de público y gratuito, pero es que a día de hoy la guardería es pública, pero no es gratuita, ¿vale?. El sistema educativo no es el encargado de redistribuir la renta en este país; nosotros no ponemos un impedimento a una persona que cobre más a que sus hijos vayan al Colegio Público en 2º de la ESO o en 2º de Primaria, ¿porqué si lo hacemos cuando va a 2º de Infantil de Primer Ciclo?. Entonces, vamos a ver, si queremos redistribuir que, efectivamente, es una cosa correcta, tenemos que hacerlo a través del sistema fiscal, bajo ningún concepto a nivel de la educación, o sea, tenemos que tener el mismo derecho a recibir educación, la misma educación y la misma sanidad, estemos cobrando 1.000 € al mes, estemos cobrando 3.000 € al mes, eso es algo universal. Entonces, simplemente aclarar que por eso lo de público y gratuito. Conozco El Texu, en el 2010 mi hija fue con un 25% de descuento; en el 2011 mi hija fue con un 60, creo recordar y en el 2012 mi hija fue con un 100%, o sea, que me conozco perfectamente los criterios, de educación, de entrada y de financiación y subvención a las personas con menos recursos. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Cuervo, por alusiones y finaliza el Sr. Garrido. Sr. Quiñones, por favor, pedí segunda intervención, pidió la palabra María, pues entonces se le ha dado a María, hubiera pedido en su momento y hubiera hecho uso de la palabra.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Entiendo el fondo de la cuestión y lo que plantea y me parece muy razonable, lo que no entiendo es que lo pueda defender desde la posición que su Grupo o su Partido Político defiende justo lo contrario, en todos los ámbitos. Lo que animaba es, para evitar continuar con este estilo de vida, animaba a los ciudadanos de aquí a que voten, animaba a que voten para que haya un cambio, para que podamos ver una perspectiva a nivel nacional con otro tipo de políticas que nos lleguen a todos, que sean más igualitarias y que no sean las que proponen desde aquí. El día 1 de Enero de 2016, salvo que las personas votemos otra opción, vamos a entrar en un nivel de pérdidas de derechos y libertades, que nos vamos a acercar mucho a la dictadura, claro, claro...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, de verdad...

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede): ¿Continúo?, ¿continúo?, ¿continúo?. Gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quñones, (Grupo Municipal Popular):

Es que vamos, es una falta de respeto, está diciendo que si continúa gobernando el Partido Popular se va a ir a la dictadura, es que ya es el colmo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Yo, espero que estén todos viendo quién interrumpe precisamente a todo el mundo. Continúe, Sr. Cuervo.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Gracias Sr. Quiñones, gracias igualmente. Claro que la culpa es de Rajoy, claro que la culpa es de este estilo de vida que tenemos, claro que vemos aquí esta actitud donde cuando tenemos una idea distinta, pues hay que pisotearla, hay que insistir y sino, pues bueno. Nosotros somos otra opción, queremos las políticas del cambio, queremos que haya educación libre para todo el mundo. Entendemos también que tiene una importancia trascendental para las políticas que decían, de igualdad, para las de libertad de la mujer, pero que necesitamos un cambio y no va a venir desde lo que nos propone el PP y menos a nivel local. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, no le doy la palabra por hacer las alusiones que está haciendo sin tener tiempo.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es verdad que las competencias de Educación las tienen las Comunidades Autónomas, eso es cierto, yo creo que todo el mundo lo sabe, pero también es cierto que la LOMCE no la hacen las Comunidades Autónomas; la Ley de enseñanza la hace el Gobierno del Estado y ahí, en esa Ley, en la LOMCE, no hay nada, ni una pequeña referencia a la educación de 0-3 años, nada y la hizo, esa ley fue aprobada por el Partido Popular, con mayoría absoluta, sino me equivoco con los votos en contra, creo, de toda la oposición; por lo tanto, han aprobado una Ley que no dice nada de 0-3 años. ¿Qué decimos nosotros?, defendemos la enseñanza reglada de 0-3 años y que sea una enseñanza estatal y que sea pública y gratuita, es lo que defendemos; por lo tanto, si es pública y gratuita y estatal, para que sea universal tiene que estar recogida en una Ley estatal, es lo que defendemos. Y Pepe, no nos caímos de una higuera ¿eh?, tú a lo mejor caes y eres un hombre bueno y yo admiro tu bondad, pero aquí el más tonto hace carros, ¿de acuerdo?. Entonces esto cae porque cae y porque estamos en la fecha que estamos. Hasta ahora, de hace cuatro años para acá, los de 0-3 años, para algunas personas o grupos, ni existían. Pero es muy sencillo, antes se ha enmendado una moción. Es que aquí, fíjate, se pide al Gobierno del Principado de Asturias, cambiémoslo y pidámoslo al Gobierno del Estado Español e Izquierda Unida, quitando el tema, es decir, lo del bono, porque entendemos, como pedimos gratuita, no hay bonos, pedimos gratuita, no hay bonos, y que cumpla, lógicamente, esa ley tiene que cumplir toda la demanda y en todo caso, sino la cumple porque no haya plazas vacantes que se concierten, eso no hay ningún problema, pero fuera el bono porque tiene que ser pública y gratuita, por lo tanto, nada de bonos y que esa enmienda, en vez de instar al Gobierno del Principado de Asturias, se inste al Gobierno del España a que sea una enseñanza pública y gratuita de 0-3 años para todo aquél que la quiera y si vosotros, ustedes, recogen eso, Izquierda Unida vota a favor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Puedes contestar si admites la enmienda. Tienes que contestar si aceptas la enmienda que nosotros pedimos.

- Sra. Concejala Da María Herrero González-Nicolás (Grupo Municipal Popular):

Bueno, en principio no la voy a aceptar porque creo que el Estado hace una ley base que tiene que desarrollar la Comunidad Autónoma y a mí, como Concejal de un municipio, me interesa lo que sucede en este municipio. Sinceramente no tengo potestad ninguna para aquello que sucede en Canarias y respecto a Sabino, lo siento, pero en el 2010 estaba Zapatero y yo pagaba la guardería. Gracias.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

No, no, yo hago referencia a lo que ustedes plantean aquí, en su propia enmienda, "universalizar", universalizar no es Castrillón, ni Asturias, es decir, ustedes lo dicen aquí. Usted tendrá potestad para decir lo que crea, nosotros también; es decir, yo no estoy utilizando nada que no han utilizado ustedes. Piden "universalizar", universalizar no puede ser el Ayuntamiento de Castrillón, ni el Gobierno del Principado de Asturias, porque entonces habría agravios comparativos por Comunidades y por Ayuntamientos; por lo tanto, "universalizar" tiene que ser a nivel del Estado, lo piden ustedes, que son partidarios del "queremos universalizar el servicio", oiga, si quieren "universalizar el servicio" esta petición deberá decir al Gobierno del Estado, que lo metan en la LOMCE y será de obligado cumplimiento para todas las Autonomías, que tendrán que desarrollarla, ¿en qué sentido?, pues ir cubriendo esas vacantes, ir haciendo esos colegios y donde no los hay, concertarlos, eso es lo que tienen que desarrollar las Comunidades Autónomas, porque hay una Ley que ustedes tendrían que aprobar en el Gobierno de la Nación que nos obligaría a todos, eso es universalizar, lo otro no es universalizar, es hacer agravios comparativos. Es decir, la Comunidad que tiene dinero lo pone y la que no, que no. Ustedes en unos sí, en otro no. Eso no es universalizar, lo piden ustedes, yo pido que sean coherentes con lo que proponen aquí y les digo, "hagan la propuesta a nivel del Estado y nosotros la apoyamos", cambien "el Gobierno de Asturias" por "el Gobierno del Estado" y la apoyamos y está universalizada para todos los españoles, sean de Cataluña, de Galicia o de Asturias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría, de ocho votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Mixto: dos) frente a trece votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos) y sin que se produzcan abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el acuerdo de: RECHAZAR la "Moción por la puesta en funcionamiento de red de centros de primer ciclo de educación infantil pública y gratuita", presentada con fecha 4 de Septiembre de 2015, por el Grupo Municipal Partido Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón y que ha quedado trascrita.

9°) EXP. 2637/2015.- GRUPO MUNCIPAL SOCIALISTA. MOCIÓN POR LA DEROGACIÓN DE LA LRSAL, O EN SU DEFECTO, LA DEVOLUCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PRESENTACIÓN DE SERVICOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción por la derogación de la LRSAL, o en su defecto, la devolución a las entidades locales en materia de presentación de servicios sociales y promoción y reinserción social", presentada con fecha 9 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal Socialista, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Castrillón desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Comprimís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

Hoy de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar este ley en cuanto el PSOE llegue al Gobierno, uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicio Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que cuando el 31 de diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8, 5 millones de ciudadanos se verán afectados.

Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80, sobre la base del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía.

En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situaciones o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo el sistema actual.

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de la pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por

desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y labora, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto al destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También ser margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de un pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

En definitiva la LRSAL supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castrillón somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Castrillón insta al Gobierno de España a:

- 1. Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- 2. Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal Socialista):

Bueno, esta es la moción. Simplemente quiero deciros que a 1 de Enero de este año, del año 2016, dos millones y medio de personas se quedarán sin la red de Servicios Sociales Municipales, setenta mil puestos de trabajo relacionados con los Servicios Sociales locales pueden desaparecer a partir del 1 de Enero de 2016. Yo creo que es una situación grave, que debemos, primero, hacer lo que estamos haciendo aquí, denunciarlo y después, ponernos a cambiarlo. Muchas gracias.

- Sra. Concejala Da Silvia Argüelles Robles, (Grupo Mixto):

Yo, bueno, voy a votar a favor de esta propuesta. Se puede estar de acuerdo con algunos preceptos de la Ley, pero en su conjunto yo creo que ha supuesto un parche al problema que existe en nuestro país y que debemos abordar de manera seria, de manera conjunta y consensuada con los acuerdos que son los problemas que nos está derivando de nuestro modelo territorial y, bueno, en muchos casos, esta ley, como estamos viendo, ha planteado más problemas que soluciones, bueno, como es el caso que se nos presenta ahora con la

prestación de los servicios sociales que a ver lo que va a pasar a fecha de enero, así que bueno, yo estoy a favor de la modificación de esta norma y por ello voy a votar a favor.

- Sra. Concejala Da Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

El Grupo Castrillón Si Puede, ante esta moción, quiere manifestar y recordar que aunque no existía políticamente sí veníamos padeciendo los denominados "coletazos" de la ya entonces "traída y llevaba crisis", cuando en el 2011, el Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Zapatero, decide modificar el artículo 135 de la Constitución Española con el beneplácito, apoyo y acuerdo del Partido Popular. ¿Fue el PSOE consciente de las consecuencias que esto traería para las Administraciones Locales y Autonómicas?. Dejaron ustedes la puerta abierta y llegó una mayoría absoluta del Partido Popular, que con la citada Ley, anuló la autonomía y competencias de las Administraciones. No conformes con presentar una crisis que pagaríamos los españoles de a pie, con recortes, más paro laboral, más impuestos, precarios salarios, contratos de trabajo basura, pérdida de derechos laborales, desahucios, pobreza, etc, a la vez se irían produciendo sucesivas publicaciones con los resultados de un mayor enriquecimiento del poder económico y todo ello envuelto en una corrupción política entre amiguismos, financiaciones de partido y comisiones que se repartirían entre unos pocos. Los dos partidos del tradicional suceder político, PSOE y PP, echaron sus cuentas y decidieron dicha reforma, amparándose de que juntos reunían los dos tercios del Congreso de los Diputados y de la alta Cámara, el Senado, para aprobar la modificación de la Constitución, sin la consulta a la ciudadanía de España. Hoy por hoy nos encontramos con una Ley que desarrolla la modificación de la redacción del citado artículo 135 de la Constitución Española, que recorta y anula competencias afectando a la parte más importante y cercana a la ciudadanía de la administración española, como son las autonomías y las administraciones locales, nada más y nada menos que los gobiernos más cercanos al ciudadano, aquéllos que comparten las vicisitudes del pueblo. Dos años más tarde, el Gobierno del Partido Popular, aprueba la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que decide implantar el próximo 1 de Enero de 2016, ley que parece recordar el lejano gobierno de la dictadura, recortando en Servicios Sociales, en Educación y en Sanidad. Hoy nos vemos en la necesidad de debatir una moción que paradójicamente nos propone el Grupo Socialista, moción contemplada para rogar, suplicar y mendigar algo que era nuestro y, por si fuera poco, pedirle al implacable Partido Popular, que derogue una ley que nos condena a sufrir más carencias. Castrillón Si Puede no mirará a otro lado ante estas actuaciones irresponsables y dañinas que se ceban en los más débiles, a través de las competencias de los Gobiernos de las Administraciones locales y autonómicas. Por ello, votaremos en favor de la recuperación de un texto que haga la vida de los ciudadanos más agradable, con mejores servicios municipales y que, en definitiva, haga más llevadera la vida de la ciudadanía. Gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Bueno, era hora de que se me diera la palabra. Gracias. Bien, obviamente vamos a votar en contra de esto, nadie esperaría que votáramos a favor, obviamente, es decir, como somos coherentes, somos coherentes en todo, por cierto, la anterior vez se nos dijo no sé qué historias ahí, la escuela de 0 a 3 años primera que hubo en Castrillón, la trajo un gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento, fue la de Campiello.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Fue la del Carbayo, exactamente, si, si.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Y la trajo el Partido Popular, bueno, eso como anécdota. Pero bueno, aquí como impera la demagogia, en algunos grupos, y la falta de respeto absoluta, absoluta, porque todos podremos tener unas características, pero vamos, decir que si el Partido Popular sigue gobernando a partir del 2016, esto se convertirá en una dictadura, hay que tener, no sé ya lo que hay que tener. Vamos, la Alcaldesa lo tolera porque si nosotros dijéramos de eso, de ustedes, se armaría aquí un follón considerable, pero la doble vara de medir de la Alcaldesa y de muchos otros, pues permite que se den estas atrocidades y estas barbaridades...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, en vez de centrarse en el debate, sigue insistiendo en generar conflicto en el Pleno. Tiene un empeño muy grande, levanta la voz.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Sigo insistiendo en una falta de respeto intolerable al Partido Popular que se dijo aquí, con su aquiescencia, sigo en eso, en una falta de respeto absoluta, de una gravedad absoluta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le vuelvo a retirar la palabra, lo siento, le vuelvo a retirar la palabra si va a continuar con ese tono, baje el tono, explique lo que usted considere, con educación y con respeto al resto de la Corporación. Se lo pido, por favor. Si continúa, continúe en tono normal y sosegado, se lo pido por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Pero bueno, cuando alguien le está llamando dictador, ¿se puede contestar "no pasa nada" chaval?, "no pasa nada chaval". No, no, es una cosa muy grave que no se debería de tolerar, pero se tolera, bien, mira. Dictadura, dictadura, dictadura es la que existe en otros países, mucho más cercanos a su ideología y la demagogia que ustedes...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones, céntrese en el debate, estamos hablando de la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Sí, y voy a seguir con ella si me deja, y la demagogia se expresa, del discurso que tuvo ahora la representante de Castrillón Si Puede, creo que ahora ya es PODEMOS oficial, como ya van a capa caída pues ya los recogieron...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Eva, no te preocupes, luego te doy la palabra. No entremos al mismo juego, ¿vale?.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Después me vuelve a dar a mí la réplica. ¿Tendré yo derecho a réplica también, no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Le estoy diciendo, por favor, que se centre en el debate.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Bueno, si me deja seguir, es que no ha hecho más que interrumpirme.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Siga, pero sin entrar en conflicto.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

¿Sin entrar en conflicto?. Después de que me llaman dictador, ¿sin entrar en conflicto?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, a usted no le ha llamado dictador.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Al Partido Popular que represento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Venga, continúe.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Al Partido Popular que represento, con su sonrisita, encima.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, lo recogemos en acta, si tiene que excusarse el Sr. Cuervo pues lo hará y en el Pleno siguiente se revisará. Yo no recuerdo, exactamente, bueno, pero yo ahora mismo no tal, pero si hay que rectificar, se rectificará. Continúe Sr. Quiñones, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Bien, la demagogia, la demagogia llega a decir que esta Ley nos deja sin Servicios Sociales, que nos deja sin Educación, sin Sanidad, sin todo, pero ¿de qué estamos hablando?, ¿de qué estamos hablando?, ¿qué demagogia es ésta?. Esta Ley tendrá aciertos y errores, pero esta Ley no va a impedir que siga habiendo Servicios Sociales, Educación y Sanidad, ni nada; en todo caso radicará las competencias en una Administración o en otra, y además, esa Administración, como es la autonómica, podrá delegar a la Administración Municipal, con un Convenio, con un contrato, que aquí tengo el texto, que no pueden ser inferior a cinco años y además, con la suficiencia económica necesaria, para que se pueda desarrollar en la Administración Local esa competencia que radica en la Comunidad Autónoma. O sea, que lo único que hace es racionalizar las competencias, lo que estuvimos pidiendo siempre, que los Ayuntamientos no tuvieran competencias propias, no financiadas, pues lo estuvimos pidiendo siempre. Ahora que el Partido Popular lo corrige, pues ahora no vale, porque lo hizo el Partido Popular, es obvio, si lo hubiera hecho otro Partido, ya lo dije muchas veces en esta Sesión, seguramente todos aplaudirían con las orejas, pero como lo hizo el Partido Popular, el radicar en una Administración las competencias y cederlas con un convenio, en cualquier caso, con suficiencia económica, entonces no vale y encima se tiene el morro, porque hay que tener morro para decir que eso lleva a quitarnos los Servicios Sociales; el Partido Socialista dijo que se iban a perder setenta mil empleos, por favor, pero cómo se pueden decir esas cosas. O sea, que es que si les transferimos a ustedes, que gobiernan en el Principado, donde tiene que estar, además el Estatuto de Autonomía está como competencia exclusiva los Servicios Sociales, ¿van a despedir a todos los de Servicios Sociales?, los van a despedir ustedes. porque dijo que iban a setenta mil personas en toda España, van, con esta Ley, a ir a la calle, de Servicios Sociales, oiga, seriedad ¿eh?, seriedad y un poco de rigor y menos demagogia, porque para demagogia ya estamos con PODEMOS, bastante servidos, bastante servidos, pero vamos, decir esas cosas, es que es de una demagogia, porque se pueden discutir determinadas cuestiones y algunas cosas, yo creo que no se resolvieron bien en la Ley, pero otras se resolvieron bien y lo fundamental, que es racionalizar las competencias y financiarlas cuando se transfieren a otra autonomía, se hizo bien y va a haber un convenio con suficiencia económica, lo que estuvimos pidiendo siempre. Yo, desde que entré aquí, en el 2007, oí siempre quejas reiteradas de la anterior Alcaldesa, de que había competencias impropias, de que los Ayuntamientos tenían competencias impropias que no estaban financiadas. Bien, ahora que las radican donde tienen que radicarlas, que es la autonomía, las competencias propias de la autonomía y nos las puede ceder con un convenio, a cinco años, con suficiencia económica, no vale. ¿Por qué no vale?, la única razón es porque lo hizo el PP. No quieran confundir, no quieran decir que van a ir setenta mil personas a la calle, que no van a ir, a no ser que los echen ustedes, porque van a tener la competencia a partir del 1 de Enero. Tampoco se van a quitar los Servicios Sociales, ni la Sanidad, ni la Educación; es más, el que lo mantuvo, en la crisis, el que lo mantuvo en la crisis, fue el Partido Popular y la creación de empleo es la mejor política social y antes se estaban perdiendo mil cuatrocientos setenta puestos de trabajo al día y ahora se están creando mil quinientos puestos de trabajo al día y esa es la mayor política social que hay, no sólo porque el empleo es la mejor política social y no el subsidio, sino porque eso garantiza las pensiones, la sanidad y la educación y eso es lo que está haciendo el Partido Popular, lo demás es demagogia barata, que la gente lo sabe y como tenemos ahí unas elecciones y hay gente que está aplaudiendo por las orejas, porque van a sacar no sé qué y van a sacar no sé cuánto y el Partido Popular se va a hundir, ya veremos, ya hablaremos el día 21, a ver si la gente es tan tonta y se deja convencer por esa demagogia de lo más barato, ya lo veremos. Ya veremos lo que saca Izquierda Unida el día 21, ya veremos lo que saca PODEMOS el día 21, ya veremos lo que sacan todos los que estamos aquí representados y ya

veremos. Yo siempre lo dije, yo siempre lo dije y lo reitero aquí, que estamos en vísperas electorales, si lo hicimos tan mal, si lo hicimos tan mal, la gente nos echará a patadas y tendrán razón. Ahora, sino nos echan a patadas y somos el Partido mayoritario y significativamente mayoritario, como creo que va a ocurrir, espero que alguien se disculpe, espero que alguien se disculpe, después de llamarnos demagógicos, dictadores, se ha llamado de todo al Partido Popular en esta legislatura y ahora que se aproximan las elecciones, más. Y ustedes dicen que nosotros somos agresivos, que hablamos en el Pleno; pero ¿de qué hablamos?...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez: Nada más hay que verlos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Pero ¿de qué hablamos?. Lo más grave que se ha dicho hoy aquí es eso, y espero que se rectifique, "que si sigue gobernando el Partido Popular, a partir del 1 de Enero de 2016, esto va a ser una dictadura", pero hay que tener bemoles, hay que tener bemoles, los que representan, vamos, regímenes que son dictaduras absolutas, hay que tener bemoles, que ahora se tratan de disfrazar de corderos, pero todos sabemos quién los financia. Hay que tener bemoles. Y espero que se rectifique, porque es muy grave decir que el Partido al que votaron once millones de españoles, que debían de ser tontos o estaban alucinados, el Partido mayoritario, al que votaron once millones, es el Partido de una dictadura. Hay que tenerlos bien puestos para decir esas barbaridades, esa demagogia impresentable y espero que se rectifique en este Pleno, espero que se rectifique en este Pleno. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Por alusiones y pasa a la Sra. Ruiz. Sí, por alusiones, Sr. Cuervo.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Sr. Quiñones, lo que yo dije anteriormente es que si se permite que el PP siga gobernando, el día 1 de Enero de 20156, la Ley 27/2013, hará que tengamos los derechos parecidos a los que había en la dictadura. No le estoy diciendo que usted sea un dictador, yo creo que no, más bien es que la pasión que pone aquí, como la pone también su compañero Garrido, en muchas ocasiones, pues hace que subamos aquí, a un nivel de crispación o tal, similar, pero no hemos dicho eso. Nosotros sí que no acostumbramos a decir que los demás tienen morro o que dicen tonterías o que dicen estupideces, ese tipo de expresiones no las utilizamos, porque entendemos que nadie es nadie para analizar lo que propone otra persona. Continuo. Si tuviese un poco de conocimiento de lo que estamos hablando con el tema de la Educación, yo ahora que me ha tocado participar en un AMPA de un Colegio, el Consejo Escolar, -y digo, porque es para pedirle argumentos cuando dice algo así-, ve que el Consejo Escolar que desde que hay democracia en España, pues ahí estaban representadas las distintas partes de la Comunidad Educativa y donde todos podían decidir. Cuando el PP llega y promulga la LOMCE, de repente, desaparecen todas las libertades o toda la capacidad de decisión. A eso nos referimos cuando se pierden los derechos y las libertades. Y estoy seguro que esos once millones de votos, si les hubiesen dicho, con anterioridad, lo que iban a hacer, seguramente se hubiesen recortado de una manera notable. Nosotros somos de aquí de Castrillón, Castrillón Si Puede, mi compañera y yo, ni pertenecemos a ninguna asociación ni a ningún país ni fuera de Europa, ni dentro de Europa, ni nos financia nadie. Somos dos ciudadanos que hartos de ver lo que ocurre a nivel nacional, decidimos participar en política, vemos que es muy difícil, porque quieres expresar tus ideas, no intentamos molestar a nadie, pero bueno, si a cambio obtenemos esto, la gente puede decidir y podrá valorarlo. Gracias.

- Sra. Concejala Da Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes. El Grupo de Izquierda Unida va a apoyar la moción del Partido Socialista y también defendemos que se retire la Ley de Racionalización y Sostenibilidad y que la Ley 7/1985 vuelva a su redacción original. De todas formas, también creemos que esta Ley nunca va a entrar en vigor, en lo que respecta a Servicios Sociales. Es una ley aprobada en el año 2013; su entrada en vigor, con respecto a Servicios Sociales, era el 1 de Enero de 2016, pero tenemos comunicación del Ministerio que esta Ley no va a entrar en vigor hasta que no se

apruebe la Ley de financiación autonómica, cosa que, evidentemente, todavía no tenemos. Entonces, me parece que aquí la demagogia está claro por dónde viene, porque va a ser derogada esta Ley, precisamente por el Gobierno Popular, no que la vaya a derogar, sino es que no la va aplicar, no la va a aplicar en ningún momento porque de hecho la ley de financiación autonómica, no se va a aprobar. Entonces, ya vemos por dónde viene la demagogia. Es una ley farragosa y muy poco clara. Muy poco clara, porque ya, de mano, no está claro cuándo va a ser su entrada en vigor. De hecho, eso, en la exposición de motivos, vinculan su puesta en marcha a la Ley de Financiación Autonómica, mientras que en el articulado de la Ley, yo no soy letrada, pero normalmente una Ley, no vas a la exposición de motivos, sino que vas al articulado y, en todo caso, a las disposiciones transitorias. Ni en la disposición transitoria ni el articulado dice tal cosa, pero bueno, parece ser que esa es la interpretación que nos da el Sr. Secretario de Estado de Economía. De todas formas, bueno, si entramos en lo que es la propia Ley, porque bueno, quizás en algún momento entre en vigor, aunque yo creo que es, vamos, no lo creo, vamos. Entonces, en el momento en que entre en vigor, los Ayuntamientos como Castrillón, que tenemos dedicados pues bastantes de nuestros presupuestos a Servicios Sociales, solamente podríamos prestar aquéllos Servicios Sociales que nos deleguen la Comunidad Autónoma y creo que tampoco el Sr. Quiñones sabe, ahora mismo, ya hay un Convenio firmado con la Comunidad Autónoma, que es el Plan Concertado y que este Ayuntamiento recibe quinientos tres mil euros exactamente y, el Ayuntamiento, aporta quinientos veintiún mil euros. Lo que se pone en juego con esta Ley, cuando entre en vigor esta Ley, no son los quinientos tres mil euros que aporta el Principado, sino los quinientos veintiún mil euros que puede aportar este Ayuntamiento, porque tiene saneadas sus cuentas. Y eso supondría no prestar servicios tales como los 7.500 € que se dan al apoyo económico para la tercera edad y para enfermos. Los 2.000 € que se dan para el transporte para la integración social. Los 7.500 € del Plan de Infancia. Los 3.500 € del Convenio de programa de interprete del lenguaje de signos. De la ayuda a domicilio, en el año 2014, hubo un total de 296 beneficiarios, pero de esos, 244 eran de la ayuda a domicilio municipal, con los cual, estos 244, quedarían sin prestación de servicios. Yo estoy dando datos, no estoy haciendo demagogia. En cuanto a la Teleasistencia, de 145 beneficiarios que hubo en el año 2014, 119 eran municipales: el resto, serían los únicos que cubriría la Comunidad Autónoma. Los provectos locales de integración social, que no sé si sabéis lo que son o no, todas aquéllas personas que tienen un salario social, desde el Ayuntamiento se hace un plan local de inclusión social. ¿Qué quiere decir?, que no solamente reciben un salario social, sino que además tienen que seguir este plan. El 90% de las personas de Castrillón que tienen salario social, tienen este plan. Estas personas tampoco recibirían este plan, ninguna de las personas que recibieron durante el año 2014, que lo están recibiendo en 2015, recibirían ningún tipo de taller, ni ningún tipo de curso. Son 57.000 € lo que se dedica a esto. Es dedir, puedo seguir, el apoyo económico de extrema necesidad, son 128 ayudas que se dieron el año pasado, tampoco recibirían esa ayuda, con un total de 39.000 €. El apoyo económico para las ayudas asistenciales, fueron 197 ayudas, 104.000 €; tampoco se recibirían esas ayudas, con lo cual no estamos hablando de demagogia, estamos hablando de si el Ayuntamiento de Castrillón se puede permitir, porque tiene sus cuentas saneadas, si se puede permitir dar estas ayudas a las familias necesitadas, yo creo que deberíamos de seguir haciéndolo, y no es demagogia, es la realidad. Por desgracia, hay muchas familias, yo lo desconocía hasta antes de entrar aquí a trabajar, pero hay muchas familias que lo están pasando mal y necesitan la ayuda del Ayuntamiento y si el Ayuntamiento se lo puede prestar, no tenemos que depender de la Comunidad Autónoma, que no puede valorar igual que un Ayuntamiento, no es tan cercano como el Ayuntamiento, las necesidades de nuestros vecinos. Por otra parte, no entendemos, o sea, también habría otro problema, aquí, en Servicios Sociales, tenemos un equipo de 10 personas, si quedamos solamente con los servicios que establece la actual redacción de la ley, de esas 10 personas, lógicamente, pues sobrarían, pues, siete, ocho. Es decir, ya estamos hablando de efectivos personales que irían a la calle. Y yo estoy hablando de Castrillón, porque el resto de la realidad no la conozco, pero en Castrillón, de diez personas que hay trabajando, pues para informar a la gente, con dos personas es suficiente, no necesitaríamos un equipo de diez personas. Me puede decir que ese trabajo se realizaría a través de la Comunidad Autónoma, sí, pero no puede ser con el mismo personal, lógicamente, no puede asumir a ese personal, tendría que contratar a otro, pero claro, con la ley de presupuestos, que no se puede contratar personal

nuevo, no se podría contratar. Es decir, que se realizaría el mismo trabajo, no sé con quien exactamente. Entonces ese es otro problema porque juntamos dos leyes que ... Bien, por otra parte, lo que se perdería también, sería la proximidad a los ciudadanos. La Comisión Europea de 2006 aprobó el programa comunitario de Lisboa, en el que establecía y consideraba que los Servicios Sociales deben de descentralizarse y su prestación debe de ser a nivel local. Por lo visto, al Partido Popular, tampoco le convence lo que decida la Unión Europea. La derogación de esta norma es exigida, no solamente por partidos políticos, sino por los Colegios Oficiales de Trabajo Social, Consejo General de Trabajo Social, Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales o plataformas en defensa de Servicios Sociales. Si la intención del Partido Popular con esta Ley es reducir el déficit de las Administraciones Públicas, tampoco lo entendemos, porque la suma del déficit público de las Administraciones Locales en 2014, no fue tal, fue un superávit de 0,53%, mientras que la Administración Central tuvo un déficit de 3,54 y las Comunidades Autónomas de un 1,66, negativo también; entonces, tampoco por ahí nos cuadra esta Ley. Lo único que entenderíamos era que sea el afán que siempre vemos en el Partido Popular de privatizar los servicios, porque la prestación de estos servicios a nivel autonómico, solamente se podrían prestar privatizando los servicios, unos servicios que se están prestando con personal propio. Luego, otra cuestión también que yo creo que aquí se podría debatir, es la constitucionalidad de esta Ley, por lo menos en lo que respecta a Servicios Sociales. Según la Constitución Española, en el art. 148, en su apartado 20, dice que "Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en asistencia social". En desarrollo de dicho artículo, el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en el artículo 10, apartado p, establece que "el Principado de Asturias tiene la competencia exclusiva en asistencia y bienestar social, incluida la política juvenil". Para el desarrollo de todo esto, la ley del Principado de Asturias 1/2003, de Servicios Sociales, establece claramente cuáles son las funciones que debe desempeñar la Administración Local y claramente, bueno, pues son mucho más amplias que las que nos delega exclusivamente la Ley de Racionalización y Sostenibilidad. Por lo tanto y por todos estos motivos, vamos a apoyar la propuesta del Partido Socialista.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, segundo turno de intervenciones.

- Sr. Concejal D. José González Hevia-Aza (Grupo Mixto):

Sí, voy a ser muy breve. Yo reconozco que cuando nos reunimos con los compañeros del Partido para analizar este tema, no llegamos a ninguna conclusión, con lo cual, el mandato que obtuve de ellos es "tú vete al Pleno, escucha a todo el mundo y en función de lo que ya tenemos preparado y de lo que oigas, decide en consecuencia". Es un ladrillo, porque es un ladrillo; yo, la Ley la intenté diseccionar y, claro es que no tengo capacidad para saber que artículos, claro, hay que confrontarlo con lo antiguo, con lo futurible, para mí fue un auténtico "ladrillo". Total, que vine aquí, esperanzado, digo, porque además ya tengo la experiencia, la poca experiencia que cuando se empiezan a tratar los temas, si vienes con un voto predefinido, a veces te fastidia, porque dices "es que me acaban de convencer de lo contrario, pero ahora ya digamos que tengo que votar lo que tengo que votar". Bueno, el caso es que me puse a escuchar y es curioso lo de los plenos y lo del tono de los debates. Hubo un momento en que ya me perdí, o sea, que cuando el nivel de confrontación fue tal y esa tensión, casi te estás entreteniendo mogollón porque está siendo muy activa la cosa, pero bueno, yo entiendo que, bueno, hay reproches y ofensas o posibles ofensas y entiendo la exposición de todo el mundo. Pero resulta que para tomar la decisión, lo único que ha bastado es dar datos, o sea, dar datos. Fuera demagogias, fuera opiniones, fuera pseudo franquismos, fuera ofensas, vamos a ver, se debate sobre números y si te convencen, te convencen y yo, a mí, me acaban de convencer ahora mismo. Echo de menos, en ocasiones, esa postura, incluso por mi propia parte, porque realmente, con datos, puedes tomar decisiones. Lo demás, es simplemente incidir en nuestras propias ideas políticas, políticas, políticas, que además tienden mucho a la verdad absoluta y a las demagogias. Vamos a apoyar la moción, sencillamente porque nos acaban de convencer. Nada más.

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal PSOE):

Sr. Quiñones, mire, no por decirlo más alto, pues tiene uno razón o la deja de tener, pero déjeme decirle que yo creo que la demagogia es cuando un gobierno le suelta un ladrillo a una Administración Pública, pero no le da los recursos para llevarlo a cabo, cosa que ha hecho bastantes veces el Partido Popular, pero es que en este caso, afecta, directamente, a la autonomía local y a nosotros, nos parece muy grave. Quiero agradecer a todos los Grupos que vais a apoyar esta moción, porque me parece de justicia hacerlo y sobre los setenta mil puestos de trabajo, es un dato que viene de la FEMP, es un cálculo que se ha hecho y, bueno, lo ha explicado muy bien la compañera de Izquierda Unida. En el caso de Castrillón, seguramente pues perderemos siete puestos de trabajo, pues traduzca eso, más o menos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Está contabilizado por el Colegio de Trabajadores y se habla de muchos puestos de trabajo, muchos, cien mil en Asturias.

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal PSOE):

Seguramente esos puestos de trabajo, pues serán a empresas como a EULEN o ACCIONA. A usted, claro, le da igual, pero a nosotros no. Gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Cuando se quieren contar medias verdades, se cuentan medias verdades. Yo, espero que el Portavoz de FORO acabara de oír todas las intervenciones y tomará la decisión; parece que la ha tomado ya, sin oírme a mí, por lo menos en la réplica, quiero decir. Dicen que se van a perder siete personas aquí, que tal, allí setenta mil. Mire, no es cierto, no es cierto, la Ley contempla la delegación de competencias con la financiación adecuada, pero dice también que los Ayuntamientos que su situación económica lo permita, pueden complementar las actuaciones de la Administración delegante. O sea, que es de una demagogia supina o un desconocimiento supino de la Ley, decir, decir que se van a perder esas cosas. Oiga, no, que si están diciendo que el Ayuntamiento de Castrillón está en una buena situación económica, no va a haber ningún problema, porque una vez delegado lo que tienen que delegar, con su financiación, el Ayuntamiento complemente lo que quiera complementar, hay que contar toda la verdad, hay que contar toda la verdad y no la parte que nos interesa; por lo tanto, niego la mayor, no se va a perder ningún puesto de trabajo, salvo que quieran las autonomías y quieran los Ayuntamientos, no se va a perder ningún puesto de trabajo, no se va a perder ningún servicio. Nosotros podemos seguir complementando, pero ordenadamente y si tenemos suficiencia financiera... Claro, quien no la tenga, pues tendrá que mirar a ver cómo se arregla la cosa, porque es que el déficit permanente y la deuda creciente, no llevan más que a la quiebra, sea una empresa o sea una Administración Pública o a trasladar a generaciones venideras, la deuda, que es una solidaridad muy buena con nuestros hijos y con nuestros nietos, dejarles un pufo ahí que no van a poder levantar en la vida. Si eso es lo que queremos, pues muy bien, p'alante, p'alante como los de Alicante, pero digan la verdad completa, por favor, y díganle al Portavoz de FORO, que parece que no se enteró, de que no se va a perder nada, que se pueden complementar. Castrillón puede complementar las transferencias delegadas, porque está en una situación financiera, bueno, no, diga que no, se cuentan las medidas verdades o no se sabe la Ley, se cuentan medias verdades o no se sabe la ley.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: La sabe usted, sólo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

No, no, la sé yo, yo sé lo que sé y sé, y lo sabe usted perfectamente, que en situaciones financieras solventes, las Administraciones delegantes y las delegadas, pueden llegar a un acuerdo para complementar esas actuaciones. Lo que no puede hacerlas son los Ayuntamientos que estén en quiebra, porque es que los Ayuntamientos que estén en quiebra, están en quiebra, están en quiebra. Entonces, cuéntense todas las verdades; por ejemplo, cuéntese toda la verdad, déjese de demagogias, de medias verdades y después dicen, no, es que lo público, es que el Partido Popular quiere privatizar los Servicios Sociales. ¿Me quieren

decir quién hace, de los principales servicios de salud sociales en Castrillón?, estamos adjudicando a una empresa privada y a otra anteriormente, y a otra anteriormente, el servicio de Ayuda a Domicilio. ¿Quién lleva el servicio de teleasistencia?, la Cruz Roja, pero pudo llevarlo una empresa privada también, porque de hecho hubo una licitación que se presentaron empresas privadas. ¿De qué demagogia hablamos?, ¿de qué demagogia hablamos?, pero ¿quiénes están haciendo los Servicios Sociales?, ¿con quién tiene concertado el Principado de Asturias gran cantidad, gran cantidad de plazas en los geriátricos?, pero bueno, ¿de qué hablamos?, ¿porqué esta demagogia?, ¿porqué estas medias verdades?, ¿porqué esta demagogia y porqué estas medias verdades?. Pero si fundamentalmente los Servicios Sociales están, en una serie de cuestiones importantísimas, los están gestionando las empresas privadas, con una licitación pública. Eso no es privatizar, privatizar es lo que hace el PP, lo que hace la Izquierda es progresismo, progresismo de empresa privada, pero progresismo. Hombre, hombre, es que es estomagante, es estomagante oír estas cosas, es estomagante.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: ¡Qué términos!.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular): Por tanto quenten por lo menos quenten todas las verdades, la verdad completa y déjens

Por tanto, cuenten, por lo menos, cuenten todas las verdades, la verdad completa y déjense de hacer demagogia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Segundo turno de debate. Espero no llegar a las doce, como el Pleno pasado. Yo creo que tenemos que ser ágiles en los debates. Un minuto, Sr. Cabrales, por alusiones.

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal PSOE):

Sr. Quiñones, se lo vuelvo a decir, el único demagogo es usted. Usted es el que dice las medias verdades. ¿Qué administración pública o qué Ayuntamiento puede aumentar la plantilla para hacerse cargo de eso que está haciendo?, ninguno..., no podemos contratar a nadie. ¿Porqué no lo cuenta todo?, ¿porqué no lo cuenta todo?. Nada más, simplemente quería decir eso.. Es que siempre estamos igual, Quiñones, es que

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, de verdad, he hace a mí hasta dar un taco, por favor. Por favor, Quiñones, de verdad, es que justo cuando habla la otra persona, cuando usted interrumpe de forma sistemática, fuera de micro, pero es que le estoy llamando al rigor de forma continuada. Que estamos los demás, cuando usted está interviniendo, callados, sosegados, escuchándole, respetándole y usted, de forma sistemática, interrumpe cuando está hablando el resto y habla, fuera de micro, por favor, insisto. Yo entiendo que a usted le duela, pero, por favor, con educación. Pero, ¿qué mentira?.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Que no hay que contratar a nadie, hay que mantener los que hay y eso está totalmente permitido. Pero vamos, es que se dice cada cosa que uno alucina, no sé si es desconocimiento o querer mentir, ya de una forma, reiterada y vamos, ya una cosa alucinante.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Cuando quiera, continuamos el Pleno. Usted diga la interpretación que quiera, y los demás, tienen todo el derecho, en el turno de la palabra, a hacer la interpretación que consideren. Usted dice que el Ayuntamiento puede cubrir cuestiones de la Ley y eso, y eso no es así, eso no es así, porque se requiere un informe de no duplicidad y un informe de sostenibilidad económica, que depende de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, se limita a la autonomía local y la competencia no es de la localidad. Entonces el que está tergiversando o mal interpretando la ley es usted y aquí, en este Ayuntamiento, estamos solicitando informes de no duplicidad durante todo este ejercicio e informes de sostenibilidad económica-financiera y si otros Ayuntamientos no pueden, pues usted que es garante de lo que decía antes, de la universalidad y de la homogeneidad en todo el territorio nacional, cómo puede defender que

haya Ayuntamientos que tengan unos servicios y otros, otros. ¿Cómo puede defender usted eso?, en función de cómo se haya gestionado con anterioridad el Ayuntamiento, por favor. ¿Qué autonomía?, ¿qué autonomía local?. Vale, pues en su caso, la Diputación, que también ustedes le dan muchísima importancia, porque es esto eh, dotar a las Diputaciones de mayor carga de trabajo y luego ya se encargaran ellos de privatizar los servicios, que es lo que está al final de todo este recorrido. Lo mismo que va a pasar con las pensiones, en cuanto salga el Partido Popular, si sale, en la siguiente tal, que va a ser el siguiente saco. Como acabaron con el tema de la basura, están acabando y privatizando el agua, están privatizando los recursos naturales, como la energía eléctrica, que ya está privatizada, todos los recursos naturales están ya privatizados y ahora van por los Servicios Sociales y ahora, dentro de nada, y, bueno, por la Sanidad, por supuesto y lo siguiente van a ser las pensiones, vamos, está más claro que el agua, pero el demagogo es usted.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Unas pinceladas nada más en algunas matizaciones de algo que se dijo aquí, en el debate y que yo sigo diciendo que como a mí nunca me gustaron las represiones, porque, por mi edad, he sufrido, por lo menos, los últimos años, entiendo que todo el mundo debe de ser libre a expresarse como mejor saber y como mejor sepa y respetando a los demás, es decir, las intervenciones de todo el mundo. Yo, muchas veces, hasta estamos confundidos en algunos datos que damos y tampoco hay porqué hacer de eso, árbol caído y leña al fuego ¿no?. La demagogia pues posiblemente exista por todos los lados. Yo creo que es una palabra que debíamos de empezar a quitar de nuestro vocabulario. El que posiblemente ustedes vayan a ganar las elecciones, bueno, ya lo dirán los ciudadanos. Si, desde luego, después de diciembre, ustedes ganan y consiguen formar gobierno, no se preocupen que yo voy a felicitarlos, porque los españoles así lo han decidido y tienen todo el derecho del mundo y de hecho, tienen once millones de votos y yo los respeto y por eso están gobernando y nada más, sólo que no comparto eso como no comparto otras cosas. Está lógico ¿no?. Así y todo, nosotros le hemos aquantado a usted su crítica durante cuatro años, diciendo que ya vendrían las elecciones, las elecciones vinieron, hemos ganado las elecciones y todavía no nos ha dicho, no ha pedido perdón, en todos estos cuatro años. Ah bueno, igual se lo pidió a la Alcaldesa particularmente, yo no me enteré.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, en público, el día de la investidura, hombre. Lo estoy diciendo, es que lo estoy diciendo.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si me permitís, yo suelo estar callado, no suelo interrumpir a nadie. Lo que algunos grupos políticos pedíamos y llevamos años solicitándolo y seguimos insistiendo, erre que erre, gobierne quien gobierne, parece ser que, por desgracia, cuando gobiernan unos o los otros, cuando llegan allí arriba, se olvidan de este tema. Lo que nosotros pedimos, y seguimos pidiendo, es una ley de financiación de las Haciendas Locales buena, acorde a las realidades de las Administraciones Locales y más o menos utilizando los criterios que se utilizan en Europa; es decir, que las Administraciones Locales tengan un porcentaje en España similar al que tiene en Europa y nosotros, más o menos, del 100% que se recauda, el 25% debe de ser para los Ayuntamientos, el 25% para las Comunidades Autónomas y el 50% para el Estado; ahora, en estos momentos, está sobre el 15% para los Ayuntamientos, el 30% para las Autonomías y el 55% para el Estado y entendemos que esa Ley no es justa, esa ley de financiación. Es decir, no es justa porque quien más atiende a las demandas más próximas a los vecinos es la Administración Local y en este tema, en aras de lo que decía el Portavoz de FORO, vo creo que debemos de aplicar sólo el sentido común, sólo el sentido común, fuera demagogia, nada más, sólo el sentido común. Es decir, ahora mismín, en el tema del bienestar social están colaborando el Estado, las Autonomías y los Ayuntamientos y de golpe y porrazo se hace una Ley donde se quitan las competencias, en relación al bienestar social, a los Ayuntamientos, sobre todo a los Ayuntamientos menores de veinte mil habitantes, que os digo que aportan a bienestar social, esos Ayuntamientos, mil millones de euros, aportan esos Ayuntamientos en España menores de veinte mil habitantes, mil millones de euros a bienestar social, ustedes quitan esas competencias a los Ayuntamientos y las transfieren al Principado,

Pepe, las transfieren al Principado, esas competencias, pero qué sucede, que al Principado, desde las arcas del Estado no se transfiere dinero para hacerse cargo ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Se le quita, se le quita.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

¿Qué sucede?, que el Estado tiene que hacerse cargo ahora de las competencias que tenía, el Estado no, perdón, los Gobiernos autonómicos se tienen que hacer cargo de las competencias que tenían hasta ahora, con los recursos que tenían, más, asumir esos mil millones de las pequeñas, más lo que corresponde de las grandes. Es decir, con esta ley se perderían, a bienestar social, tres mil millones de euros, tres mil millones de euros que aportan los Ayuntamientos, más cinco mil que ya se han perdido por diferentes recortes en diferentes administraciones. Es decir, se perderían a bienestar social, a los recursos de bienestar social, ocho mil millones de euros, esa es la realidad. Por ejemplo, en este caso que estamos en Asturias, al Principado de Asturias; el gobierno del Principado de Asturias tiene que asumir los servicios sociales de 72 Ayuntamientos, porque sólo hay 7 mayores de 20.000 habitantes, de 72 Ayuntamientos. Una de dos, o los asume directamente y los gestiona él, ya me dirán de dónde sacan el dinero, o los delega, pero la delegación va con el dinero ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Con el 100%.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Vale, usted, Ayuntamiento de Illas, voy a delegar en usted la función, pero tenga ahí el dinero, pero ¿de dónde lo saca, si tiene el mismo dinero que el año pasado?. Es decir, de algo tienen que quitarlo, porque no hay más recursos. Es decir, la delegación que va a hacer a Illas, ¿de dónde saca ese dinero? Y si lo asume ¿de dónde saca ese dinero?, ni siquiera para contratarlo, es que ya no voy ya al tema de contratación, no tiene para contratarlo, porque para contratarlo usted sabe que tiene que estar la partida correspondiente en los presupuestos. Eso es lo que decía antes el Sr. Cabrales, muy parco en la intervención, pero es la realidad. Es decir, les meten un ladrillazo a las autonomías pero sin la financiación adecuada y eso no es correcto. Ahora, apáñense ustedes, cojan ahora 72 municipios.... Ya quisieran que ustedes.... Si ganaran mañana, en Asturias, ¿a ver cómo asumen 72 Ayuntamientos y tienen que hacerse cargo de esos Servicios Sociales?. Yo no voy a entrar ya en tema de empleos, no voy a entrar, porque a lo mejor lo pierdes aquí y lo ganas en el Principado pero la realidad es esa, ¿de dónde sale el dinero?. Aquí alquien tiene la varita de multiplicar los panes y los peces, a ver si multiplica euros, porque el Estado no da más financiación, esa es la realidad. Y luego, dice usted "es que las administraciones que tengan recursos", es decir, que su balanza económica, pues que sigan aportando, me parece correcto, vale, ¿y las que no?, es decir, ¿qué vamos a crear aquí?, ¿ciudadanos de primera y de segunda?, ¿españoles de primera y de segunda?, ¿españoles de primera y de segunda en función de que tienen la suerte de que vivan en un Ayuntamiento mejor gestionado que otro y unos tendrán ayudas y otros no?. El bienestar social de los españoles debe de ser garantizado por el Estado español. Las necesidades de los españoles las debe de cubrir el Estado español, legislando, unas veces en leyes a las Administraciones Autonómicas y otras a los Ayuntamientos, pero quien tiene que garantizar que el español, viva en Cataluña, que tanto la denostamos, viva en Euskadi, viva en Asturias o en Galicia, sus necesidades vitales, tienen que estar cubiertas por el Estado y el Estado si entiende que tiene que delegar competencias, que las delegue, con el dinero correspondiente, pero no puede haber un ciudadano en Avilés, porque el Ayuntamiento de Avilés tiene unos recursos muy buenos, que tengan unos derechos sociales, de bienestar social y en Illas, que no los tiene, porque quien haya estado, sea el que sea, ha gestionado mal, ese ciudadano, ese español, no tiene derechos. Pero ¿qué están creando ustedes?, eso es lo que ha usted ha dicho. Mire, el que tuvo la desgracia de vivir en un Ayuntamiento que está en banca rota, que lo pague...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Fuera de micro.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, si usted se para a coger los datos, los datos de la Administración española en el PIB, en relación de lo que España recauda en relación al PIB con Europa, verá que estamos por debajo de la media en mucho, en mucho y ustedes exigen ahora, a las Comunidades Autónomas, que se hagan cargo de algo para lo que no van a dar dinero. Pero ¿de dónde lo sacan?; es decir, van a hacer ciudadanos de primera, de segunda y de tercera y no pasa nada. Yo sí estoy de acuerdo con lo que plantea Montse y yo estoy convencido de que esa ley no se va a desarrollar; de hecho ya le están dando largas. Iba a entrar en vigor, ya no va a entrar, porque están viendo que es imposible que las Comunidades Autónomas se hagan cargo de eso, va a ser imposible. Entonces, como va a ser imposible y de la Administración Española no van a dar recursos, pues que sigan las cosas como están. Entonces, bueno, ya veremos, a ver donde cuaja, pero, vamos, no mezclen ustedes diciendo que ustedes pidieron siempre descentralizar, no, no, nunca, al revés, si nosotros queremos competencias y si usted está aquí de Alcalde, me imagino que también. Yo, como Alcalde de un Municipio, quiero todas las competencias posibles, quiero gestionar a mis vecinos, con ellos, pero para eso necesito una financiación adecuada y tendrá que venir de donde tenga que venir, pero yo no quiero que me quiten competencias, quiero que me den dinero para esas competencias y eso es lo correcto y aquí, esa espina, que yo lo digo claramente, ni ustedes ni el Partido Socialista, cuando gobernaron, lo han solucionado. Es decir, las Administraciones Locales, en este país, están por debajo de la media europea, pues pónganse las pilas y dénnos a los Ayuntamientos lo que nos corresponde para que podamos gestionar los intereses de los ciudadanos, que para eso nos han elegido, no nos quiten competencias, que somos mayores de edad y los vecinos, todos sabemos lo que queremos al lado de casa. Por lo tanto, por favor, no van por ahí los tiros. Entonces, les pido que ustedes, en la medida que tengan posibilidades, pues rectifiquen eso a nivel nacional. Ahora, si les dan mayoría los españoles, pues hijo, qué queremos, dicen que "sarna con gusto no pica", pues nada, tiren para adelante, que para eso los van a apoyar los ciudadanos españoles.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría, de quince votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), seis votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y sin que se produzcan abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de: aprobar la "Moción por la derogación de la LRSAL, o en su defecto, la devolución a las entidades locales en materia de presentación de servicios sociales y promoción y reinserción social", presentada con fecha 9 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal Socialista, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón y que ha quedado trascrita.

/ Siendo las 20,40 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 20,55 horas, incorporándose a la misma los 21 Sres. Concejales que componen la Corporación. Se retoma, por tanto, el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, con el quórum de asistencia de los 21 miembros que integran la Corporación."

10°) EXP. 2670/2015.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA. MOCIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL APARTHEID ISRAELÍ.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción de adhesión a la campaña BDS contra el apartheid israelí", presentada con fecha 12 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL APARTHEID ISRAELÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Movidos/as por la preocupación e indignación que nos genera la situación que se está viviendo en los territorios ocupados palestinos e Israel, y especialmente las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el Estado Israelí contra la población palestina de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este.

Recordando que desde el año 1984, Israel ha anexionado el 78 por ciento de la Palestina histórica y facilitado la inmigración y nacionalización masiva de personas judías mientras expulsaba la población autóctona palestina y negaba el derecho de retorno reconocido en la Resolución 194 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de más de 7 millones de refugiados palestinos y palestinas.

Teniendo en cuenta que a lo largo de los últimos 47 años, Israel ha mantenido Cisjordania y Gaza bajo una ocupación condenada por la Naciones Unidas, que ha sometido injustificadamente a la población palestina a una jurisdicción militar, y que ha trasladado ilegalmente a más de 700 mil personas judías a las colonias que contraído en estos territorios, lo que constituye una violación de la IV Convención de Ginebra.

Recordando que la Resolución 3633 de las Naciones Unidas reconoció el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y el derecho de retorno de los refugiados y refugiadas.

Habiendo denunciado en varias ocasiones los castigos colectivos contra la población palestina, especialmente las masacres perpetradas periódicamente contra la Franja de Gaza, las cuales fueron calificadas de crímenes de guerra por organizaciones de derechos humanos y la comisión de investigación de Naciones Unidas liderada por Goldestone en 2009.

Habiendo manifestado nuestra indignación antes los bombardeos masivos lanzado por Israel en verano de 2014 sobre toda la Franja de Gaza, que dejaron más de 2200 palestinos muertos y decenas de miles de heridos, provocaron la destrucción de más de 10 mil casas y de numerosas infraestructuras civiles incluyendo hospitales, escuelas y refugios de la UNRWA, lo que no ha hecho sino extremar la crisis humanitaria crónica que se registra en Gaza.

Constando que el bloqueo inhumano impuesto por Israel a la Franja de Gaza desde hace más de siete años asfixia cualquier intento de desarrollar en este territorio, y que las restricciones impuestas por Israel a la entrada de materiales y equipos ha imposibilitado que se iniciara la necesitada reconstrucción de Gaza, dejando a miles de familias a la intemperie entre los escombros de los edificios donde se situaban sus casa hace tan sólo unos meses.

Habiendo observado como desde agosto 2013, Israel ha acelerado el ritmo de su colonización continuada de Cisjordania mediante la construcción de colonias, la ampliación de su red de carreteras, líneas de tranvía y puestos de control militares y la explotación ilegal de recursos naturales palestinos – tierra, árboles, agua, minerales, pesca, etc, incluyendo en el Valle del Río Jordán, al borde del Mar Muerto y la costa de Gaza, lo que refleja la poca predisposición de la parte israelí para alcanzar una

solución negociada al conflicto desigual entre una potencia militar y un pueblo desarmado.

Preocupados por la anexión ilegal de Jerusalén este, el crecimiento de la población colona, la judaización de este territorio ocupado y el aumento de los ataques racistas y violaciones de los derechos humanos perpetrados impunemente contra su población palestina (revocaciones de permisos permanentes de residencia, demoliciones de casas, prohibición de actividades sociales, y culturales persecución de ONGs, cierre de instituciones palestinas, detenciones administrativas, tortura y malos tratos, negación del acceso a lugares de culto, etc.)

Recordando que el pasado 9 de julio de 2014, se cumplieron 10 años de la Opinión Consultiva del Tribunal Internacional de Justicia de la Haya que concluyó que el Muro de Anexión construido en territorio palestino ocupado es ilegal, exigió a Israel detener las obras, desmantelar los tramos construidos y reparar a los palestinos afectados por su trazado, y declaró las obligaciones de los estado terceros de no reconocer ni prestar ayuda o asistencia a la construcción o mantenimiento del Muro y de las colonias, cooperar para poner fin a esta situación ilegal y garantizar que la mencionada reparación fuera satisfecha.

Teniendo en cuenta que Israel impone un sistema de Apartheid a la población palestina de los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén, y dentro del estado israelí contra la ciudadanía palestina- que no tiene los mismos derechos que sus homólogos judíos, considerados nacionales, tal como concluyó el Tribunal Russel en su sesión de Ciudad del Cabo.

Recordando que en el año 2005, la sociedad civil palestina lanzó un llamamiento global a Boicot, Desinversión y Sanciones contra el estado israelí para pedir fin a la ocupación de los territorios palestinos, la igualdad para los palestinos y palestinas de Israel y el derecho de retorno de las personas refugiadas, inspirándose en el movimiento que acabó con el apartheid sudafricano.

Teniendo en cuenta que miles de organizaciones en el estado español y en el mundo entero ya se han adherido a la campaña global de ciudadanía antirracista y no violenta por la libertad, la justicia y la igualdad.

Recordando que el Relator Especial de Naciones Unidas para los territorios palestinos, Richard Falk, consideró en 2010 (A/HRC/13/53), que el BDS era una campaña legítima para acabar con las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional.

Considerando que en un informe de marzo 2014, dicho Relator Especial reconoció que la mayoría de los productos de las colonias israelíes en territorio palestino ocupado incluyendo Jerusalén Este, eran etiquetadas como fabricados en Israel, y que las instituciones y empresas israelíes no suelen distinguir entre asentamiento ilegal y territorio israelí, menos en Jerusalén Este ocupada.

Preocupados/as por las consecuencias jurídicas, económicas y éticas que podría acarrear la colaboración con entidades israelíes que tengan algún tipo de actividad en las colonias israelíes ubicadas en territorio palestino ocupado.

Alarmados/as por la impunidad de la que goza Israel y por la incapacidad de la comunidad internacional de sancionar a ese estado por sus continuas, sistemáticas y deliberadas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos y palestinas.

Convencidos/as de que un futuro en paz, prosperidad y seguridad para ambos pueblos pasa obligatoriamente por una solución basada en la justicia, y de que sólo una presión

efectiva ejercida sobre el estado ocupante puede llevarle a respetar el derecho internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a esta Corporación, reunida en Pleno, la adopción de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. Declarar a este municipio Espacio Libre de Apartheid israelí (ELAI).
- 2. Por esta declaración, el Ayuntamiento de Castrillón se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo, o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones israelíes hasta que Israel no reconozca el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y acate el derecho internacional, mediante:
 - 1) La finalización de la ocupación y colonización de los territorios que ocupó en 1967.
 - 2) El reconocimiento de los derechos palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad y desmantelamiento del muro del Apartheid.
 - 3) El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas. No serán objeto de tal exclusión, las empresas, instituciones y organizaciones israelíes que reconocen los derechos inalienables del pueblo palestino, en los términos expresado arriba.

- 3. El Ayuntamiento de Castrillón también se compromete a no establecer ningún convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones que participan, colaboran o sacan un beneficio económico de la violación del derecho internacional y de los derechos humanos en territorio palestino o el Golán ocupados (como pueden ser Aguas Eden, G4S, Elbit Systems, HP o Caterpillar). Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas.
- 4. En virtud de esta declaración, el Ayuntamiento de Castrillón recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, el sello Espacio Libre de Apartheid israelí, que da fe de su compromiso con los derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.
- 5. El Ayuntamiento de Castrillón dará a conocer el sello Espacio Libre de Apartheid a la ciudadanía insertándolo en su web y publicaciones, y diseminará la campaña entre el tejido empresarial de la comarca.
- 6. Fomentará la cooperación con el movimiento BDS, articulando a escala estatal en la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y con las organizaciones locales que la componen, para garantizar la correcta aplicación de esta moción.
- 7. Instará a los gobiernos regionales y al gobierno central a que tomen todas las medidas para poner fin a la complicidad que se derivan de las relaciones privilegiadas que tienen con el estado israelí, exigiendo por ejemplo la suspensión de la compraventa de armas a Israel o la suspensión del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos.

8. Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente/la Presidenta de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a los grupos parlamentarios de la Junta General, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

-Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida).

Si me permitís, teniendo en cuenta que dentro de tres días, el día 29 de Noviembre, es el Día Internacional de la Solidaridad con el pueblo Palestino, este día ha sido decidido por la Asamblea General de la ONU, con la Resolución de 2 de Diciembre de 1977, considerando que ese día, en 1947, la Asamblea General aprobó la Resolución conocida como "De la partición", en la cual se estipula la creación de un estado judío y un estado árabe, en Palestina, con Jerusalén como "corpus separatum" sometido a un régimen internacional especial; de los dos estados previstos en dicha Resolución hasta el momento sólo se ha creado uno, Israel. Aún no se han realizado los derechos inalienables reconocidos por la Asamblea General, a saber: el derecho a la libre determinación, sin injerencia externa; el derecho a la independencia y la soberanía nacional y el derecho al retorno a sus hogares de donde fueron desplazados y a que les retribuyan sus bienes. Las Naciones Unidas, en lugar de imponer sanciones a Israel, como es su obligación, han decidido instaurar el 29 de Noviembre como Día Internacional de Solidaridad con el pueblo Palestino, una medida simbólica y tan poco efectiva como lo fue el "año de Palestina". Por esto, en ese día, denunciamos el régimen de apartheid, la limpieza étnica, el constante robo de tierras y recursos, el bloqueo de Gaza, la cuestión del muro de la vergüenza, acciones llevadas a cabo en estos 67 años de violenta ocupación Israelí en territorio palestino, ocupación que ha sido posible gracias al abierto apoyo occidental y a la hipocresía, la complicidad y el silencio de los organismos internacionales que nunca han implementado sus decisiones. Desde el Consejo de Cooperación de Castrillón queremos resignificar este día con nuestro apoyo a la lucha del pueblo palestino, que en estos días refuerza su derecho a la resistencia, tal y como lo ha reconocido en el Derecho Internacional. La Resolución 3070 de Naciones Unidas de 1973 reafirma el derecho y la legitimidad inalienable de todos los pueblos que se encuentren bajo dominación colonial y extranjera a la resistencia por todos los medios a su alcance. La situación de los llamados "territorios ocupados de Palestina" empeora por momentos. El régimen de Tel Aviv ha puesto en marcha una nueva operación de defensa, cuyo objetivo evidente es la expropiación de más tierras palestinas y una nueva vuelta de tuerca en su política de apartheid y limpieza étnica. La ofensiva israelí desde el 1 de octubre sigue en marcha. El número de palestinos y palestinas asesinados por las fuerzas israelíes desde el 1 de octubre es de 93, -estamos hablando de octubre de este año-, de 93, 40 de ellos ejecutados, a un promedio de dos por día; 17 eran niñas y niños, 31 cadáveres han sido retenidos, más de 2.513 personas han sido heridas, unos 1.400 con munición letal del ejército israelí. 877 con balas de acero forradas en goma. 233 sufrieron fracturas y hematomas al ser atacados por soldados y colonos y, por lo menos 5.000, sufrieron los efectos de inhalación de gas lacrimógeno. 20 sufrieron quemaduras debido a bombas de granadas israelíes. En Cisjordania el número de niños y niñas heridas es, de al menos, 325. En la franja de Gaza 170. Según la organización de derechos humanos, ADAME, 1195 personas fueron detenidas durante el mes de octubre. La llamada de la sociedad civil palestina al bloqueo es más necesaria que nunca. La trágica situación sufrida por el pueblo palestino, en particular tras lo ataques indiscriminados de los últimos días, requirieron de una llamada internacional conjunta. El pueblo palestino necesita ahora nuestra solidaridad y apoyo, más que nunca. Palestina debe ser libre. Y con ello espero que salga aprobada, se respete, como se planteaba en las otras mociones y que todos, si sale aprobada, actuemos en consecuencia.

- Sr. Concejal D. José González Hevia-Aza (Grupo Mixto):

Cuando empezamos con estos, bueno, cuando debuté aquí en los Plenos, me llamó la atención, además me acuerdo que lo manifesté aquí, como se trataban temas que excedían del ámbito local, incluso el ámbito regional, nacional e incluso supranacional; reconozco que me cambió la opinión, sigo pensando que quizás, bueno, por lo menos en la parte que me toca, no

es muy procedente, ya no porque no me guste, porque le estoy cogiendo gusto y reconozco casi me gusta, además si te gusta la política. Evidentemente sino te gusta la política, no estás aquí y sino te gustara debatir no estarías aquí, pero más que nada porque son temas tan complicados, tan complicados que casi por pudor, dices "es que no creo que esté preparado para ello". Pero curiosamente este tema me pilla un poco estudiado, porque me gusta mucho leer sobre este conflicto y eso me hace dudar mucho más sobre nuestra capacidad. Es cierto que cuando me requeristeis además, cuando yo manifesté mi duda de "es que no deberíamos tratar estos temas aquí", dijisteis "no podemos hurtar al pueblo de Castrillón para que sus representantes debatan sobre temas, bueno, que afectan a su vida" y estoy totalmente de acuerdo. Pero, ¿cuál es el problema?, que sobre este tema se han pronunciado Premios Nobel de la Paz, políticos de primer nivel que tienen su hueco en la historia, Kennedy, por ejemplo, o puede ser Gorbachov, gente de un nivel intelectual y un nivel político increíble y, curiosamente, ninguno de ellos, lo hicieron en planos de buenos y malos, ninguno lo hizo en términos de buenos y malos, ninguno y cuando les dieron precisamente el Premio Nobel de la Paz a dos de los que estaban directamente implicados, fue precisamente por esa unión. No se le dio cuando estaban defendiendo sus diferentes tesis. Esto realmente el problema que tiene, vo la verdad me voy a sorprender a mi mismo defendiendo una tesis que es contraria, bueno, a mi tendencia natural a defender a la parte más débil, que, en este caso, la parte más débil, sin ninguna duda y la que está cobrando de lo lindo, es el pueblo palestino, pero el problema básico que tiene el pueblo palestino es que todo el mundo los apoya pero nadie les ayuda. Declaraciones de apoyo tienen un montón, pero ayuda efectiva, tiene mucha menos. También es cierto que no les dejan llegar. Pero la redacción de esta moción es que es, no la puedo apoyar porque es que yo que conozco un poco la historia, bueno, pero como vosotros, sin duda, es que es muy tendenciosa, sólo te cuenta la mitad, la mitad de la película. Hay una palabra que se llama "diáspora", que significa que durante varios siglos, el pueblo judío, estuvo diseminado por el mundo. Este holocausto que terminó en el 45, bueno, la Guerra Mundial, sólo fue uno más de los que se vio sometido. A esos les hicieron ir vagando por el mundo y siempre encontraban, curiosamente siempre encontraban, cuando se les ponían las cosas complicadas, siempre, en el mundo musulmán, los acogían, convivían, convivían en paz. Fue sólo en el siglo pasado, en el XX, cuando realmente se complicó la cosa. ¿Cómo fue eso?. Es que claro, es que se nos habla, es que desde el 47 están ocupando, ¿vale?, vayamos al 47, y en el 47, efectivamente, lo que ocurrió fue que la ONU metió la pata y dividió en el Estado palestino otorgando parte a los israelíes, parte a los palestinos y entonces, vecinos que convivían, de la noche a la mañana, se metieron en una guerra, pero una guerra total y absolutamente desigual, porque en el 47 quien tenía el papel que tienen hoy los palestinos eran los judíos, eran los israelíes, pero por otra parte, estaban en una situación diferente, porque venían de sobrevivir en los campos de concentración. Claro, imaginemos que vienes de Auswitch y, de repente, te dicen "ahora vas a luchar por tu vida" y te dan un fusil, tienen una capacidad de sufrimiento diferente. ¿Qué ocurre?, que en aquella guerra famosa que el eslogan de las potencias, que eran Líbano, Siria, Transjordania, Irán y Egipto, es "arrojémoslos al mar". Aquí empezaron con el "todo el mundo les apoya, pero nadie les ayuda", realmente se quedaron a medias y les dejaron crecer. Una guerra, ya vamos por una guerra. Luego vino la de los seis días, en el 67, que no eran los palestinos contra los israelíes, sino que era Egipto, Siria e Irak contra los israelíes. Ahí, digamos, bueno, es muy difícil decir quién empezó una guerra y quien no, pero esa guerra la empezaron los egipcios y, por decirlo de alguna manera, salieron escaldados, les dejaron crecer más todavía. La guerra del Yom Kipur, ya vamos por tres guerras. Lo curioso de esto es que al final, los perjudicados son los palestinos, pero no sólo por Israel, porque es que les metían en unos líos tremebundos, los egipcios, los sirios y, a día de hoy, los iraníes, les están metiendo en unos líos tremendos, porque hacen política y quien lleva las bofetadas son los palestinos. ¿Qué pasa?, que a lo largo de todo este tiempo se fueron cambiando las tornas, o sea, la coalición árabe era la fuerte y poco a poco, poco a poco, poco a poco, dejaron crecer a los palestinos que, por otra parte, estaban encantados de tener, por fin, una tierra de dónde no se les echara, tras dos mil años de reivindicación y, digamos que tenían un sentimiento, un sentimiento nacionalista muy fuerte. Luego nos viene la guerra del Líbano, -estoy diciendo todas estas cosas porque en la moción se hace referencia a un montón de cosas, sólo de un lado-, los asesinatos de Sabra y Shatila, la masacre de Munich, los secuestros de los aviones, los asesinatos selectivos judíos, las intifadas, los bombardeos israelíes, los cohetes "CASAN",

bueno, la primera intifada, últimamente la intifada de los cuchillos. ¿Dónde quiero llegar?, lo que quiero decir con esto, que la historia nos enseña que cuando detrás de todo esto está la violencia, nadie tiene razón y si alguien la tiene, la pierde y, en este caso, entiendo que es así. Se nos habla de Occidente, siempre Occidente es el malo y no, da la sensación de que nosotros, es que además nosotros tenemos una forma de juzgarnos un poco particular, porque somos muy duros con nosotros y muy poco con los demás. Occidente, aquí, no lo está haciendo peor que lo está haciendo Irán, porque Irán está jugando con ellos. El auténtico problema que tienen los palestinos es que están llevando bofetadas de todo el mundo. Están llevando, no seré yo, desde luego, el que defienda los asentamientos, porque me parece tremendo, ni un muro, pero qué fue antes, ¿el huevo o la gallina?. ¿Porqué hay un muro?, le preguntas a uno, "no, porque es que había en Tel Aviv atentados todos los días" y ¿porqué había atentados en Tel Aviv todos los días?, por la intifada, y porqué había la infifada, y así volvemos hacia atrás y ¿qué conclusión sacamos?. La conclusión fundamental que sacamos es que no hay ninguna conclusión. ¿Quién tiene razón?, nadie, todos y cómo darlas y cómo pronunciarnos aquí, a favor de unos y en contra de otros que, por otra parte, tampoco creo que a ellos les afecten demasiado a los israelíes esto, cómo posicionarnos aquí sino lo consiguieron gente de talla y renombre mundial y, sobre todo, y termino, no tenemos que olvidar una cosa, que lo que nosotros sabemos es lo que vemos en la tele, lo que leemos en los periódicos, lo que nos cuentan. Para sacar una opinión clara, probablemente alguno de vosotros lo habéis hecho, hay que conocer el problema de verdad; quiero decir, pisar el terreno, si es que te dejan, que esa es otra, pero yo creo que Ángela lo debe de conocer...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Ángela lo conoce.

- Sr. Concejal D. José González Hevia-Aza (Grupo Mixto):

Estar allí, hablar con una parte, hablar con otra y sacar tus propias conclusiones, que no te lo cuenten, porque claro, si te lo cuentan, pues te puede pasar lo que me pasa a mí ahora, que yo tengo mi propia opinión, sacada de la información de los demás, no de la mía, con lo cual, en este caso, no puedo, ni siquiera, abstenerme, tengo que votar en contra. Gracias.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Entendemos, concretando un poquitín más, yendo sobre la moción, entendemos que requeriría un informe jurídico previo, viendo las decisiones que se querrían tomar o viendo las acciones, eso por un lado y que luego, si hay un organismo internacional, que es la ONU, que sería el que tendría que arbitrar las distintas relaciones entre los pueblos, sería de dónde tendrían que venir esas decisiones y nosotros, en el ámbito local, creemos que no estamos capacitados para tomar decisiones y nos vamos a abstener. Gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros vamos a votar a favor de la moción y simplemente queremos decir que queremos pedir al Gobierno de Israel, pues que cumpla los mandatos de la ONU, que no los cumple. Gracias.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Es verdad que en esta retahíla, por narices, en estas mociones y cuando se trata de este tema, que es un tema complejo, efectivamente, habría que también proceder cómo fue constituido, cómo fue llevada esa gente ahí, porque era una colonia inglesa y el primer Presidente de Israel, fue una persona condenada como terrorista porque había puesto una bomba en aquél famoso hotel inglés, que se vino abajo y murieron ciento y pico personas, eso el Primer Presidente de Israel, ¿no?. Es decir, a veces eres un terrorista, pero cuando ganan los tuyos, resulta que eres un ídolo; es decir, hay que saber cómo plantó ahí, pero es verdad que hay una realidad ahora y podemos dejar, que lo lógico es, vale, los números, antes, en el tema de la violencia se daban nombres y apellidos y parecía correcto porque los nombres y apellidos parece que los visualizamos mejor. Aquí, como hablamos de niños y los niños, normalmente, no tienen nombres y apellidos, en estos casos, pues parece que no tampoco tiene mucha importancia que, por desgracia, los niños, normalmente, siempre mueren de un lado, no del

otro. Pero bien, olvidémonos, olvidémonos de las guerras, olvidémonos de las muertes, los terrenos ocupados y vayamos a la legalidad vigente. En algunos aspectos, aquí hay abogados y que siempre tiran con la Ley, bueno, pues nos hemos dotado, el mundo se ha dotado de un organismo que son las Naciones Unidas y que decía en su creación "Hasta ahora las diferencias que existían entre las diferentes nacionalidades y diferentes étnias, se diluían con el músculo. A partir de ahora esas diferencias, se van a diluir con la palabra". Eso es la creación de las Naciones Unidas. Nada es verdad. Si hay unas resoluciones, ya sentenciadas, cúmplanse, cúmplanse y sino las cumplen, la nación que las incumple, el resto de las naciones, debe de hacer algo y a mí me sueña, ¿qué diferencia, eh?. Cuba, violación de derechos humanos, según dicen algunos, cuarenta y cinco años de bloqueo, apoyados por todos, pero claro, ¿qué sucede con el pueblo Palestino que están incumpliendo las Resoluciones?, ¿qué sucede con el pueblo saharaui?, que hay una Resolución que ya tenía que haber hace 30 años un referéndum, pero no pasa nada, Marruecos es amigo del sheriff e Israel es amigo del sheriff y como el sheriff es el que manda, los que son amigos del sheriff tienen corsé para hacer lo que les da la gana y los que son enemigos del sheriff están condenados al abstracción, al olvido y a la penuria. Esa es la realidad de este mundo y mientras Europa, como el sheriff todavía sigue mandando y allí es sheriff y aquí es comisario, pues a callar y amén a lo que digan los americanos y no hay más. Pero sencillamente, utilicemos el sentido común. ¿Hay unas Resoluciones aprobadas?, cúmplanse, y el que las incumpla hagamos algo para obligarlos a cumplirlas, no podemos mirar para otro lado y empezar, "que si es la culpa de aquéllos, que si son terroristas, que si nos mandan bombas... "vale, pero hay unas Resoluciones aprobadas ya por todas las naciones, cúmplanlas, cúmplanlas. ¿Qué tenemos que hacer los ciudadanos de a pie?, ya que los Estados no obligan a cumplir eso, los ciudadanos de a pie podemos hacer algo. ¿Qué es algo?, pues por lo menos condenar a esos Estados y decir "bueno, vamos a boicotear lo que podamos, dentro de nuestras economías familiares y vamos a intentar no comprar productos, apartarlos, etc", y eso ¿vale para algo?, pues, a lo mejor no, a lo mejor no, pero, por lo menos que no quede en nuestros manos de que miramos para otro lado, algo que hicieron los alemanes en la Segunda Guerra Mundial, cuando un pueblo miró para otro lado, cuando alguien que llegó al poder y luego se hizo con él, pues empezó a matar esos judíos. ¿Qué hicieron los alemanes?, pues mirar para otro lado, la población alemana miró para otro lado. Bueno, pues no hagamos los europeos, aquéllos que nos consideramos demócratas, el mismo sistema que hicieron la población alemana, mirar para otro lado. No hombre, no. Yo no voy a valorar, no quiero entrar a valorar, no quiero entrar a valorar quién tiene razón, ya está valorado por las Naciones Unidas, cúmplase lo que dice las Naciones Unidas, cúmplase y exíjase que se cumpla. ¿Con qué vara de medir tenemos nosotros luego la conciencia para exigir a otras naciones lo que nosotros no estamos exigiendo a quién está incumpliendo?, ¿con qué cara nos ponemos a hacer cumplir eso?, ¿con qué cara mantienen el bloqueo de Cuba?, ¿Por qué?. Es decir, qué pasa, es decir, ya no es el pueblo de Palestina, qué pasa con el pueblo saharaui, que estamos en las mismas, ¿porqué no se cumplen esas Resoluciones?, porque son Marruecos y ¿quién es Marruecos?, bueno, pues la mano derecha del sheriff en África, y no hay más. En Israel, pues el mismo sistema. ¡Ay si en vez de ser Israel fuera Irakj; Irak fue bombardeada y atacada y la de mi madre y no hubo ningún problema, por los intereses del petróleo. ¿Porqué no hacer lo mismo aquí?. Usted no cumple, no se preocupe, lo obligamos o entramos. Entra la OTAN. No, claro, no interesa, porque son los suyos, esos son los suyos. Eso ya lo decían los americanos también con Torrijos en Panamá, "este es un hijo de puta, pero es el nuestro". Y termino.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Nada, doy un dato. Hay un estado, vamos, en el marco de la Unión Europea, que acaba de declarar el estado Palestino, como estado independiente y es Suecia, Suecia, es decir, muy alejado de gobiernos considerados de izquierdas y Suecia ha sido capaz, como propio Estado, de declarar el Estado Independiente de Palestina. No es el único país, hay otros países que lo han hecho. Pues España, pues en esto de considerar esos estados independientes, todavía no somos capaces de dar el paso, ahí todavía tenemos resistencias y resistencias que están provocadas por los medios de comunicación que, como decías Pepe, clarísimamente exponen una visión, la predominante y está claro que los medios de comunicación responden a determinados poderes económicos y vamos a tener claro que el Estado Israelí es uno de los

Estados con mayor poder económico en el ámbito internacional, eso lo tenemos también que tener claro. Entonces, bueno, yo sí, yo sí me posiciono al lado de los débiles; yo sí me posiciono en el que día a día estén muriendo niños y niñas, personas, mujeres, que nada tienen que ver con ese conflicto y como yo si me posiciono porque tengo gente que viene aquí y que cuenta lo que está pasando allí, que va la gente a coger a sus huertas la comida, de sus huertas, porque tienen que traspasar un muro para ir a sus muros, porque se los ponen, y cuando están cogiendo, les disparan, pues yo me posiciono al lado de esa gente, que está haciendo eso para comer. Y me posiciono al lado de la gente que va a pescar a la playa y cuando está pescando le tirotean desde un barco; yo también me posiciono al lado de ahí y me posiciono al lado de la población Palestina, que está muriendo de forma generalizada, de forma generalizada y los israelíes mueren uno o dos, con lo cual está claro a quién se está agrediendo. Entonces, bueno, ahí me posiciono yo. El Estado de Suecia también está trabajando ahora para posicionarse y considerar que el Estado saharaui es un estado independiente; lo está haciendo Suecia y lo han hecho otros países. Entonces, bueno, ¿sino somos capaces de rescatar la memoria histórica nuestra, cómo nos vamos a posicionar al lado de los palestinos? Y da igual, porque como no sale... Entonces, luego sí, claro, sale un niño muerto en la playa y nos ponemos todos y somos todos de buenos pero no solucionamos ni tomamos las soluciones que solucionan verdaderamente el problema, el conflicto, ¿no?. Entonces estamos hablando, pues donde nos desgarra el corazón y vemos un niño muerto en la playa, que mueren todos los días, que mueren todos los días y es una imagen la que nos hace mover, pero claro, tampoco queremos saber nada con la solución del problema, porque es enfrentarnos a un poder económico, en este caso, al israelí, que tiene la sartén por el mango y que ordena y manda en todos los sitios ¿no?. Entonces bueno, yo me posiciono, insisto, al lado de la población palestina, que sacan de sus casas, que entran y que no vuelven a entrar. Está clarísimo. Pero qué hacemos, ¿segundo turno de debate?

- Sr. Concejal D. José González Hevia- Aza (Grupo Mixto):

Yo muy breve. De mi intervención no quiero que se desprenda que soy, vamos que estoy completamente en contra, no, si realmente yo no estoy en contra del pueblo palestino ni mucho menos, todo lo contrario, cuentan con toda mi simpatía y, probablemente más que con el pueblo israelí, lo que pasa es simplemente que sostengo que las cosas nunca son o blancas o negras, sino que hay que una gama de matices y que un muerto no es menos muerto por ser israelí que palestino. Ahora mismo, es que si la moción se hubiera referido a la otra parte, porque es que además Israel, aquí se habla en términos generales, es como si todos los españoles fuéramos iguales. Este Pleno, es evidente que no somos todos iguales, ni mucho menos. Allí están los colonos, están los radicales, está la derecha y están los moderados e igual que los palestinos tres cuartos de lo mismo, o sea, no es lo mismo Al fatah que Hamás y al final está la población, que es quién está llevando los golpes y, muchas veces, no son sólo por razón de los israelíes y echarle la culpa al amigo yanqui, como el responsable de todo, es, una vez más, caer en una visión simplista, porque el amigo iraní, ese mismo que tiene a las mujeres totalmente discriminadas y que tienen totalmente coartada la libertad, los está usando como arma, o sea, para competir contra occidente. Los rusos tres cuartos de lo mismo y nos ponemos en los chinos y nos ponemos a hablar de todo y claro, pero ¿porqué sólo los malos son los americanos?, o sea. Esto es que es un tema muy complicado y yo lo que me niego es a entenderlo en términos de buenos y malos, porque si repito, si un Premio Nobel no es capaz de hacerlo, cómo lo vamos a hacer nosotros. Si la gente que vive políticamente el tema en primera persona no lo ve... Yo vi en cierta ocasión, un reportaje de Moratinos, que estaba de enviado allí, y me pareció un reportaje francamente interesante, porque se veía cómo el tío cruzaba la frontera, escuchaba a unos y cómo cruzaba la frontera, escuchaba a otros y cómo lidiaba y él mismo, siendo Ministro Socialista, no lo planteaba así, no lo tenía tan claro. Estaba con los palestinos, porque estaba con los palestinos, porque cómo no estarlo, pero no hasta el punto de echarle toda la culpa a los israelíes, sino que veía que las cosas siempre son muy complicadas. Entonces, termino diciendo que no se me entienda como que soy un "anti nada", simplemente lo que soy, soy "anti un verdades absolutas". Nada más.

- Sra. Concejala Da María Herrero González-Nicolás (Grupo Municipal Popular):

Yo muy breve. Es que me ha surgido una duda. ¿Suiza o Suecia?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez: Suecia.

- Sra. Concejala Da María Herrero González-Nicolás (Grupo Municipal Popular):

Y ha dicho que el Partido no es de izquierdas, porque yo tengo entendido que en el 2014 ganó Stefan Löfven, -siento la pronunciación-, que es el Presidente del Partido Socialdemócrata, lo cual muy de derechas tampoco es.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, no, pero estamos hablando de que no es de ahora, la Resolución, y es de 2014 cuando ha entrado el partido del Socialdemócrata es del 14.

- Sra. Concejala Da María Herrero González-Nicolás (Grupo Municipal Popular):

Vamos a ver, los nórdicos siempre se han caracterizado por ser unas políticas mucho más de izquierdas que de derechas, siempre.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

María, busca la información, ¿vale?.

- Sra. Concejala D^a María Herrero González-Nicolás (Grupo Municipal Popular): Vale. vale.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Busca la información y luego lo discutimos. Bien, vale, vale, pero búscala, quién ha estado gobernando en Suecia. No, no, hubieras pedido la palabra, no la pediste antes.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría, de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y PSOE: tres), dos abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos) y ocho votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Grupo Mixto: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de: aprobar la "Moción de adhesión a la campaña BDS contra el apartheid israelí", presentada con fecha 12 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón y que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

En este caso voy a ejercer el derecho a explicación de voto. Bueno, hilando lo que dice Pepe, es que no quiero que por este voto se considere que yo estoy en contra de ninguna de las posiciones. Creo que, como digo, es un conflicto muy complejo, que necesita altas dosis de diplomacia, de diálogo, de acuerdos y que, evidentemente, se cumplan las Resoluciones, eso es lo que creo que la moción debería recoger y no recoger el boicot a empresas israelíes, a asociaciones y a grupos que, en muchos casos, nada tendrán que ver y a lo mejor no estén de acuerdo, tampoco, con lo que esté ocurriendo allí y estén en contra de las acciones militares que está llevando a cabo su país y en cambio vamos a discriminarles y lo vamos, además, a practicar y promover desde una institución pública como es el Ayuntamiento y pretende boicotearse a las empresas y aparte hacer una campaña, con nuestro comercio local y nuestras empresas para decirles también con quien tienen que comercializar y con quien no, pero bueno, es que esto ya se hizo, como comentaba Pepe, con el holocausto nazi, donde se señalaban los comercios donde se podía entrar a comprar y no, con los judíos. Entonces, no estoy para nada de acuerdo con estos puntos de la moción, me parece bien que se pueda debatir sobre este tema, pero intentando siempre llegar a posiciones, como digo, de diálogo y de cese de la violencia y no posiciones, como digo en este caso, de boicot y discriminatorias hacia un grupo. Es que parece que estamos promoviendo el antisemitismo desde aquí, desde una institución pública, ir en contra de empresas, es que es eso, ir en contra de empresas y asociaciones....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Vale, finalice Silvia, por favor, está en explicación de voto.

- Sra. Concejala Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Si, en explicación de voto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Sino, hubieras pedido la palabra en debate. Estás en explicación de voto, es un minuto. Llevas más de un minuto.

- Sra. Concejala Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Y estoy explicando el voto. Bueno, pues para finalizar y salvando las distancias, creo que a nadie se nos ocurriría decir que vamos a poder solucionar el problema de la independencia catalana, boicoteando los productos catalanes y eso es lo que se pretende hacer con esto ¿y creemos que se va a cesar la violencia por boicotear asociaciones y empresas y organizaciones israelíes?. Yo creo que lo único que hace es radicalizar y enquistar más el problema. Pues eso, promoviendo, parece que la discriminación hacia un grupo y no estoy a favor del planteamiento de cómo se llega al acuerdo para tratar este tema que es muy complicado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No, ahora se lo doy. Ha pedido la palabra el Sr. Cuervo, explicación de voto. Usted explica voto y Garrido explica voto.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Creemos que lo simplificó muy bien el compañero, Sr. Garrido, diciendo que si hay una organización supranacional que es la ONU...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

No le escucho, perdone un momentito que está el Sr. Quiñones, como siempre, molestando. Continúe, Sr. Cuervo.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Decía que creemos que lo simplificó muy bien el compañero, Sr. Garrido, en una sola frase, si hay una decisión de un organismo supranacional, que es la ONU, y que tiene que regular el entendimiento entre los distintos pueblos, que se cumpla, es sencillo. Por otro lado, creo que aquí complicamos tanto el debate que llegamos a desvirtuar lo que estamos votando, por eso nosotros nos estamos absteniendo, porque una cuestión es lo que estamos votando, que es la moción, y otra es entrar en el debate, buscar profundidades y buscar explicaciones. Gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

Nosotros hemos votado en contra porque estamos siempre en contra de visiones simplistas que quieren solucionar problemas complejos, que por definición, siempre son erróneas. Es evidente que esta moción es una moción sesgada, sólo habla de las tropelías de Israel, que las hace, pero no del terrorismo palestino de Hamás, que es una oposición que está gobernando una organización terrorista, reconocida internacionalmente, que está gobernando Gaza y ahí vienen, probablemente, las consecuencias ¿no?. Una organización terrorista, pues obviamente... Y ahora me llaman, ya era lo que me quedaba...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Espero que no lo coja y se ponga a hablar.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular):

No, no, no, estoy... ¿o quiere que lo deje sonando?. Una organización terrorista que está gobernando la franja más conflictiva, que es Gaza, porque Cisjordania que tiene estructuras de pre-estado, obviamente la situación es completamente distinta. Entonces nosotros, en ese sentido, pues tenemos claro que hay que tener una visión más equilibrada de los problemas si queremos solucionarlos. Ahora, si queremos quedar bien con una parte y eso, bueno, pues tomamos decisiones de este tipo que creo que no llevan a ninguna parte el boicot, las desinversiones y la sanción contra Israel, que es la campaña que estamos en cuestión. Y en ese sentido sólo quiero recordar lo que dice una de las Resoluciones más importantes de la ONU, en este conflicto de 2002, que dice que efectivamente, que debe de haber dos estados, pero también dice, a continuación, que exige el cese inmediato de todos los actos de terrorismo, incluyendo los que provocan e intentan la destrucción y yo recuerdo que Hamás tiene en su frontispicio y en su declaración organizativa, insisto, el gobierno de Gaza, la aniquilación de Israel y de los israelitas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Estamos ante una situación de lexa humanidad ¿eh?, lo que se está produciendo contra el pueblo palestino, clarísima.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nosotros vamos a votar a favor porque pretendemos, bueno, pues ya hemos votado a favor, ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Estamos en explicación de voto, por favor, un poco de seriedad.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Votamos a favor porque queremos ser equilibrados, no tener dos varas de medir y a mí me asusta, porque hombre, está muy bien que nos opongamos al boicot, me parece bien, no tengo ninguna, nada, en contra de que nadie se pronuncie al boicot pero ¿salieron ustedes pronunciándose en contra del boicot de Cuba, que tampoco tiene ninguna culpa el pueblo cubano?; 45 años de bloqueo. Todas las empresas que comercialicen con Cuba están penalizadas por los Estados Unidos. ¿Algún Estado de Europa ha denunciado eso?, pero qué dice ¿qué usted va a penalizar a nuestras empresas?, no le compramos más a los americanos. Es decir, ¿ha salido alguien en ese sentido?, cuarenta y cinco años de bloqueo. Es que, yo ya le dije que no quería entrar en guerras, que si hay terrorismo o no, no, cumplamos. ¿Para qué vale la ONU?, quitémosla, que se cumplan, quitémosla y sigamos solucionando los conflictos por la vía armada y el que más fuerza tenga, pues es el que gana y se acabó, pero quitémosla; es decir, si las Naciones Unidas se reúnen y aplican unas Resoluciones, acuerdan, y nadie las cumple, hay un ejército que responderá a la ONU, que será la OTAN; es decir, que lo apliquen. ¿Para qué sirve si cada uno hace lo que le da la gana?,. es una incongruencia que estemos pagando los pueblos una cantidad ingente de dinero para mantener una organización que no sirve para nada, es absurdo, repartamos ese dinero entre los más pobres, que seguro que vale más repartirlo en África que lo lleve un pila de gente que se reúne y no sé para qué, que cuando toma Resoluciones y además tienen Comisiones que estudian y tal, no sirven para nada. Sí sirven cuando toman acuerdos que van a ir contra el débil o contra los que no son los intereses del sheriff, esas se aplican, esas se aplican, esas se aplican. En el 47 ya se acordó que tenía que haber dos Estados, en el 47 y no los hay, hace cuarenta años, treinta y pico que tenía que haber un estado saharaui y no lo hay, no se aplica y no pasa nada, sigamos, es decir, sigamos. Ahora bien, alquien un buen día, se levantó por la mañana, y parece ser que se le apareció, no Virgen, sino Dios, y le dijo que en Irak había armas de destrucción masiva y ahí se intervino, se arrasó un pueblo, se quitó todo lo que había y no aparecieron armas por ningún lado, pero eso, como fue una iluminación, y no había ninguna Resolución de las Naciones Unidas, al revés, las Naciones Unidas decían que no había que intervenir en Irak, pero se intervino porque el sheriff decía que había que intervenir y todos aplaudiendo y nosotros, los máximos, porque España, este país, fue seguidor de esos acuerdos, fue uno de los tres que decidió intervenir ahí y aquí no pasa nada. Aquí muere un pueblo, sin entrar en quién tiene

razón. Yo digo, hay unas Resoluciones, el diálogo, las Naciones Unidas se crearon, precisamente para evitar esas guerras, aplíquense...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, Sr. Garrido, por favor.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Y díganme ustedes cómo podemos hacer. Las que tienen varas de medir, son ustedes, diferentes a las nuestras, a unos sí y otros no, sin entrar en si son terroristas o no. Si son terroristas, persíganse, persíganse, pero el pueblo seguro que no lo es. No lo castiguemos. Persíganse.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Y lo que estamos haciendo, sensibilización, no vamos a obligar, por supuesto, a ningún comercio, a ningún comercio, a que haga el boicot; estamos hablando de publicitar, de sensibilizar sobre el problema que hay en Palestina. Por favor, a ver si vamos a pensar que nosotros vamos a ir a un comercio y vamos a decir "ove, sino te cierro, no te damos la licencia de actividad sino haces esto". Bueno, pues por eso, pero como la Sra. Argüelles ha comentado esto, lo quiero precisar, que nosotros no vamos a poner, ni obligar a nadie a hacer nada. Lo que hacemos es una..., ¿perdón?, muy bien, también usted se suma a lo de hablar fuera de micro. Entonces, bueno, vamos a ver, estamos hablando de sensibilizar, estamos hablando de hacer ver, de hacer un gesto municipal y de posicionarnos al lado de un pueblo que está siendo agredido, igual que hoy, que hemos celebrado lo del lazo del día 25, de Violencia de Género, y aunque en conflictos, en este caso, y mujeres asesinadas por parte de sus parejas, no entonemos que seguramente hay que analizar quién tiene la responsabilidad, porque seguramente hay parte y parte. Tenemos una persona que es asesinada y hay una persona que asesina y, por lo tanto, yo me pongo al lado del que es asesinado y tengo que sensibilizar a la población, desde Castrillón, para que el mayor número de personas posibles sufran la violencia de género. Pues lo mismo tenemos que sensibilizar para que el pueblo Palestino sufra la menos violación posible y que, por fin, el Estado, que lo reconoce la ONU, reconozca el estado islámico, perdón, el estado palestino, como independiente, al igual que el estado saharaui. Nosotros, aquí, nos manifestamos y tenemos todo el derecho, faltaría más, y que cada uno haga lo que quiera.

11°) EXP. 2671/2015.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA. MOCIÓN POR EL RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE BOMBERO/A FORESTAL DE LAS BRIGADAS DE REFUERZO DE INCENDIOS FORESTALES (BRIF).

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción por el reconocimiento de la categoría profesional de bombero/a forestal de las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF)", presentada con fecha 12 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala Da Ma del Mar González Iglesias, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de Julio las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) empezaron una huelga indefinida para denunciar su situación laboral y la precariedad a la que se somete a este servicio subcontratado a empresa pública TRAGSA. Estas Brigadas, dependientes del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente

(MAGRAMA) soportan unas condiciones laborales no acordes con sus labores de máxima movilidad, tiempos de respuestas bajos ante incendios y máxima profesionalidad a la hora de intervenir en incendios graves.

Los y las profesionales de las BRIF se encuentran ante circunstancias tales como tener compañeros/as con 50 años de edad y 25 de experiencia en la extinción de incendios que en el momento en el que no son capaces de pasar las pruebas físicas se encuentran en la calle, con las dificultades que su currículum supone para reconvertirse en el mercado laboral. Además de la precariedad que suponen sus contratos fijos discontinuos que no alcanzan en ocasiones los 900 € mensuales. Por otro lado dichos profesionales tampoco tienen reconocida la categoría de Bombero Forestal, categoría fundamental para tener unas condiciones laborales salariales dignas y acordes con los puestos de riesgo que desempeñan.

Cuando no están en campaña de incendios se dedican a labores de prevención. Fundamentalmente para reducir los riesgos de fuego en los meses de mayor incidencia, de producirse un incendio, son quienes mejor preparación tienen para dar una respuesta rápida y acertada.

Las demandas de las BRIEF no solo deben ser asumidas desde un punto de vista social, sino también medioambiental. Los incendios forestales suponen un grave peligro para los ecosistemas, incrementando en la actualidad por la escasa inversión en medidas preventivas, los monocultivos forestales y agravados por el cambio climático. La extinción de un incendio lo realizan personas que deben enfrentarse a largas jornadas de trabajo, situaciones de estrés, peligrosidad y esfuerzo físico, para ello, es necesario que cuenten con los medios y con unas condiciones laborales dignas que le protejan ante el riesgo que toman, mejoren la estabilidad en el empleo y mantengan la profesionalización.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y en su nombre el portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al MAGRAMA y al Gobierno Central al reconocimiento de la categoría profesional de Bombero/a Forestal de las BRIF así como la posibilidad del paso a segunda actividad cuando las condiciones físicas no les permitan situarse en primera línea del incendio.
- 2. Reclamar al Gobierno del Principado de Asturias la puesta en marcha de cuantas medidas sean necesarias para dignificar las condiciones laborales de todas y todos los trabajadores implicados en el servicios de prevención y extinción de incendios forestales en esta comunidad autónoma, sin distinción del cuerpo al que pertenezca.
- 3. Apoyar las movilizaciones convocadas a nivel regional por el colectivo de trabajadores del sector forestal, así como las reivindicaciones de este colectivo fundamentadas en la defensa y conservación de nuestro patrimonio.
- 4. Enviar estos acuerdos al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para su traslado a los órganos autonómicos competentes, a los grupos políticos de la Junta General del Principado y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Da Ma del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Queremos decir que estas brigadas se crearon en el año 1992 y que surgieron para dar respuesta a una problemática de los grandes incendios y a la escasez de personal cualificado para combatir esta problemática. En aquél momento se crearon dos brigadas. Actualmente el Ministerio tiene en servicio unas diez brigadas que actúan durante la temporada de verano,

distribuidas por toda la geografía nacional y cinco que actúan solamente durante la campaña de invierno y primavera, sobre todo ubicadas en las zonas de alto riesgo; entre ellas están Asturias, León, Cantabria, Orense y Cáceres. Lo que pedimos es que las brigadas de refuerzo y extinción de incendios, las BRIF, asuman lo que aquí consideramos, porque son precisamente las primeras que llegan al lugar del incendio, porque son muchas veces las que realizan los sectores más complicados del mismo, porque su estructura organizativa les permite mantener una actuación continuada y preventiva y creemos, tal y como también lo ha defendido en otras ocasiones el equipo de gobierno del PP, que una política forestal preventiva es la mejor política forestal que hay contra los incendios, porque son equipos cualificados y con una gran experiencia avalada por más de veinticuatro años de experiencia al servicio, porque lo único que piden estos trabajadores es tener un salario digno, que como decimos, oscila entre los novecientos euros y que se incrementa con un importe de ciento doce euros al mes durante los cuatro meses de la temporada estival; es decir, ciento doce euros al mes, o lo que equivale a 3,7 € al día por jugarse la vida. Y porque hablamos de 555 trabajadores, o lo que es lo mismo, 555 familias que desde el 27 de Julio carecen de estos ingresos, por la negativa a escuchar y a debatir estas propuestas. Por resumir, que lo que piden exactamente es un sueldo digno, el reconocimiento de una categoría profesional y, además, el desempeño de esa segunda actividad, cuando aquéllos compañeros que por edad o accidente, no puedan seguir desarrollando esta profesión en la primera línea del incendio. Y viendo también un poco las categorías que hay dentro de las brigadas de refuerzo y extinción de incendios, creemos que esta categoría profesional, que ellos exigen, de una segunda actividad, una vez que finalizan o que no pueden desempeñar esta profesión, podría perfectamente enmarcarse dentro del personal de base o incluso dentro de las cuadrillas con un equipo auxiliar o de apoyo que podría prestar estos servicios pasada ya la temporada de los años en los que no pueden prestarlo en una primera categoría.

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez (Grupo Municipal PSOE).

Vamos a votar a favor de esta moción y más allá de este voto queremos dejar claro el apoyo a los trabajadores del sector. Son demandas justas y pedimos al Gobierno de Rajoy que las atienda.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de: aprobar la "Moción por el reconocimiento de la categoría profesional de bombero/a forestal de las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF)", presentada con fecha 12 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldía un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto (Grupo Municipal Popular):

Votamos a favor de la moción, aunque llegamos un pelín tarde y a destiempo y os explico, aparte, bueno, los de las BRIF son compañeros míos de trabajo, al menos durante dos meses al año trabajo con ellos y sé bien la problemática que tienen. Hay 60 aquí en Asturias, que están en Tineo, en la Curiscada ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Explicación de voto, por favor.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto (Grupo Municipal Popular):

Bien, sacaron una nota de prensa, esta semana, donde llegaron a un principio de acuerdo, la empresa TRAGSA y los trabajadores.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Lo sabemos, lo sabemos.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto (Grupo Municipal Popular):

Bien, de acuerdo. La huelga está suspendida, no está desconvocada. Nada más les falta arreglar unos flecos, pero lo principal ya lo tienen arreglado, que es lo siguiente: lo de la categoría forestal de bomberos no, porque eso es muy difícil y no lo explico aquí porque no me da tiempo. Lo que hicieron fue, consiguieron renombrarlos, al personal BRIF, como Brigadistas de extinción y prevención de incendios forestales. De esta manera tienen una categoría propia y una categoría reconocida en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y entonces, pueden tener asociado un cuadro de enfermedades profesionales específicas, que es lo que estaban buscando. La segunda actividad ya la consiguieron, porque crean la figura de auxiliar de apoyo logístico; el salario, les suben un 11% y hay un compromiso firme de convenio propio. En resumen, que el problema va camino de solucionarse en breve.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, yo solamente pido que utilicen el turno de debate para exponer, con mayor tiempo, lo que quieran decir, pero la explicación de voto es para saber, explícitamente, en un minuto, qué es lo que se ha votado y sobre todo se usa si se cambia el voto, respecto al sentido que tenías con anterioridad, que no fue así. Por eso no cabe, lo está diciendo la Secretaria. Es que no cabe explicación de voto en las mociones. Estoy siendo demasiado flexible en el uso de la palabra y están haciendo un uso erróneo de lo que es el turno de explicación de voto. Le pido que lo corrijan porque sino alargamos los Plenos y es que, además, tienen turno en debate, pero no lo tienen en el turno de explicación de voto, a no ser que se cambie el sentido el voto y en este caso, en la moción, no cabe. Entonces, por favor, vamos a leernos cómo organizar los Plenos y no hagamos un uso equivocado de lo que tengamos que usar, y ya soy yo demasiado flexible, como para encima, que entremos al juego, que me estoy dando cuenta, que soy perfectamente consciente del juego. Entonces, ya vale, ya vale, del juego de utilizar la explicación de voto para finalizar el debate, después del voto, sí, Sr. Garrido, esto, Sr. Quiñones, por favor se lo pido, si entra en debate entra, y sino, manifiesta el voto y si hay cambio de voto respecto al sentido anterior, me parece perfecto, pero sino, no lo puede utilizar y lo está utilizando de forma sistemática.

12°) <u>EXP. 2685/2015.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR. MOCIÓN POR EL MANTENIMIENTO DE LAS ACTUALES ÁREAS SANITARIAS, SIN FUSIONES NI CAMBIOS DE CABECERA.</u>

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción por el mantenimiento de las actuales áreas sanitarias, sin fusiones ni cambios de cabecera", presentada con fecha 16 de Noviembre de 2015, por el Grupo Municipal Partido Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación del mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el paso a titularidad pública del hospital del Oriente de Asturias en el año 2011, quedó configurado en nuestra Región el mapa sanitario que se encuentra dividido en ocho áreas sanitarias, contando cada una de las áreas con un hospital de cabecera.

En comparecencia celebrada por la Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado el pasado 17 de septiembre, el Consejero de Sanidad Don Francisco del Busto Prado, puso de manifiesto la firme voluntad del Gobierno de Asturias de modificar el actual mapa sanitario que pasará a quedar reducido a cuatro áreas de salud, lo que supondrá la desaparición del Área I (Jarrio) que pasará a formar parte del actual Área II (Avilés); la desaparición del Área II (Cangas de Narcea) que se integrará

en el Área IV (Oviedo); la desaparición del Área VI (Arriondas) para formar parte del Área V (Gijón); y la desaparición del Área VIII (Riaño-Langreo) para integrarse en el Área VII (Mieres).

No debemos olvidar que las infraestructuras sanitarias son elementales y básicas, como manifestación del principio de solidaridad y, sobremanera, de equidad y acceso a la Sanidad Pública universal y gratuita.

Por ello es necesario no solo mantener sino ampliar la actual cartera de servicios ofertada en los hospitales de Jarrio (Área I), Carmen y Severo Ochoa (Área II), Hospital del Oriente de Asturias (Área VI) y en el Hospital Valle del Nalón (Área VIII), más, teniendo en cuenta el envejecimiento de la población, su dispersión, las malas comunicaciones tanto por tren como por carretera, además de poner en valor los principios de equidad y justicia como bienes superiores en la prestación sanitaria pública.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento eleva al Pleno la presente Moción, por la que se insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a:

1º Mantener las actuales ocho Áreas Sanitarias, sin fusiones ni cambios de cabecera:

Área Sanitaria I - Jarrio

Área Sanitaria II - Cangas de Narcea

Área Sanitaria III - Avilés

Área Sanitaria IV - Oviedo

Área Sanitaria V - Gijón

Área Sanitaria VI - Arriondas

Área Sanitaria VII - Mieres

Área Sanitaria VIII - Langreo

2º Mantener la actual cartera de servicios en las Áreas I, II, VI y VIII, cesando las derivaciones a otros centros y manteniendo los servicios ya instalados."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

-Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, voy a tratar de explicar un poquito el motivo de esta moción y como antes hablamos de que se daban datos, -Montse, tú lo dijiste-, Pepe, te voy a dar datos yo también a ti. Digo que nosotros no estamos en contra, ni muchísimo menos, de la reunificación de los servicios cuando ésta está bien llevada, hasta el punto de que para serle sincero, yo, cuando se empezó a hablar del tema, que ya viene de atrás, yo era partidario de la reducción de las áreas sanitarias, pero no es menos cierto que, viendo el devenir de cómo se fueron aconteciendo los hechos y lo que está pasando ya, actualmente, todo esto hizo cambiar mi forma de pensar, de forma totalmente contraria. Vamos a empezar diciendo que cabría pensar de esta manera, que se reducen considerablemente los puestos directivos, sobre todo, y ello, a priori, por supuesto, que es fenomenal, pero miren ustedes, hace unos años, concretamente en el Área Sanitaria III, que es la que nos concierne, se unificaron las Gerencias de Atención Primaria y la Gerencia de Atención Hospitalaria. Antes, los cargos que había, eran los siguientes y perdónenme, en aras de la brevedad, voy a decirlo en un género sólo, no quiero ser machista, ni muchísimo menos, en un género sólo. Había un Gerente de Atención Primaria y otro de Hospitalaria; un Director Médico de Primaria y otro de Hospitalaria y un Director de Enfermería de Primaria y otro de Hospitalaria. Se unifican las Gerencias y estos son los que hay ahora: un Gerente de Área, un Director Médico Asistencial de Primaria, un Director Médico de Hospital, un Director de Enfermería, un Subdirector o Coordinador de Enfermería para Primaria, un Subdirector o Coordinador de Enfermería para Hospitalaria y un responsable del Servicio de Atención al Ciudadano, que parece ser que lleva los archivos, tarjetas sanitarias, cargos, citaciones, etc, etc. Es decir, no solamente no disminuyeron los cargos directivos, sino que aumentaron y

nosotros, los profesionales, para serles sincero, no sabemos a quién tenemos que dirigirnos porque ni ellos mismos saben exactamente qué competencias tiene cada uno de ellos. Si ahora pasamos a la reunificación de la Áreas Sanitarias sería lógico pensar que estos cargos, al menos, se iban a sumar otros tres más, por darle cabida, un poquito, a lo que quede, del Hospital de Jarrio, y digo lo que quede, porque desaparecer, no va a desaparecer, pero antes de la reunificación de las Áreas lo que está pasando sí que nos afecta ya de una forma directa, porque miren ustedes, médicos especialistas del Hospital San Agustín de Avilés, de Oncología, de Cardiología y de Digestivo, que yo sepa, al menos, se desplazan al Hospital de Jarrio, a visitar enfermos y parte de esos enfermos, algunos de esos enfermos, son derivados al Hospital San Agustín. La anatomía patológica del Área I ya se está haciendo toda, en el Hospital San Agustín. Todo esto conlleva, lógicamente, aparte de incrementar las listas de espera ya existentes, el retraso en la obtención de los estudios correspondientes y no solamente me estoy refiriendo a ello, a las biopsias de la anatomía patológica, sino me estoy refiriendo, por ejemplo, a los estudios radiológicos en nuestro hospital de referencia, en el Hospital San Agustín. Estos datos que les doy son sacados de fecha de ayer. Los estudios radiográficos simples, tienen una demora de un mes, más ocho ó diez días de información. Las resonancias magnéticas, lo normal es un año y lo preferente seis meses; las mamografías, lo normal son siete meses y las preferentes, cuatro y medio. Las ecografías, siete meses de normal y cinco de preferente. No aumentó el número de usuarios del Área Sanitaria III. ¿Qué es lo que está pasando?, pues entre otras cosas está pasando que en el Área Sanitaria III, a los profesionales que se les está haciendo contratos, les hacen contratos por tres meses, renovables según necesidades, pero en cuanto pueden, lógicamente, estos profesionales emigran, y no emigran lejos, emigran, por ejemplo, al HUCA, porque les están haciendo contratos anuales y renovables. Todo ello está redundando, lógicamente, en una peor atención médica, vamos, por falta de personal, está claro. Por otra parte, sigo existiendo en que están viniendo gente, usuarios, del Hospital de Jarrio, al Hospital de Avilés, de los que están derivando los propios especialistas, que vienen a hacerse estudios aquí o a intervenciones quirúrgicas, incluso. Todo ello está generando, como es lógico, lo que estoy diciendo, lo que dije anteriormente, de las listas de espera, de las demoras, etc, etc. ¿Y qué hacemos nosotros como profesionales?, pues a nosotros esto nos está obligando, en cierta manera, obligando entre comillas, a solicitar más estudios, con carácter urgente o preferente para aliviar un poquito la tardanza que se hace, más de lo que lo deberíamos de hacer, eso lo confieso públicamente. Pero a los Servicios Públicos Sanitarios, también les está obligando, en cierta manera, con el fin de paliar este retraso de las cosas, les está obligando a realizar pruebas, por ejemplo, en el Hospital Fundación de Avilés, en el Hospital de Avilés, en la Fundación del Hospital, es un centro público - privado - concertado, a la Clínica Asturias, al Centro Médico, sin ir más lejos, que son centros privados por excelencia y le quiero decir, Sr. Cabrales, que esto nosotros no lo consideramos que es desviar dinero público hacia lo privado, como usted dijo antes, refiriéndose a las escuelas. Nosotros estamos a favor de estos conciertos de la sanidad, de realizarlos en otros sitios cuando no se puede de otra forma o cuando no tenemos capacidad para ello y esto no lo consideramos una privatización de la sanidad, como tampoco consideramos una privatización de la sanidad, como algunos de ustedes piensan, externalizar los servicios, tampoco lo consideramos una privatización de la sanidad. La vara de medir, por supuesto que es distinta para algunos de ustedes. Si esto ya está ocurriendo antes de la auténtica reunificación de las Áreas, una vez que se ejecute, es fácil pensar que los Hospitales de Jarrio, Cangas de Narcea y Arriondas, -de Mieres y esto, posiblemente por la cercanía, posiblemente afecte menos-, se conviertan, desgraciadamente para los vecinos de estas zonas, en unos centros más o menos especializados, con el consiguiente recargo asistencial para el Hospital San Agustín, para el HUCA o para el Hospital de Cabueñes, con la repercusión negativa sobre los pacientes de estas zonas, entre los que nosotros nos encontramos. Por eso. como dice el Sr. Garrido, yo también solicito el sentido común; esto no es ningún tipo de demagogia, estos son los datos actuales y, por eso pido, en nombre de mi Grupo, que se apoye esta moción, porque es la razón, es la obviedad y esto debería de predominar sobre el sentir político de cada uno. Muchas gracias por su atención.

- Sra. Concejal, Da Silvia Argüelles Robles (Grupo Mixto):

Si, yo voy a votar en contra de esta moción, porque bueno se acaba de relatar una serie de deficiencias que tiene el sistema sanitario, el Sr. Casares, Concejal del Partido Popular, sobre deficiencia en las listas de espera, bueno, falta de recursos, falta de personal, la derivación, pues de prestaciones de la cartera de servicios sanitarios de unos hospitales a otros, haciendo ver que parece que, bueno, pues que se están desmantelando unos hospitales en favor de otros, pero es que la incoherencia la veo en que esto ya está sucediendo con las ocho áreas sanitarias, esto ya está ocurriendo con esas ocho áreas sanitarias y, por lo tanto, lo que no veo el sentido, en este caso, es de relacionar, falta relacionar las áreas sanitarias, que son un puro instrumento de gestión, en este caso, que es la distribución territorial de esas ocho áreas de gestión, relacionar su fusión con la reducción en la cartera de servicios y, lo que son las prestaciones sanitarias a los ciudadanos, que creo que eso es lo que debemos reclamar y lo importante, ¿no? lo que debemos, lo que yo, para mi, personalmente, qué es lo que me preocupa y qué es lo que me importa. Por eso yo creo que la línea roja se tiene que poner, entonces, en todo caso, en que, pues que no se pueda traspasar el que los ciudadanos de Asturias tienen que tener derecho a un acceso a esa cartera de prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad, vivan donde vivan, pero, suponer que la disminución, suponer que esa fusión de áreas sanitarias va a suponer la disminución de los servicios, yo no veo esa coherencia, porque ya está ocurriendo con esas ocho áreas sanitarias; entonces, no depende de que sean más o menos áreas sanitarias, que haya más instrumentos de gestión el hecho de que estemos precarizando los servicios sanitarios. Yo lo que creo, en este caso, que lo que tenemos que hacer es dar una oportunidad para mejorar las herramientas, los instrumentos de gestión, reducir aparato burocrático, porque con esas ocho áreas sanitarias ha relatado un montón de cargos directivos, que tiene, que yo creo, que lo que hay que denunciar es que hay mucho para reducir de ese aparato burocrático y que todos esos recursos se vayan a volcar y vayan a ponerse en los servicios sanitarios y mejorar las prestaciones sanitarias en los hospitales, que creo que es lo que debe ser importante y lo que tenemos que reclamar. Por lo tanto, yo estoy a favor de reducir el aparato burocrático, con la mejora de la prestación de los servicios sanitarios. Vamos a aprovechar ahora que tenemos recursos, porque cuando esas ocho áreas sanitarias se establecieron, pues no, yo creo que no, el nivel de infraestructuras que teníamos, el nivel ahora de herramientas digitales que hay, no era tal, vamos a aprovechar y economizar y agilizar la Administración, eliminando estructuras de gestión para adaptarlas a los tiempos y esto no tiene por qué manifestarse en el recorte en recursos, todo lo contrario, esos costes, deberíamos derivarlos, precisamente, a mejorar los recursos y yo creo que son los recortes en las políticas, los recortes en sanidad, lo que deteriora la sanidad pública y no, en este caso, los aparatos de gestión, y además, como pongo de ejemplo, que en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad de Aragón, gobernadas por el Partido Popular, se fusionó en una sola área sanitaria, si allí era positivo, no tiene por qué, por qué no tiene, por qué no tiene que serlo aquí, esa fusión de áreas sanitarias.

- Sra. Concejala Da Eva María Menéndez García (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Bueno, a Castrillón Si Puede, le parece bastante, más bien, totalmente prematuro posicionarse y no entendemos la premura que se ha dado el PP al someter esta moción a Pleno. Aún no se ha presentado un modelo de organigrama, de estructuras y funcionamiento de las áreas sanitarias, por tanto calificamos esta decisión de irresponsable y temeraria, porque se somete a debate algo que no conocemos aún, que no existe en este momento. Debatir sobre el organigrama territorial de salud es mucho más y más profundo que decidir sobre el rango de acción de las gerencias, sería debatir sobre la equidad como objetivo asistencial; la consolidación de las poblaciones desfavorecidas; la mejora de las condiciones de los trabajadores en política de recursos humanos; el desequilibrio actual entre las diferentes zonas, unas con carencias y otras con sonados despilfarros; un desaprovechamiento de recursos disponibles, tanto materiales como humanos y la enorme potencialidad de las nuevas tecnologías para trasladar la asistencia a hospitales comarcales y centros de salud. Sería una negligencia por nuestra parte posicionarnos, en este momento, sobre algo bastante más complejo y trascendental, cuyo debate está por venir. Entendemos que sería como perder el tiempo en la decoración de un edificio cuando el proyecto de dependencias y servicios está por definir. En caso de fusionar áreas sanitarias, nuestra postura se inclinaría siempre por la exigencia de reducir duplicidades directivas con el gasto y la descoordinación que ello supone, fortalecer el aparato administrativo de base que es el que realmente hace funcionar el sistema, compartir los recursos para optimizar las prestaciones basándose en criterios de calidad. No implicación en precarización de las condiciones de trabajo. Antes de pronunciarnos en competencias del Gobierno Autonómico de turno, procede escuchar a profesionales, a agentes sociales y, por supuesto, a los usuarios. Por tanto, nuestra postura, va a ser la abstención. Gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Nosotros vamos a votar en contra de la moción del Partido Popular y lo hacemos por muchas razones, pero quiero que sepáis, -yo sé Casares que tú lo sabes-, que la última organización sanitaria tiene ya nueve años, casi una década. Una década después yo creo que ya es hora de reflexionar y de intentar, pues, cambiar las cosas para mejorarlas. Qué duda cabe que la disminución de la población en áreas periféricas y en las cuencas mineras pues está ahí, y es necesario pues, tenerlo en cuenta. También el aumento de la esperanza de vida, la mejora de las comunicaciones viarias, la telemedicina, los nuevos equipamientos, el HUCA, el Hospital de Mieres. La nueva ordenación busca una reducción de equipos directivos y de la burocracia entre áreas. Mejora en la gestión de compras de farmacia. Ampliación de la cartera de servicios por la potenciación de los recursos. Reducción de las listas de espera. Mejora de la seguridad del paciente, ya que se unificarán procesos y se crearían circuitos asistenciales comunes y un aumento en la equidad y en la accesibilidad. En ningún caso, en ningún caso, supondría una disminución de los dispositivos asistenciales ni de los servicios que en la actualidad existen, muy al contrario. Todo ello nos lleva a elaborar una nueva propuesta de ordenación territorial del sistema sanitario de Asturias, que refleje las necesidades asistenciales actuales de nuestros ciudadanos.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida estamos a favor de la fusión de las áreas; por lo tanto, vamos a dar algunas razones de porqué defendemos la fusión de las áreas. La demografía de ciertas zonas claramente, es decir, va declinante, por desgracia, en algunas zonas de Asturias. Las comunicaciones por carretera han mejorado extraordinariamente. Las comunicaciones mediante las TIC's, es decir, las técnicas informáticas de comunicaciones también han mejorado mucho. Los dispositivos asistenciales de AP y AE, es decir, de atención primaria y atención especializada, están plenamente consolidados en todos los territorios de Asturias. Por tanto, el papel del sistema sanitario en el desarrollo equilibrado del territorio ya se lleva produciendo durante muchos años. En 2012, en la red de utilización pública de Asturias había dieciocho equipos directivos, seis gerencias de AP, seis de AE, del SESPA, dos gerencias únicas de Cangas y Jarrio, también en el SESPA y cuatro gerencias de los hospitales privados incluidos en la red, Jove, Cruz Roja de Gijón, ADARO y hospital de Avilés. En la actualidad, hemos pasado de doce a ocho gerencias únicas en el SESPA y las cuatro de los hospitales privados. La existencia de tantas gerencias y equipos directivos se explica por la necesidad de poner en marcha una red asistencial que no existía y hacerlo en toda la geografía regional de forma que se garantice un acceso suficiente a los servicios y un desarrollo integral de los territorios. Algunas características de la propuesta de fusiones de áreas: pasar de ocho áreas sanitarias a cuatro, reduciendo los equipos directivos de ocho a cuatro, en el SESPA, manteniéndose, de momento, las cuatro gerencias de los hospitales privados. Fusionar Avilés con Jarrio, Oviedo y Cangas, Gijón y Arriondas y Caudal con Nalón. El SESPA pasaría de dos mil doce a hoy, de catorce equipos directivos, a cuatro. Se reducirían diez equipos directivos. Nuestra propuesta de fusión de áreas se completa con la propuesta de creación de un consorcio, como primer paso, entre los cuatro hospitales privados, que busque también la mejora de seguridad, la calidad y eficiencia. Con ello, de las cuatro gerencias, se pasaría a una, de las cuatro privadas, se pasaría a una. Además proponemos, como segundo paso, la integración de estos hospitales, inicialmente de Jove y Cruz Roja, en el SESPA, con lo que la red utilización pública, o sea, el SESPA, pasaría de tener de dieciocho equipos directivos gerentes, a tener cuatro. Algunas aclaraciones sobre la propuesta de fusionar áreas: no se trata de reducir dispositivos asistenciales, ni la cartera de servicios, ni el número de profesionales, ni la tecnología disponible, se trata de configurar áreas potentes que gobiernen

la inmensa mayoría de los procesos en su demarcación y que sólo, excepcionalmente, necesiten derivar procesos a otras áreas. Se trata de aumentar la integración de los procesos asistenciales con el consiguiente aumento de la calidad y seguridad en la atención sanitaria. Se trata de que los profesionales de los dispositivos más pequeños pasen a pertenecer a estructuras más grandes, que les faciliten un ejercicio con una casuística mayor y más variada y una formación más completa, aumentando la seguridad y la efectividad de su trabajo. Se trata de que la interlocución entre el SESPA y las áreas se produzca de forma más equilibrada, pues antes el SESPA tenía que tratar igual con el Gerente de AP de Mieres que con el Gerente del HUCA, con el consiguiente desequilibrio en el trato. Se trata de responsabilizar a los Gerentes del conjunto de la asistencia y no sólo de una parte de AP o AE de una asistencia. Se trata de facilitar los mecanismos de participación, que nosotros reclamamos, como competencias ejecutivas y, por tanto, la mayor adecuación de los servicios a las necesidades y prioridades de la población. Se trata también, pero no principalmente, de hacer más eficientes los aparatos de gestión. Todas estas medidas deben de redundar en beneficio de las poblaciones más alejadas del centro, de los dispositivos más pequeños, de los profesionales de estos dispositivos, de la racionalización de la atención sanitaria y de la calidad y seguridad de la misma. Y ahora en relación a su moción, en el primer punto, piden que no fusionen áreas; Izquierda Unida llevamos en el programa la fusión de áreas sanitarias, sin que suponga merma en la cartera de servicios. Se trata de mejorar la gestión, no de suprimir servicios ni cerrar hospitales. Está claro que Asturias ha sufrido cambios demográficos en comunicaciones, etc, que hacen necesario, tras un debate sosegado, con amplia participación de los sectores implicados, una modificación de la estructura organizativa del SESPA. No tiene ningún sentido decir de mano "no" a una propuesta de fusión o a una propuesta organizativa, sin conocerla en profundidad y sin debatirla. En el segundo punto de la misma, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso, en Oviedo, para su debate en la Junta General, ha presentado una enmienda al mismo, puesto que coincidimos en el mantenimiento de la cartera de servicios e incluso su mejora, pero no tiene sentido, desde el punto de vista clínico, decir que se cesen las derivaciones a otros centros, puesto que médicamente puede ser necesario. Hay que decir que la propuesta centra la estructura del sistema, su propuesta centra la estructura del sistema sanitario en la atención hospitalaria, obviando por completo, la atención primaria, que para nosotros es la gran olvidada y constituye la sanidad de proximidad. Nosotros entendemos que habría que potenciar la atención primaria para hacerla efectivamente el eje vertebrador del sistema sanitario público, dotándola de más personal, más formado, con mayores facultades para efectuar pruebas diagnósticas, etc. También hay que apuntar que el Partido Popular en Asturias, parece ser que está en contra de la estructura sanitaria para un millón de habitantes, que reclama que se sigan manteniendo siete áreas, y en Madrid, con mucha más población, o en Castilla La Mancha, más diversificación que en Asturias, sin ningún rubor, plantean una única área. Queremos hacer hincapié que con esta fusión no pretendemos, bajo ningún concepto, que esta reducción de áreas vaya a suponer una merma o una disminución de los servicios de los que ya se dispone, para nada; estamos hablando de gerencias y no estamos hablando de reducir personal de atención ni estamos hablando de cerrar hospitales.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Bien, segundo turno de debate, por favor, rápido, que es muy tarde.

- Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Popular):

No sé si me he explicado muy mal. Voy a tratar de contestar uno por uno, pero me va a resultar muy difícil. En una palabra, yo creo que se puede resumir todo en una palabra, yo no estoy hablando, bajo ningún concepto, bajo ningún concepto, me parece que plantee la cosa diciendo, "si esto fuera así, yo aceptaría todo eso, o nosotros aceptaríamos todo eso", pero el devenir de los acontecimientos nos está llevando a pensar de la otra forma. Insisto en que cuando se unificaron las gerencias de atención primaria y de atención hospitalaria en Avilés, no solamente no disminuyeron los cargos directivos, sino que aumentaron, eso es lo que he dicho y está constatado, no han disminuido, han aumentado y que con vistas a la reunificación de Jarrio, concretamente y refiriéndonos al área sanitaria III, esos cargos directivos, al menos se incrementarían en otros tres para darle cabida al Hospital de Jarrio, como es lógico. No estoy hablando de que desaparezcan los hospitales ni muchísimo menos, lo que estoy diciendo es

que los servicios de esos hospitales sí que están disminuyendo ya, están disminuyendo ya. Señorita Eva, no es anticiparnos a los acontecimientos, le estoy diciendo que esto, en la anterior legislatura, me decía que la premura del Partido Popular de llevar esta moción, en la anterior legislatura, en la Junta de Sanidad del Principado, ya se había hablado de este tema, lo que pasa que el Consejero anterior no la llevó a efecto porque no tenía los apoyos suficientes. Este Consejero, con fecha 17 de Septiembre, en la Junta General del Principado de Asturias ya se pronunció sobre el tema; luego no es aventurarnos a ver lo que va a pasar, ya lo digo el Consejero, ya lo dijo el Consejero. Yo creo que si estuviéramos hablando esto mismo en los Concejos como Cangas de Narcea, como Navia, como Arriondas, a lo mejor no estaríamos hablando con esta alegría; esos pacientes, insisto, insisto, pueden ustedes constatarlo, de Jarrio concretamente, están viniendo muchos pacientes aquí a Avilés. Yo no estoy diciendo que se desmantelen los servicios, es que se están desmantelando, es que se están desmantelando. Están diciendo ustedes que en Madrid concretamente se unifica un área; una cosa es la gerencia y otra cosa son las áreas. Yo creo que en Madrid lo que sucedió fue que se dio libertad para ir a los hospitales, pero no se unificaron las áreas. Las gerencias son una cosa y las áreas son otra, las gerencias son una cosa y las áreas son otras, las áreas son una cosa y las gerencias, otra. Sr. Cabrales, esto no lleva una década; esto, en el año 2011 fue cuando se crearon las ocho áreas sanitarias, cuando se introdujo el Hospital de Arriondas, no es una década, el año 2011 está ahí. Y vuelvo a decir, se están desmantelando los servicios aunque ustedes no lo quieran reconocer, ya se está haciendo. Más lejos que decir que la anatomía patológica de Jarrio, ya se está haciendo en Avilés, ¿sino se desmantelaron servicios?, dígamelo. El servicio de medicina interna del Hospital de Jarrio está compuesto, única y exclusivamente por médicos internistas, no hay endocrinos, no hay cardiólogos, no hay digestivos, no hay nada, solamente medicina interna, ¡si eso no es desmantelar los hospitales!, que venga alguien y encienda la luz, porque vamos. No creo que les convenza más, pero vamos, estos datos son constatables a todas luces.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Da Yasmina Triguero Estévez:

Fue Pepe García el que hizo la distribución por áreas sanitarias hace ya más de diez años, en ocho áreas, luego si dio servicios sociales copiando el modelo de Pepe García, que fue Consejero de Sanidad y luego pasó a ser Consejero de Servicios Sociales y replicó el modelo de las ocho áreas sanitarias. Yo llevo trabajando en el ámbito de los Servicios Sociales desde el año 2000 y ya existía las áreas sanitarias de atrás, porque Pepe García, en ese momento, con lo cual no hace, se incorporaría Jarrio, pero es de mucho más atrás la distribución de las áreas sanitarias y piense, piense también qué tienen que ver todas las decisiones del Estado para que el sistema sanitario, en la Comunidad Autónoma, también se deteriore, porque no hay posibilidad de incorporar personal. En la Administración de la Comunidad Autónoma, también tenemos la Ley de Presupuestos que impide la reposición, las tasas de reposición y eso también implica el que no se pueda sustituir personal y que tengamos trabajando a gente interina, de forma rotatoria, por los Servicios, de lo cual, este Ayuntamiento, puede decir mucho. Entonces, bueno, yo creo que responsabilizar al modelo que no se ha aplicado todavía, toda la culpabilidad sobre el deterioro del sistema sanitario, cuando además hay una restricción económica fortísima, por parte del Estado, en cuanto a las transferencias económicas en sistema sanitario, educativo, etc, me parece un poco también, reducir mucho el análisis. Tendrá algo que ver, no le digo que no. Estamos sufriendo, toda la Administración Pública, en todos los sistemas, un deterioro muy fuerte, en todo lo que tiene que ver con la prestación de servicios y los ciudadanos, de rengión seguido ¿no? Entonces, bueno, achacarlo sólo a un sistema estructurado que además no se ha aplicado todavía.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría, de siete votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Sr. Concejal D. José González Hevía-Aza, -FORO DE CIUDADANOS-), frente a doce votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; PSOE: tres y la Sra. Concejala, Da Silvia Argüelles Robles, -CIUDADANOS-) y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de: RECHAZAR la "Moción por el mantenimiento de las actuales áreas sanitarias, sin

fusiones ni cambios de cabecera", presentada con fecha 16 de Noviembre de 2015, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Partido Popular, y que ha quedado trascrita.

13.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

13.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	25-09-15	Exp. 1979/2015 Explotaciones Forestales Suárez S.L., L.O. para tala, seca y trasporte de madera en Pillarno.
002	25-09-15	Exp. 1953/2015 D. José Enrique Fernández Martínez: L.O. para pintura de fachada, en Avda. El Campón nº 26, Salinas.
003	01-10-15	Exp. 1799/2015 Da María Jesús López González: L.O. para retejo de galería y reposición de madera, en La Banda nº 70, Santiago del Monte.
004	08-10-15	Exp. 2044/2015 Concediendo baja de acometida de agua D ^a M ^a Luisa Díaz López.
005	08-10-15	Exp. 2024/2015 Concediendo baja de acometida de agua Da Dulce García González.
006	08-10-15	Exp. 2342/2015 Concediendo baja de acometida de agua Da Araceli García Menéndez.
007	09-10-15	Exp. 2046/2015 Concediendo alta acometida de agua D. José Bernardo Fernández García.
800	09-10-15	Exp. 2043/2015 Concediendo baja de acometida de agua Da Cristina Ma Blanco Vallina.
009	09-10-15	Exp. 2176/2015 Concediendo condicionalmente autorización para alta acometida de agua en local D. Javier Castillo González.
010	09-10-15	Exp. 2045/2015 Concediendo condicionalmente alta de acometida de agua en vivienda D Mª del Carmen Vila Amigo.
011	09-10-15	Exp. 2343/2015 Concediendo condicionalmente autorización para alta de acometida de alcantarillado en vivienda D. José Menéndez González.
012	09-10-15	Exp. 1989/2015 D ^a María Isabel García Rodríguez, concediendo condicionalmente L.O. para reparación de cocina y cambio de ventanas, en Avda. de Galicia nº 5, 8º E, Piedras Blancas.
013	09-10-15	Exp.1375/2015 Aprobando acceso al servicio de comedores de centros escolares de personas beneficiarias.
014	13-10-15	Exp.1858/2015 Imponiendo sanción por incumplimiento de identificación del conductor.
015	13-10-15	Exp. 2011/2015 D. Jenaro Suárez García, concediendo condicionalmente L.O. para retejo, en El Vallín nº 39, Piedras Blancas.
016	13-10-15	Exp. 2049/2015 D. Emilio Menéndez Gutiérrez, concediendo condicionalmente L.O. para pintura de fachada, en Avda. Federico F. Trapa nº 85, Naveces, Sta. Mª del Mar.
017	14-10-15	Exp. 2091/2015 D. Manuel Rodríguez Da Silva, concediendo condicionalmente L.O. para cambio de galería, en C/ Juan de Austria nº 6, 1º
018	14-10-15	izqda., Raíces Nuevo. Exp. 2058/2015 Comunidad de Propietarios Hernán Cortés 9, concediendo condicionalmente L.O. para reparación de fachadas, en C/ Hernán Cortes nº
019	14-10-15	9, Raíces Nuevo. Exp. 2072/2015 D ^a Lucía Berlanga González, concediendo condicionalmente L.O. para reparación de baño, en Avda. Alcalde José Fernandín n ^o 34, 8 ^o A, Piedras Blancas.

020	14-10-15	Exp. 2097/2015 Da Consuelo Rey Pensado, concediendo condicionalmente L.O. para sustitución de bañera, en C/ Castrillo de Gauzón nº 13, 5º B, Piedras Blancas.
021	14-10-15	Exp. 2150/2015 D. Álvaro Suárez Menéndez, concediendo condicionalmente L.O. para reparaciones de baño y cocina, en C/ Rafael Alberti, nº 31, Salinas.
022	14-10-15	Exp. 2193/2015 Limpieza y Reparaciones ITC Asturias, concediendo condicionalmente L.O. para limpieza de canalones, en C/ El Vallín nº 18, Piedras Blancas.
023	14-10-15	Exp. 2060/2015. D. José Luis García Martínez, concediendo condicionalmente L.O. para colocación pavimento y solera, en Avda. Principal nº 5, 1º B, Piedras Blancas.
024	15-10-15	Exp. 2483/2015 Concediendo baja de acometida de agua Construcciones e Interiorismo Siero, S.IL.
025	15-10-15	Exp. 2482/2015 Concediendo baja de acometida de agua D. José Ignacio Martín Granda.
026	15-10-15	Exp. 2005/2015 Accediendo a baja de actividad almacén de efectos navales D. Juan García Morán S.L. Efectos Navales e Industriales.
027	16-10-15	Exp. 2175/2015 Concediendo condicionalmente autorización para reforma acometida agua Da María Mar Díaz Canga.
028	16-10-15	Exp. 1972/2015 Concediendo condicionalmente autorización para reforma acometida agua D ^a M ^a Antonia Barragán Perales.
029	16-10-15	Exp. 500/2015 Concediendo condicionalmente autorización para alta acometida alcantarillado Da Lorena Hevia González.
030	16-10-15	Exp. 1822/2015 Comunidad de Propietarios José Fernandín 12, concediendo condicionalmente L.O. para reparación de tejado y canalón interior, en Avda. Alcalde José Fernandín nº 12, Piedras Blancas.
031	16-10-15	Exp. 2365/2015 Da Concepción Esperanza de Pablo Sánchez, concediendo condicionalmente L.O. para mejoras baño, cocina, suelo y pintura, en C/ Rey
032	16-10-15	Pelayo nº 8, 4º izqda., Piedras Blancas. Exp. 2167/2015 D. Arsenio Albuerne Prieto, concediendo condicionalmente L.O. para cambio de ventanas, en La Braña nº 8, San Miguel de Quiloño.
033	16-10-15	Exp. 2032/2015 D. Manuel Echevarría Suárez, concediendo condicionalmente L.O. para azulejado de cocina y baño, en C/ Alcalde Luis Treillard, nº 4, 5º B, Salinas.
034	16-10-15	Exp. 2051/2015 Comunidad de Propietarios Rey Pelayo, concediendo condicionalmente L.O. para reparación de pavimento de garaje, en C/ Rey Pelayo nº 22, 1º C, Piedras Blancas.
035	16-10-15	Exp. 2140/2015 Aprobando expediente de contratación suministro consistente en "Alquiler, Instalación, Mantenimiento, Desmontaje y Servicios Materiales Auxiliares de Carpas y Taimas para Fiestas de Navidad".
036	19-10-15	Exp. 1121/2015 Aprobando expediente de contratación Servicio de "Mantenimiento Conductivo, Preventivo y Correctivo de los equipos e instalaciones de la Piscina Municipal".
037	19-10-15	Exp. 2303/2015 Adjudicar el contrato menor del servicio de "Gestión el Centro de Interpretación de la Mina de Arnao", SOCIEDAD ASTURIANA DE DIVERSIFICACION MINERA, S.A. (SADIM, S.A.)
038	19-10-15	Exp. 538/2012 Declarando la caducidad del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística por incumplimiento de condición de licencia de obra relativa a obras derribo escaleras.
039	20-10-15	Exp. 1916/2005 Concediendo condicionalmente autorización para acometida da agua en vivienda D. Víctor Abraham Muñiz Fernández.
040	20-10-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/95 por un importe global de 159,96€.
041	20-10-15	Exp. 180/2015 Da Josefina García Menéndez, concediendo condicionalmente legalización de L.O. de actuaciones de acondicionamiento

		efectuadas, y para realización de otras nuevas, en Riera, Parcela 62,
040	04 40 45	Polígono 40, San Miguel de Quiloño.
042	21-10-15	Exp. 208/2015 Adjudicación contrato Atención Domiciliaria AZVASE.
043	21-10-15	Exp. 2119/2015 Iniciando procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.
044	21-10-15	Exp. 2120/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Andrés Jiménez
		Escudero.
045	21-10-15	Exp. 2121/2015 Iniciando procedimiento sancionador D ^a M ^a Cruz Ferreduela Barrul.
046	21-10-15	Exp. 2126/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Carlos Luis Álvarez Fernández.
047	21-10-15	Exp. 1373/2015 Sobreseyendo expediente sancionador y archivando actuaciones.
048	21-10-15	Exp. 1763/2015 Prestando aprobación a liquidación IIVTNU.
049	21-10-15	Exp. 1776/2015 Prestando aprobación a liquidación IIVTNU.
050	21-10-15	Exp. 2082/2015 Da Teresa González Martínez, concediendo
050	21-10-13	condicionalmente L.O. para reparación y sustitución de peldaños escalera y
		acera, en Avda. Principal nº 25, Piedras Blancas.
051	21-10-15	
051	21-10-15	Exp. 2026/2015 Construcciones Río Aranguin S.L., concediendo
		condicionalmente L.O. para instalación grúa-torre automontante para
OFO	21-10-15	construcción de vivienda, en La Xiran nº 233, Santiago del Monte.
052	21-10-13	Exp. 2010/2015 Da Ma del Carmen Nuevo Fernández, concediendo
		condicionalmente L.O. para tala de madera, en Avda. Federico F. Trapa, Naveces.
053	21-10-15	
055	21-10-15	Exp. 519/2015 Ordenando inmediata paralización de actividad sin licencia, en C/ Luis Hauzeur nº 17, baja, Salinas.
054	22-10-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/96 por un importe global de
054	22-10-13	86.454,26 €.
055	22-10-15	Exp. 1412/2015 Concediendo agua para finca para vivienda, sita en La
000	22 10 10	Laguna D. Miguel Vilaboy Arias.
056	22-10-15	Exp. 96/2015 Autorizando gasto y aprobando pago de indemnizaciones por
		razón del servicio al personal municipal que se relaciona en los estadillos
		85/2015 al 94/2015.
057	22-10-15	Exp. 525/2002 Autorizando al Técnico de Administración General del Ayto.
		de Castrillón, asistencia a curso de formación.
058	22-10-15	Exp. 41/2015 Prestando aprobación liquidaciones de tasa por
		aprovechamiento espacial del dominio público local por empresas
		explotadoras de servicios.
059	22-10-15	Exp. 2127/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Vasile Valentín
		Dragomir.
060	22-10-15	Exp. 2128/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Francisco Gabarriz
201		Vizarraga.
061	22-10-15	Exp. 2129/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Gheorghe
000	00.40.45	Gheorghe Dumitru.
062	22-10-15	Exp. 39/2015 Prestando aprobación de 2 liquidaciones de la tasa por la
000	00.40.45	expedición de licencias urbanísticas.
063	22-10-15	Exp. 39/2015 Prestando aprobación liquidaciones ICIO.
064	22-10-15	Exp. 2213/2013 P.A. 243/2015 interpuesto por Da Ana Isabel Barbón
		Suárez en materia de responsabilidad patrimonial: Nombramiento de
005	22 40 45	Abogado y Procurador.
065	23-10-15	Exp. 1961/2014 Ordenando levantamiento de medida cautelar por la que
066	23-10-15	se acordó paralización de actividad musical en bar. Exp. 353/2002 Abono a funcionario del Ayto. de Castrillón por gastos
000	20-10-10	ocasionados con motivo de renovación del permiso de conducción.
067	23-10-15	Exp. 357/2002 Autorizando asistencia de subinspector de Policía Local del
007	20-10-10	Ayto. de Castrillón a curso.
		Ayto. do Gastillott a Garso.

068	23-10-15	Exp. 526/2002 Abono adquisición de gafas graduadas de seguridad funcionario del Ayto. de Castrillón.
069	23-10-15	Exp. 1868/2015 Aprobando el Proyecto de Obras, "Proyecto Técnico Reposición Plaquetas Fachada Centro Cultural Valley".
070	23-10-15	Exp. 40/2015 Concediendo fraccionamiento pago de recibo de tasa por ocupación de dominio público local con puesto de venta en el mercadillo.
071	26-10-15	Exp. 1804/2015 Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
072	26-10-15	Exp. 2400/2014 Autorizando solicitud de baja de autorización para venta ambulante en mercado semanal.
073	26-10-15	Exp. 946/2000 Autorizando condicionalmente cambio de titularidad de vado, para acceso a vivienda sita en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 29, Salinas.
074	26-10-15	Exp. 2133/2015 Iniciando procedimiento sancionador Real Balneario SLU.
075	26-10-15	Exp. 2373/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Alejandro Blanco.
076	26-10-15	Exp. 1795/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
077	26-10-15	Exp. 1796/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
078	26-10-15	Exp. 1780/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
079	26-10-15	Exp. 1781/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
080	26-10-15	Exp. 1782/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
081	26-10-15	Exp. 1779/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
082	26-10-15	Exp. 40/2015 Concediendo fraccionamiento de pago recibos.
083	26-10-15	Exp. 40/2015 Concediendo fraccionamiento de pago recibos.
084	26-10-15	Exp. 40/2015 Concediendo fraccionamiento de pago recibos.
085	26-10-15	Exp. 2486/2015 Aprobando modificación presupuestaria nº 1/51/2015.
086	27-10-15	Exp. 1801/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
087	27-10-15	Exp. 1802/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
880	27-10-15	Exp.1803/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
089	27-10-15	Exp. 1807/2015 Prestando aprobación a liquidaciones del IIVTNU.
090	27-10-15	Exp. 1432/2015 Designando a funcionaria de carrera adscrita al Negociado de Personal, como personal colaborador del Tribunal Calificador del proceso
004	07 40 45	selectivo para creación de bolsa de empleo en categoría de TAG.
091	27-10-15	Exp. 2434/2015 Provisión mediante nombramiento interino una plaza de
002	27 10 15	administrativo vacante en la Plantilla del Ayto. de Castrillón.
092	27-10-15	Exp. 1870/2015 Aprobando proyecto de obras "Proyecto de asfaltado de la
002	27-10-15	senda norte, tramo entre Arnao y Santa María del Mar". Exp. 2123/2015 Iniciando procedimiento sancionador Real Club Náutico de
093 094	27-10-15	Salinas.
095	27-10-15	Exp. 2131/2015 Iniciando procedimiento sancionador Turismo Salinas, S.L.
095	21-10-13	Exp. 681/2015 Sobreseyendo expediente sancionador y archivo de actuaciones.
006	27 10 15	
096	27-10-15	Exp. 2532/2015 Inscribiendo Asociación cultural "Contando Contigo" en el
007	07 40 45	Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
097	27-10-15	Exp. 40/2015 Concediendo fraccionamiento de pago recibos.
098	27-10-15	Aprobando relación de facturas nº F/ 2015/97 por importe de 23.440,14 €.
099	27-10-15	Exp. 1808/2015 Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
100	27-10-15	Exp.134/2007 Concediendo licencia definitiva de apertura y funcionamiento
		de actividad de Guardería de Vehículos, en Avda. El Campón nº 6, Salinas.
101	27-10-15	Exp. 1918/2015 Tomando razón de cambio de titularidad de actividad de
465	-	bar, en Raíces Nuevo, C/ Juan de Austria nº 24, bajo.
102	27-10-15	Exp. 1523/2014 Decretando devolución de fianza.
103	27-10-15	Exp. 1524/2014 Decretando devolución de fianza.
104	27-10-15	Exp. 444/2014 Decretando devolución de fianza.
105	27-10-15	Exp. 937/2015 Decretando devolución de fianza.
106	28-10-15	Exp. 2570/2015 Incoando expediente de baja de oficio por inscripción
		indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

107	28-10-15	Exp. 1110/2013 Prorrogando contrato del servicio de "Mantenimiento del
108 109	28-10-15 28-10-15	Hardware del sistema de Control Horario" por un año. Exp. 444/2002 Nombrando sustituto del Encargado en funciones. Exp. 1414/2015 P.A. 346/2015 interpuesto por D. Alberto García Pérez y
110	28-10-15	otros dos: Nombramiento de Abogado y Procurador. Exp. 2111/2015 Iniciando procedimiento sancionador D ^a Patricia Suárez Álvarez.
111 112	28-10-15 28-10-15	Exp. 2112/2015 Iniciando procedimiento sancionador Da Silvia Álvarez Cid. Exp. 1703/2015 Iniciando procedimiento sancionador Da Liana Martínez Menéndez.
113	28-10-15	Exp. 1699/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Liana Martínez Menéndez.
114	28-10-15	Exp. 677/2015 Decretando devolución de fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
115	28-10-15	Exp. 2744/2015 Decretando devolución de fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
116	28-10-15	Exp. 678/2015 Decretando devolución de fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
117	28-10-15	Exp. 2443/2013 Decretando devolución de fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
118	28-10-15	Exp. 1833/2014 Decretando devolución de fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
119	28-10-15	Exp. 2621/2014 Decretando devolución de fianza NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
120	28-10-15	Exp. 2007/2015 Cubiertas Debra, S.L., concediendo condicionalmente L.O. para colocación de escuadra de aluminio sobre alero, en C/ Ramiro I nº 25, Piedras Blancas.
121	29-10-15	Exp. 2341/2015 Reconociendo a funcionario interino del Ayto. de Castrillón servicio previos en la Administración.
122	29-10-15	Exp. 1868/2015 Adjudicando contrato para ejecución del "Proyecto de Pavimentación de Parques Infantiles", CUBIERTAS DEBRA, S.L.
123	29-10-15	Exp. 1109/2013 Prorrogando contrato del servicio de "Mantenimiento del Sistema de Control Horario/Asesoramiento Técnico del Software Nettime".
124	29-10-15	Exp. 74/2015 P. A. 272/2015 interpuesto por FERCAS ASTUR, S.L. sobre responsabilidad patrimonial: Nombramiento de Abogado y Procurador.
125	29-10-15	Exp. 223/2015 Aprobando cantidades para cada uno de los miembros de la Corporación mes de Octubre 2015.
126	29-10-15	Exp. 223/2015 Aprobando nómina del mes de Octubre de 2015 del Ayto. de Castrillón.
126 127	29-10-15 29-10-15	Exp. 1797/2015 Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU. Exp. 2518/2015 Tomando razón de lo comunicado respecto al cambio de titularidad de la actividad de bar.
128	29-10-15	Exp. 2170/2015 Tomando razón de lo comunicado respecto al cambio de titularidad de la actividad de bar.
129	29-10-15	Exp. 1166/2015 Iniciando expediente para reintegro de daños a la propiedad municipal mediante cargo a conductor del vehículo causante de los daños D. Juan Ramón Prieto Rivera.
130	29-10-15	Exp.1869/2015 Adjudicando contrato para ejecución de "Proyecto Técnico Asfaltado de camino La Xiran en Santiago del Monte".

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

131	30-10-15	Exp. 2541/2015 Nombrando funcionaria interina del Ayto. de Castrillón	
		bolsa de empleo de Técnico/a Aparejador.	
122	20 10 15	Eva 2222/2015 Concodiando condicionalmento autorización para alta en	

132 30-10-15 Exp. 2332/2015.- Concediendo condicionalmente autorización para alta en agua para vivienda D^a Ana María Díaz Calvo.

133	03-11-15	Exp. 1864/2015 Adjudicando contrato para ejecución de obras "Impermeabilización de cubierta en el Centro Cultural Valey".
134	03-11-15	Exp. 1270/2015 Aprobando padrón de tasas por suministro de agua, servicio de alcantarillado, recogida domiciliario de basuras e Impuesto sobre
405	00 44 45	Afecciones Ambientales del Uso de Agua.
135	03-11-15	Exp. 46/2015 Devolviendo al sujeto pasivo cantidades por concepto de Licencia de actividad y Ocupación de vía pública.
136	03-11-15	Exp. 1870/2015 - Adjudicando contrato para ejecución de obra de "Asfaltado de la Senda Norte: Tramo entre Arnao y Santa María del Mar"
137	03-11-15	AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L. Exp. 1705/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Miguel Sampalo Bishop.
138	03-11-15	Exp. 1707/2015 Iniciando procedimiento sancionador D ^a M ^a Estela Cotacachi Cotacachi.
139	03-11-15	Exp. 1706/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. José Humberto Castañeda Cando.
140	03-11-15	Exp. 1731/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Lucas Díez
141	03-11-15	Fernando. Exp. 1335/2015 Iniciando expediente para reintegro de daños a la
142	03-11-15	propiedad municipal D. José M. Luis López Álvarez. Exp. 791/2014 Iniciando expediente para reintegro de daños a la propiedad
143	03-11-15	municipal D ^a M ^a Isabel Fernández Martínez. Exp. 1213/2015 Iniciando expediente para reintegro de daños a la propiedad municipal D. Manuel José Cabanelas Pérez.
144	03-11-15	Exp. 89/2015 Iniciando expediente para reintegro de daños a la propiedad municipal Da Tania Medina Busto.
145	03-11-15	Exp. 91/2015 Iniciando expediente para reintegro de daños a la propiedad
146	03-11-15	municipal D. Marcos Junquera Manteiga. Exp. 2081/2015 Iniciando expediente para reintegro de daños a la
147	03-11-15	propiedad municipal D ^a Consuelo Pérez Villanueva. Exp. 410/2015 Admitiendo participantes en el "Curso de Técnicas de
148	03-11-15	Venta, Atención al Público y Negociación Comercial ". Exp. 129/2015 Delegando facultades para autorizar matrimonio.
149	03-11-15	Exp. 1804/2015 Aprobando acceso al servicio de apertura de atención
		temprana de centros escolares varios usuarios.
150	03-11-15	Exp. 510/2008 Importe de Aquialia, S.A. a abonar al Ayuntamiento de Castrillón periodo Junio a Agosto de 2015.
151	04-11-15	Exp. 1678/2015 Aprobando Proyecto de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, Castrillón 2015-2016.
152	04-11-15	Exp. 1928/2015 Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
153	04-11-15	Exp. 2611/2015 Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
154	04-11-15	Exp. 2603/2015 Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
155	04-11-15	Exp. 2602/2015 Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
156	04-11-15	Exp. 2301/2015 Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
157	04-11-15	Exp. 2289/2015 Prestando aprobación de liquidaciones del IIVTNU.
158	04-11-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/99 por importe global de
		33.760,68 €.
159	04-11-15	Exp. 2412/2015 Baja de actividad academia de idiomas en C/ La Libertad nº 29, Pbj, Da M. Flor San Martín Pérez.
160	04-11-15	Exp. 1889/2015 Determinando la cantidad a devolver al Ayuntamiento de Castrillón por retribuciones percibidas durante el período de suspensión de funciones hasta la fecha de despido disciplinario a Socorrista Municipal.
161	04-11-15	Exp. 2098/2009 Atribuyendo temporalmente a funcionaria adscrita al departamento de Secretaría funciones de Administrativa de Registro y

Exp. 2286/2006.- Estimando reclamación laboral presentada por trabajadores municipales – Técnicas de Educación Infantil.

Estadística.

162 04-11-15

- 163 04-11-15 Exp. 2286/2006.- Estimando reclamación laboral presentada por trabajadora municipal Técnica de Educación Infantil.
 164 04-11-15 Exp. 2286/2006.- Estimando reclamación laboral presentada por trabajadora
- municipal Técnica de Educación Infantil.
- 165 04-11-15 Exp. 2286/2006.- Estimando reclamación laboral presentada por trabajadora municipal Técnica de Educación Infantil.
- 166 04-11-15 Exp. 2578/2015.- Adjudicando contrato menor del servicio de "Mantenimiento de las Calderas de los colegios Públicos Municipales", TECNO AVILES SERVICIOS, S.L.
- 167 04-11-15 Exp. 2594/2015.- Concediendo baja de acometida de agua PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON,S A.
- 168 04-11-15 Exp. 2468/2015.- Accediendo a baja de actividad de bar D. Floro Pedro Muñiz Conde.
- 169 05-11-15 Exp. 36/2015.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI EI Texu correspondientes al mes de octubre 2015.
- 170 05-11-15 Exp. 2326/2015.- Prestando aprobación liquidación del IIVTNU.
- 171 05-11-15 Aprobando instalación y uso de videocámaras para control, regulación, vigilancia y disciplina en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- 172 05-11-15 Exp. 2102/2015.- Accediendo a baja de actividad de carnicería D^a Mónica Zafra García.
- 173 05-11-15 Exp. 2595/2015.- Concediendo condicionalmente autorización para alta agua obra D. Txomin Bousoño López.
- 174 06-11-15 Exp. 1877/2014.- Adjudicación contrato "Servicio Integral de Comunicaciones del Ayuntamiento de Castrillón" UTE TELECABLE DE ASTURIAS, S.A. ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
- 175 06-11-15 Exp. 2454/2015.- Aprobando la convocatoria y bases reguladoras de al convocatoria de jóvenes desempleados para integrar bolsa de empleo.
- 176 06-11-15 Auto-taxi Nº 10.- Autorizando sustitución de vehículo por vehículo de nueva adquisición Dª Cristina García Vázquez.
- 177 06-11-15 Exp. 2171/2015.- D. José Manuel Lucio López, concediendo condicionalmente L.O. para pintura de aleros, en Los Castaños nº 3, Piedras Blancas.
- 178 06-11-15 Exp. 2109/20115.- Da Rosa María Sánchez Torres, concediendo condicionalmente L.O. para sustitución de teja, en Navalón nº 45, San Martín de Laspra.
- 179 06-11-15 Exp. 2221/2015.- Comunidad de Propietarios Juan de Austria, concediendo condicionalmente L.O. para reparaciones varias, en C/ Juan de Austria nº 16, Raíces Nuevo.
- 180 06-11-15 Exp. 2196/2015.- D. Jorge Miras Suárez, concediendo condicionalmente L.O. para pintura en fachada de local, sito en Avda. Principal nº 17, bajo, Piedras Blancas.
- 181 06-11-15 Exp. 2157/2015.- D. José Pérez Mel, concediendo condicionalmente L.O. para rascado y pintado de falso techo en portal, en Avda. El Campón nº 6, Salinas.
- 182 06-11-15 Exp. 2169/2015.- Da María Luisa González Fernández, concediendo condicionalmente L.O. para sustitución baldosa y pintura de paredes, en C/Ramiro I nº 23, 1º Izda., Piedras Blancas.
- 183 06-11-15 Exp. 2194/2015.-Comunidad de Propietarios Rey Pelayo 4, concediendo condicionalmente L.O. para bajada de parada de dos ascensores a nivel de calle.
- 184 09-11-15 Exp. 526/2002.- Atribuyendo temporalmente a Oficial Conductor del Ayuntamiento de Castrillón funciones de encargado de Medio Ambiente.
- 185 09-11-15 Exp. 339/2015.- Concediendo a funcionarios de Policía Local autorización para acudir al curso "Procedimiento sancionador. Nivel I".

186 09-11-15 Exp. 2411/2015.- Aprobando expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 20145, prorrogado de 2014, por generación de créditos nº 1/46/2015. 187 09-11-15 Exp. 2526/2015.- Concediendo condicionalmente L.O. condicionalmente para renovación de cocina y cambio sanitario baño, en C/ Castillo de Gazuón nº1, 5º C, Piedras Blancas. 188 09-11-15 Aprobando relación de facturas nº F/2015/101 por importe global de 22.108,79 €. 189 09-11-15 Exp. 1004/2015.- Desestimando solicitud de devolución de ingresos indebidos. 190 09-11-15 Exp. 1375/2015.- Aprobando acceso al servicio de comedores de centros escolares varios usuarios. 191 Exp. 2647/2015.- Disponiendo inscripción de unión de hecho. 09-11-15 Exp. 1734/2015.- Comunidad de Propietarios El Puentín 2-4-6, concediendo 192 09-11-15 condicionalmente L.O., para reparaciones de aceras y jardines, en C/ El Puentín nº 2-4-6, Piedras Blanca. 193 09-11-15 1948/2015.- D^a Antonia Ma Vázquez Sierra. Exp. condicionalmente L.O. para cambio de ventanas y alicatado de suelo de cocina y entrada, en Romadoiro nº 41, Pillarno. 194 09-11-15 Exp. 1858/2015.- Concediendo al contribuyente fraccionamiento de pago de multa de tráfico. Exp. 1375/2015.- Aprobando el acceso al servicio de comedores de centros 195 09-11-15 escolares varios usuarios. 196 10-11-15 Exp. 2546/2015.- Aprobando expediente de contratación de "Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos (noviembre 2015- noviembre 2016)." 197 10-11-15 Exp. 1586/2015.- Designando representante municipal del Ayuntamiento de Castrillón en el Comité de Valoración y Seguimiento de la Contaminación Atmosférica. 198 10-11-15 Exp. 339/2015.- Autorizando la asistencia a curso "Espectáculos Públicos Actividades Recreativas. Nivel I". 10-11-15 Exp. 399/2015.- Autorizando asistencia a curso "Sistema de Gestión de 199 Tráfico y sus Gestión en Situaciones de Emergencia". Exp. 1119/2015.- Aprobando "Proyecto de acondicionamiento de la parcela 200 10-11-15 situada en el entorno de la Escuela 0 – 3 el Texu de Piedras Blancas". 201 10-11-15 Exp. 2304/2015.- Declarando prescripción del derecho de la Administración para determinar deuda tributaria mediante liquidación. 202 10-11-15 Exp. 2651/2015.- Disponiendo inscripción de unión de hecho. Exp. 2372/2015.- Iniciando procedimiento sancionador Da Liana Martínez 203 10-11-15 Menéndez. 204 10-11-15 Exp. 2364/2015.- Iniciando procedimiento sancionador Da Dulce Córdoba Reina. 10-11-15 205 Exp. 2371/2015.- Iniciando procedimiento sancionador Da Covadonga Lamas González. 206 10-11-15 Exp. 2368/2015.- Iniciando procedimiento sancionador Da Teresa Baena Basalo. 207 10-11-15 Exp. 2100/2015.- D. Román Villasana Gutiérrez, concediendo L.O. condicionalmente para retejo de garaje (cobertizo), en Ventaniella nº 163, Santiago del Monte. 208 10-11-15 Exp. 2076/2015.- D. Emilio Peez Villalón, concediendo condicionalmente L.O. para sustitución de cubierta y carpintería exterior vivienda, sita en C/ Marcelino Suárez nº 4, Salinas. 209 10-11-15 2021/2015.-D. Ramón Rodríguez Suárez, concediendo condicionalmente L.O. para cierre de finca, en Vegarrozadas. 210 10-11-15 Exp. 2154/2015.- Comunidad de vecinos Príncipe de Asturias 13, concediendo condicionalmente L.O. para canalización saneamiento con

apertura de zanja, en C/ Príncipe de Asturias nº 13, Salinas.

211	10-11-15	Exp. 1848/22015 Decretando devolución de fianza D. José Luis Suárez Bravo González.
212	10-11-15	Exp. 2035/22015 Decretando devolución de fianza Da Isabel Begoña Martínez Varela.
213	10-11-15	Exp. 1085/22015 Decretando devolución de fianza Da Adelina Fernández Vega.
214	10-10-15	Exp. 40/2015 Concediendo al contribuyente fraccionamiento de pago de dos recibos de tasa por ocupación de dominio público local con puesto de venta en mercadillo.
215	10-10-15	Exp. 40/2015 Concediendo al contribuyente fraccionamiento de pago de dos recibos de tasa por ocupación de dominio público local con puesto de venta en mercadillo.
216	10-10-15	Exp. 1272/2006 Disponiendo gasto y reconociendo obligación en concepto de cuotas comunitarias del local de propiedad municipal.
217	11-11-15	Exp. 816/2015 Practicando liquidación complementaria por la cuota diferencial.
218	11-11-15	Exp. 36/2015 Anulando liquidación por cobro del Servicio Educativo en la EEI El Texu por error material en su generación.
219	11-11-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/100 por importe global de 167.631,37 €.
220	11-11-15	Exp. 2276/2015 Da Elena Díez López, concediendo condicionalmente L.O. para retejo, en Las Bárzanas no 38, San Miguel de Quiloño.
221	11-11-15	Exp. 2292/2015 Da María Concepción Rodríguez González, concediendo condicionalmente L.O. para cambio de azulejos y baldosas de cocina y
222	11-11-15	pintura de 3 habitaciones, en C/ Rey Pelayo nº 25, 1º A, Piedras Blancas. Exp. 2316/2015 Da María del Pilar Fernández Álvarez, concediendo condicionalmente L.O. para alicatado de baño y cocina, en C/ Alcaldes Luis
223	11-11-15	Treillard nº 4, 3º F, Salinas. Exp. 2384/2015 Solara Sistemas y Montajes Solares S.L., concediendo condicionalmente L.O. para revisión y reposición de pizarras en mal estado,
224	11-11-15	en Avda. Clarín nº 22, Salinas. Exp. 2383/2015 Dª Mª Concepción Álvarez Vega, concediendo condicionalmente L.O. para retejo y colocación de maderas en aleros de
225	11-11-15	vivienda, sita en San Amaro nº 82, Pillarno. Exp. 2061/2015 Maderas Iglesias, S.L, concediendo condicionalmente L.O.
226	11-11-15	para tala de madera, en Ferralgo. Exp. 2395/2015 D. Juan Casares Rodríguez, concediendo condicionalmente L.O. para cambio de bañera por plato de ducha, en C/
227	11-11-15	Alcalde Luis Treillard nº 15, 2º B, Salinas. Exp.2277/2015 Da Ma del Rosario Álvarez Bango, concediendo
228	11-11-15	condicionalmente L.O. para sustitución de ventanas, en Llodares nº 6. Exp. 2139/2015 D. Natividad García Fernández, concediendo
229	11-11-15	condicionalmente L.O. para cambio de tejas en Romadoiro nº 36, Pillarno. Exp. 2266/2015 Comunidad de Propietarios Libertad 10A Xabucu 2,4 y 4A, concediendo condicionalmente L.O. para reparación en cubierta e interior de edificio.
230	11-11-15	Exp.1375/2015 Aprobando cambio de uso, de fijo a esporádico, de personas beneficiarias del servicio de comedores en centros escolares.
231	11-11-15	Exp. 40/2015 Concediendo al contribuyente fraccionamiento de pago de dos recibos de tasa por ocupación de dominio público local con puesto de venta en mercadillo.
232	11-11-15	Exp. 40/2015 Concediendo al contribuyente fraccionamiento de pago de dos recibos de tasa por ocupación de dominio público local con puesto de
233	11-11-15	venta en mercadillo. Exp. 2530/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. David Romero Suárez

234	11-11-15	Exp. 2538/2015 Iniciando procedimiento sancionador Da Yusimi Dorado de
235	11-11-15	Varona. Exp. 2204/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Ángel Jiménez García.
236	11-11-15	Exp. 2536/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. José Alconada Iglesias.
237	11-11-15	Exp. 2535/2015 Iniciando procedimiento sancionador D ^a M ^a Concepción Jiménez Amaya.
238	11-11-15	Exp. 2534/2015 Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Ramón Abilleira Martínez.
239	11-11-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/104 por importe global de 109.309,95 €.
240	11-11-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/103 por importe de 38.005,82 €.
241	11-11-15	Exp. 2400/2014 Habilitando a sustituir esporádicamente en el ejercicio de
241	11-11-15	
		la venta ambulante del mercado semanal de Piedras Blancas.
242	12-11-15	Exp. 600/2015 Concediendo licencia provisional para actividad de Caféconfitería Da Estela Eugenia Aramburu Martínez
243	12-11-15	Exp. 1478/2010 Concediendo anticipo trabajador municipal.
244	12-11-15	Exp. 2243/2010 Concediendo anticipo trabajador municipal.
245	12-11-15	Exp. 340/2015 Aprobando relación de liquidaciones por el Servicio de Teleasistencia domiciliaria, correspondiente al mes de Julio.
246	12-11-15	Exp. 1804/2015 Aprobando el acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
247	12-11-15	Exp. 2413/2015 Da Avelina Fernández Lazur: L.O. para reforma de baño, en C/ Pablo Iglesias no 11, 40 B, Piedras Blancas.
248	12-11-15	Exp. 2404/2015 Da Cirila García Peña: L.O. para pintura de aleros y fachada, en La Vegona no 14, Piedras Blancas.
249	12-11-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/105 por importe global de 182.226,12 €.
250	12-11-15	Exp. 1947/2015 Naturgas Energía y Distribución, S.A.U., concediendo condicionalmente licencia urbanística de obras, para acometida de agua, en C/ Doctor Fleming nº 9-B, Salinas.
054	10 11 15	
251	12-11-15	Exp. 1982/2015 Concediendo condicionalmente autorización para alta de agua NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
252	12-11-15	Exp. 1983/2015 Concediendo condicionalmente autorización para alta de agua NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
253	12-11-15	Exp. 1946/2015 Concediendo condicionalmente licencia urbanística para acometida de gas para vivienda NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.
254	13-11-15	Exp. 2642/2015 Autorizando a la AA.VV. Amigos de Valdiellas realización de Amagüestu en el patio de la C/ Valdiellas el 14 de Noviembre.
255	13-11-15	Exp. 425/2015 Concediendo autorización condicionada a existencia de plazas por el Ayuntamiento de Corvera de Asturias en cursos solicitados por trabajadores.
256	13-10-15	Exp. 2646/2015 Convocatoria de ayudas finalistas relativas al programa de "Apoyo Económico de suficiencia energética".
257	13-10-15	Exp. 598/2002 Estimando solicitud presentada por funcionaria del
258	13-11-15	Ayuntamiento de Castrillón. Exp. 98/2015 Asignando a Agentes de Policía Local complemento de productividad por realización de funciones de Jefe de Turno.
259	13-10-15	Exp. 1375/2015 Aprobando el acceso al servicio de apertura temprana de
		centros escolares a personas beneficiarias.
260	13-10-15	Aprobando relación de facturas nº F/2015/106, por importe de 2.992,31 €.
261	15-11-15	Exp. 1764/2015 Tomando razón respecto cambio de titularidad de actividad
-	-	de panadería D. Álvaro Nicolás Regueira Font.
		as pariadoria D. / irrais riissido reguella i olic

262	16-11-15	Exp. 2454/2015 Designando Tribunales Calificadores de procedimientos selectivos para selección de jóvenes desempleados a efectos de su contratación temporal en prácticas.
263	16-11-15	Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de supresión de paga extraordinaria.
264	16-11-15	Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de supresión de paga extraordinaria.
265	16-11-15	Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de supresión de paga extraordinaria.
266	16-11-15	Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de supresión de paga extraordinaria.
267	16-11-15	Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de supresión de paga extraordinaria.
268	16-11-15	Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de supresión de paga extraordinaria.
269	16-11-15	Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como
270	16-11-15	consecuencia de supresión de paga extraordinaria. Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como
271	16-11-15	consecuencia de supresión de paga extraordinaria. Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como
272	16-11-15	consecuencia de supresión de paga extraordinaria. Exp. 253/2015 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes efectivamente dejados de percibir como
273	16-11-15	consecuencia de supresión de paga extraordinaria. Exp. 442/2002 Autorizando abono adquisición de gafas graduadas de seguridad solicitados por funcionario.
274	16-11-15	Exp. 2286/2006 Manteniendo en vigor hasta el 31 de Diciembre de 2015 los contratos de trabajo por obra o servicio determinado formalizados con Técnicas de Educación Infantil para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas de Primer Ciclo.
275	16-11-15	Exp. 99/2015 Aprobando estadillos y procediendo al pago de cantidades correspondientes al personal municipal.
276	16-11-15	Exp. 1586/2015 Designando representantes municipales en el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad.
277	16-11-15	Exp. 2560/2015 Aprobando el Padrón de usuarios por el Servicio de Comedor en los Centros Escolares de Educación Primaria e Infantil.
278	16-11-15	Exp. 1119/2015 Adjudicando contrato para ejecución de "Adecuación del entorno de la Escuela Infantil El Texu" AGLOMERADOS DEL PRINCIPADO, S.L.
279	16-11-15	Exp. 2575/2015 D. Abel Mantilla Menéndez, concediendo condicionalmente L.O. para cambio de ventanas y colocación de pladur en techo, en C/ Pico Agudo nº 6, planta baja, Coto Carcedo.
280	16-11-15	Exp. 2550/2015 D. Ramón Rodríguez Suárez: L.O. para reparación de aseo, en C/ Rey Pelayo nº 2, 5º M, Piedras Blancas.
281	16-11-15	Exp. 2460/2015 D. Cándido Suárez Fernández: L.O. para retejo, reparación de aleros y sustitución de canalones, en La Roza nº 84, Bayas.
282	17-11-15	Exp. 2454/2015 Aprobando listas de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de jóvenes desempleados.

283 17-11-15 Aprobando relación de facturas nº F/2015/102 por importe de 16.169 €.

Los asistentes se dan por enterados.

13.2 CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen intervenciones en este punto.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

V° B° LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.